

# ENSAYOS Y AGENDA DE GÉNERO DESDE LA SOCIEDAD CIVIL

Primer Encuentro Nacional con Organizaciones  
de la Sociedad Civil, por los Derechos de las Niñas  
y las Mujeres en México

Consejo Consultivo del INMUJERES 2013-2018

COORDINADORAS: Rosa Rojas Paredes • Elvia Ramírez León • Mirna Acevedo Salas

PARTICIPANTES: Mirna Eugenia Acevedo Salas • Guadalupe Almaguer Pardo • Mariana Ávila Montejano • Rosa Susana Campos Romero  
Lucía Jazmín Carrillo Ovalles • María Esperanza Morelos Borja • Norma Alicia Morel Guevara • Laura Meranif Pacheco Chab  
Patricia Prado Hernández • Rosa Rojas Paredes • Elvia Ramírez León • Liliana Vianey Vargas Vásquez



**Ensayos y Agenda de Género desde la Sociedad Civil.**

Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil,  
por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México

© Instituto Nacional de las Mujeres  
INMUJERES  
Boulevard Adolfo López Mateos N° 3325 Piso 5  
Col. San Jerónimo Lídice, Del. La Magdalena Contreras, C.P. 10200  
Ciudad de México

**COORDINADORAS:** Rosa Rojas Paredes, Elvia Ramírez León y Mirna Acevedo Salas.

**PARTICIPANTES:** Mirna Eugenia Acevedo Salas, Guadalupe Almaguer Pardo, Mariana Ávila Montejano, Rosa Susana Campos Romero, Lucía Jazmín Carrillo Ovalles, María Esperanza Morelos Borja, Norma Alicia Morel Guevara, Laura Meranif Pacheco Chab, Patricia Prado Hernández, Rosa Rojas Paredes, Elvia Ramírez León y Liliana Vianey Vargas Vásquez.

**Primera edición:** octubre de 2018

ISBN: Registro en trámite

Las opiniones expresadas en esta obra son responsabilidad exclusiva de sus autoras y no coinciden necesariamente con las del Instituto Nacional de las Mujeres, las de sus integrantes o las de su Junta de Gobierno.

Hecho en México/*Made in Mexico*

EJEMPLAR GRATUITO. PROHIBIDA SU VENTA

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	5
CAPÍTULO 1 .....	9
Convocatoria, objetivos y método de trabajo del Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil, por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México	
CAPÍTULO 2 .....	13
Agenda de Género desde la Sociedad Civil	
CAPÍTULO 3 .....	25
Prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres para el acceso a la justicia en México	
CAPÍTULO 4 .....	47
Salud integral de las mujeres	
CAPÍTULO 5 .....	67
Empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones de las mujeres	
CAPÍTULO 6 .....	99
Empoderamiento económico de las mujeres	
CAPÍTULO 7 .....	121
Procesos participativos y fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil	
Autoras .....	132



# INTRODUCCIÓN

La construcción de una cultura democrática e incluyente requiere de la corresponsabilidad entre la sociedad civil y las distintas instancias de gobierno; el fortalecimiento institucional implica la colaboración de diversos actores sociales. En base a este principio el INMUJERES cuenta con dos órganos auxiliares en su Junta de Gobierno: el Consejo Consultivo y el Social; integrados por representantes de la sociedad civil organizada.

Su Consejo Consultivo como órgano auxiliar, es de carácter honorífico y está integrado por 16 consejeras provenientes de la sociedad civil; sus facultades están comprendidas en los artículos 22 y 24 de la Ley del INMUJERES. El Consejo Consultivo es un órgano asesor y promotor de las acciones que se emprendan en beneficio de las mujeres.

En el artículo 19 de su Estatuto Orgánico se establecen las siguientes facultades:

- Proponer al Instituto la realización de acciones y proyectos que lleven al fortalecimiento de las organizaciones de las mujeres y de las que trabajan a favor de sus derechos en el marco de la Ley;
- Vincularse con el Consejo Social para coordinar acciones de trabajo;
- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación con los diferentes sectores de la sociedad y con las instancias de gobierno, para garantizar que en las políticas públicas esté presente la perspectiva de género;
- Analizar las demandas y las propuestas con enfoque de género, planteadas por los diferentes sectores de la sociedad civil, para promover ante el Instituto propuestas de solución que puedan ser remitidas a las instancias de gobierno o instrumentadas por el mismo.

El Consejo Consultivo contribuye con opiniones y recomendaciones en relación al diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género para la igualdad sustantiva, en cumplimiento a las Convenciones y Tratados Internacionales, particularmente en el marco de reconocimiento a los Derechos Humanos de las Mujeres, hace necesario un trabajo coordinado de las autoridades con la ciudadanía y directamente con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan por esta causa, que conocen la problemática y necesitan apoyos para desarrollar sus acciones sociales.

De igual manera está atento al desarrollo de lo planteado en el Programa Nacional de Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD), que enmarca el quehacer del INMUJERES 2013-2018, sus objetivos, estrategias, líneas de acción y metas, y que establece las estrategias que deben abordar los programas sectoriales, institucionales, especiales y regionales para garantizar la igualdad sustantiva y la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo de erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.



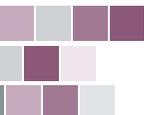
Los dos ámbitos de competencia señalados en los párrafos anteriores, nos llevaron a considerar la importancia de establecer vínculos de corresponsabilidad entre los diversos organismos, tanto gubernamentales como de la sociedad civil, por ello, el Consejo Consultivo impulsó una estrategia de articulación a través del *Primer Encuentro Nacional del INMUJERES y su Consejo Consultivo con OSC por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México*, mediante la cual se propició la realización conjunta de un diagnóstico participativo con las OSC que trabajan por los derechos humanos de las mujeres con la finalidad de aportar a las instituciones encargadas de la política de igualdad y del desarrollo social a nivel nacional insumos que reflejen el sentir vigente y la voz polifónica de quienes trabajan día a día en la consolidación de los derechos humanos de las mujeres.

Debemos reconocer que nos planteamos un objetivo general muy ambicioso : Generar un espacio para la articulación con las OSC que trabajan por los derechos de las niñas y las mujeres mexicanas, con el objetivo de generar una profunda reflexión sobre las políticas públicas con perspectiva de género y presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas, acciones y estrategias para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en nuestro país.

Los resultados obtenidos son importantes y en alguno de los objetivos específicos el cumplimiento es parcial, tal es el caso del seguimiento y evaluación de políticas públicas, dado que predomina la alusión a las problemáticas; la mayoría de estas propuestas responden a las necesidades sentidas de las mujeres participantes y en menor medida a las necesidades estratégicas de las mismas. No obstante de sus planteamientos se derivan propuestas importantes para el diseño de políticas públicas y mejoramiento de los programas gubernamentales en materia de género.

El encuentro se realizó en seis regiones del país y en él participaron 380 OSC y aproximadamente 642 personas de las 32 entidades federativas del país. Su trascendencia la ubicamos en dos dimensiones: se dio voz a las organizaciones de la sociedad civil en relación a políticas y programas gubernamentales para la igualdad entre mujeres y hombres y se recogieron opiniones y recomendaciones para su mejora y continuidad.

Los resultados del encuentro son el núcleo central de los ensayos de esta publicación y están organizados en siete capítulos. El primero habla de cómo fue la convocatoria, de los objetivos y método de trabajo del Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil, por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México. El segundo aborda la Agenda de Género desde la Sociedad Civil, construida a partir de las opiniones y recomendaciones de las y los participantes. El tercero está dedicado al análisis de las políticas públicas y de los programas de prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres, para el acceso a la justicia en México. El cuarto aborda la problemática que conlleva la salud integral de las mujeres, sus avances y limitaciones. El quinto está orientado al análisis de los procesos y mecanismos de empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones de las mujeres, se toma como ejemplo su participación en los procesos de participación política. El séptimo está dedicado a reflexionar sobre los procesos participativos y de fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil.



Una sociedad que cuenta, cada vez más, con OSC habla de una ciudadanía responsable y preocupada por participar en la solución de sus problemáticas ante la necesidad urgente de articular las voces que demandan constantes atenciones, el Consejo Consultivo del INMUJERES ha dispuesto implementar esta primera propuesta de diálogo para estrechar y consolidar alianzas, así como establecer mejores mecanismos de articulación.





## Convocatoria, objetivos y método de trabajo del Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil, por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México

La iniciativa de realizar el Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil, por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México, surgió en el año de 2014 y fue programado para realizarse a partir del siguiente año. A continuación sus objetivos generales y específicos.

### OBJETIVO GENERAL

Generar un espacio para la articulación con las OSC que trabajan por los derechos de las niñas y las mujeres mexicanas, con el objetivo de generar una profunda reflexión sobre las políticas públicas con perspectiva de género y presentar propuestas para el fortalecimiento de las políticas, acciones y estrategias para el logro de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en nuestro país.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ENCUENTRO

- Propiciar la vinculación e intercambio de experiencias y conocimientos, para el fortalecimiento de las OSC que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres.
- Elaborar un diagnóstico participativo nacional que incorpore las estrategias e instrumentos de las organizaciones de la sociedad civil, para el seguimiento y evaluación de las políticas públicas enfocadas hacia la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, en relación a los problemas en materia de derechos humanos de las mujeres, así como los retos y limitaciones que enfrenta la sociedad civil que trabaja en estas temáticas con perspectiva de género.
- Generar estrategias y propuestas para mejorar la política pública con perspectiva de género, teniendo como referente la visión y trabajo de la sociedad civil.
- Difundir los resultados del Encuentro y presentarlos a las personas que ocupan espacios de toma de decisión en los distintos órdenes y niveles de gobierno.
- Lograr una estrecha vinculación entre el INMUJERES y su Consejo Consultivo con las OSC que trabajan por los derechos humanos de las niñas y las mujeres en México.

La población objetivo del Primer Encuentro fueron las OSC y organizaciones de mujeres que trabajan por la consolidación y ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en México.

Dicho encuentro se desarrolló en seis regiones, procurando que las sedes regionales privilegieran la mejor comunicación y accesos entre los estados que comprendía cada una; se programaron dos encuentros por año, de 2015 a 2017, y de acuerdo a lo planeado se realizó en las siguientes sedes y fechas:

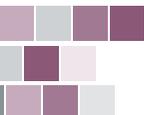
- Región I: Jalisco, Nayarit, Colima, Michoacán, Aguascalientes y Guanajuato. Sede: Guadalajara, Jalisco. Septiembre 23, 24 y 25 de 2015.
- Región II: Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Guerrero y Oaxaca. Sede: Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Noviembre 3, 4 y 5 de 2015.
- Región III: Distrito Federal, Estado de México, estados de Morelos, Hidalgo y Querétaro. Sede: Cuernavaca, Morelos. Abril 26 y 27 de 2016.
- Región IV: Durango, Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas. Sede: San Luis Potosí, S.L.P. Agosto 25 Y 26 de 2016.
- Región V: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Sinaloa, Chihuahua. Sede: Tijuana, B.C. Julio 26 y 27 de 2017.
- Región VI: Tabasco, Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Sede: Mérida, Yucatán. Noviembre 8 y 9 de 2017.

En los seis encuentros participaron 380 OSC y aproximadamente 642 personas, 87.22% mujeres (560) y 12.78% hombres (82), provenientes de todas las entidades federativas.

### ***El método de trabajo***

En cada región se realizó un diagnóstico situacional previo, partiendo de un formulario que todas las personas participantes llenaron a la hora de inscribirse, en el cual, desde su experiencia como OSC, respondieron a: ¿Cuáles son las tres principales problemáticas que enfrentan las mujeres en su comunidad para poder ejercer sus derechos? ¿Qué se hace para resolver estas problemáticas? ¿Quién lo hace? ¿Cómo lo hacen? ¿Cuál es el papel que desempeñan las mujeres en la solución de esta problemática? Y ¿Cuáles son los principales obstáculos que las OSC enfrentan para llevar a cabo su trabajo?

Las respuestas de este formulario fueron sistematizadas por las consejeras consultivas, quienes facilitaron el trabajo de análisis de esta información así como de otras fuentes (estadísticas y estudios regionales sobre la situación y posición de las mujeres), para presentar en cada región un panorama general sobre el cual trabajar bajo las siguientes líneas temáticas, mismas que guardan relación estratégica con los ejes del PROIGUALDAD 2013-2018, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y con la Agenda 2030.



Las mesas se abordaron desde una perspectiva de género, con enfoque intercultural e intergeneracional y en el marco de los derechos humanos de las mujeres, con los siguientes temas:

1. Análisis de las políticas públicas y de los programas de prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres, para el acceso a la justicia en México.
2. Salud integral de las mujeres.
3. Empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones.
4. Empoderamiento económico de las mujeres.
5. Procesos participativos y fortalecimiento de las OSC.

En cada región, las consejeras responsables de cada mesa de trabajo, presentaron un diagnóstico general de la situación de la violencia de género a nivel regional con indicadores estadísticos del tema, así como la sistematización de la información preliminar que las participantes expusieron en un cuestionario especial cuando se registraron para participar en el Encuentro.

Posteriormente se presentaron las y los participantes (donde compartieron de qué estado provenían, la organización a la que pertenecían, el objeto social de la misma y con qué población trabajaban). La facilitación de esta mesa de trabajo se guió en el cruce de los resultados del diagnóstico general regional y las respuestas de las y los participantes en el registro, así como lo expuesto en la presentación; de tal forma que se definieron hasta cinco ejes temáticos de acuerdo a las problemáticas que el grupo priorizó para su análisis.

Estos ejes de análisis giraron en torno a la prevención, atención y sanción a las violencias contra las mujeres y niñas, de manera especial se preguntó en cómo éstos afectan los derechos de las mujeres y niñas de frente a los varones; en esa misma línea, era necesario saber y visibilizar el papel que desempeñan las mujeres para solucionar las problemáticas detectadas, al tiempo que se preguntó el papel que cumplen las OSC, sus exigencias al Estado para la solución de las problemáticas, así como los niveles y mecanismos de canalización de las mismas.

Esta metodología fue flexible en términos de ajustarse a las características de las regiones y a las propias dinámicas que desarrollaron en cada una de las mesas, ya fuera por el número de asistentes o por los ejes temáticos y estructura de discusión que fue adoptando cada mesa, sin que se dejara de lado la matriz de discusión. De esta manera, en cada región se priorizaron temas urgentes y se fueron direccionando las exigencias y demandas a los diferentes niveles de gobierno, a fin de que las problemáticas detectadas tuvieran un mejor encuadre.

Finalmente, en cada mesa se hicieron comisiones, las que en sesión plenaria dieron lectura de los principales hallazgos y demandas de la mesa.

Las integrantes del Consejo Consultivo del INMUJERES fueron las responsables de la convocatoria, seguimiento e implementación del encuentro, contando con el apoyo del Área de Participación Social y Política del INMUJERES.



En el recorrido realizado por las regiones de México nos encontramos una amplia diversidad de OSC, algunas de reciente formación y otras ya consolidadas o en vías de consolidación; con perfiles variados que van de acuerdo a la dinámica social y política del entorno; sin embargo, en todas ellas se advierte el compromiso con los derechos de las mujeres y su motivación por trabajar para obtener la igualdad de género.

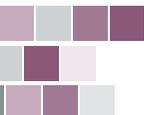
En cada una de las regiones el diálogo fue entre pares, horizontal, crítico y propositivo; constituyó un aprendizaje mutuo entre OSC, Consejo Consultivo del INMUJERES. Nos reconocimos en la diversidad cultural, en la pluralidad de ideas y demandas sociales y políticas, y en la aspiración de un futuro mejor para mujeres y niñas en el que se respeten sus derechos, se tenga igualdad de oportunidades y se reduzcan las desigualdades que experimentan día a día millones de mujeres, adolescentes y niñas mexicanas.

Quienes conformamos el Consejo Consultivo del INMUJERES en la administración 2012-2018 estamos convencidas que la participación de las OSC aporta valor a la institucionalidad de las políticas para la igualdad de género. De acuerdo a diversos autores (Aguilar, 2011; Merino, 2015; Porras, 2016) la participación ciudadana aporta valor institucional y social. Para las administraciones gubernamentales hablar de la participación de la sociedad en la construcción y gestión de políticas públicas es hablar de «gobernanza» (frente al concepto tradicional de “gobierno”), de nuevas maneras de relacionarse la administración pública federal con la ciudadanía, de calidad y buen gobierno, de gobierno abierto y deliberativo.

Por lo tanto, cuando hablamos de participación también nos referimos a la forma como los gobiernos y las administraciones consiguen consensos. “A esos nuevos modelos de gobernar más participativos los expertos los denominan ‘gobernanza eficaz’, están muy condicionados por la mejora de las relaciones de confianza y cooperación que las administraciones establezcan interna y externamente con la sociedad e implican una disposición abierta para promover procesos de gestión más horizontales, trabajar en equipo con otras instituciones e incorporar a la ciudadanía y a los actores sociales en el proceso de adopción de las decisiones públicas”. (Asín, S. 2015)

Es importante destacar la importancia de trabajar con una variedad de actores sociales y mujeres líderes, con diversas formas de ver y entender el mundo; conocer sus actitudes, valores y acciones que emprenden para enfrentar los problemas del quehacer cotidiano, así como sus esfuerzos por incidir en un cambio en el que la igualdad de género no sea solo formal y declarativo, sino un hecho. Esperamos que el trabajo colegiado, plural y representativo de las organizaciones genere nuevos *inputs* de política pública con los cuales podamos mejorar las intervenciones en materia de la promoción de los derechos humanos de las mujeres y las niñas.

La publicación que los y las lectoras tienen en sus manos contiene los hallazgos obtenidos en las diferentes regiones donde se realizó el Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil, por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México.



## AGENDA DE GÉNERO DESDE LA SOCIEDAD CIVIL. Elaborada a partir de las propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil<sup>1</sup>

La Agenda de Género desde la Sociedad Civil es resultado del *Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México*, el cual se desarrolló en seis regiones del país, con la participación de la sociedad civil y organizaciones de mujeres que trabajan por la consolidación y ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y las mujeres de México, provenientes de todos los estados.

Concebimos la Agenda de Género desde la Sociedad Civil como un plan de acción en el que se conjugan las opiniones y demandas de diversos actores sociales -mujeres y hombres- interesados en la igualdad sustantiva entre los géneros, con planteamientos que proponen y demandan a los actores gubernamentales, de los tres órdenes y niveles de gobierno, su atención y compromiso. La agenda propuesta está basada en el respeto a los derechos humanos de las y los ciudadanos mexicanos, y enfatiza los derechos de las mujeres y niñas.

Los temas que aborda atañen al conjunto de las mujeres y dan cuerpo a un debate que demanda a las autoridades competentes propuestas y soluciones para el ejercicio de una vida democrática saludable, donde las mujeres ejerzan plenamente y sin restricciones una nueva ciudadanía con igualdad de género. Además, es necesario que sean incorporados de manera integral a la agenda política de la administración gubernamental, tanto federal como de las diversas entidades federativas y municipales.

Los temas se organizan en cinco líneas temáticas y se establece una relación estratégica con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030. Organizamos la información a partir de áreas críticas con énfasis en: la protección de la violencia contra las mujeres, la igualdad de género en la distribución de capacidades, la igualdad de género en la participación social y política y en los espacios de toma de decisiones, teniendo en cuenta la transversalidad de género en programas y acciones del quehacer gubernamental.

Un importante cuerpo de documentos internacionales y nacionales indican que “el empoderamiento de las mujeres y la igualdad de género tienen un efecto catalítico sobre el logro del desarrollo humano, buen gobierno, paz sostenida y dinámicas armoniosas entre el entorno y las poblaciones humanas, las cuales figuran en el centro de las propuestas para los ODS y un marco de desarrollo post 2015. Sin embargo, mientras que la igualdad de género puede contribuir a la reducción de la pobreza, crecimiento económico y gobierno eficaz, lo opuesto –ingresos crecientes, participación política democrática y

<sup>1</sup> Formulada por Rosa Rojas Paredes, con base al informe final del *Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México*,

paz– no necesariamente aumentan los derechos y el empoderamiento de las mujeres. Por esta razón, la responsabilidad colectiva de lograr la igualdad de género, los derechos y el empoderamiento de las mujeres, requiere de la atención y acción específica de las políticas.” (Bidegan Ponte, 2017).

Nos identificamos con lo planteado por la CEPAL en la XII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe del 2016, cuando plantea que “ Los enfoques de política pública, entendidos también como marcos conceptuales e ideológicos que se plantean en la agenda regional de género, se encuentran **interrelacionados y no se deben considerar de manera separada o fragmentada sino de forma sinérgica**, puesto que en reiteradas ocasiones el lenguaje acordado muestra explícitamente cómo se retroalimentan y unos apelan a otros. Además, tienen un evidente carácter teleológico, en la medida en que están orientados hacia un fin: erradicar la discriminación contra las mujeres, alcanzar su autonomía y el ejercicio pleno de sus derechos, y lograr la igualdad en el contexto del desarrollo de los países y en la economía política que ha cruzado la región” CEPAL,2016. Por ello la Agenda de Género desde la Sociedad Civil se construyó a partir de tres dimensiones:

- a) Enfoque y principios con base a derechos.
- b) Dimensiones críticas propuestas por la CEPAL en el 2017
- c) Ejes temáticos de los encuentros realizados

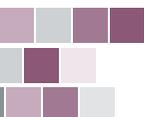
Entendemos que las políticas públicas diseñadas con un enfoque los derechos humanos, son aquellas que se diseñan a partir del reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres, los derechos humanos están llamados a inspirar las políticas públicas y a que se diseñen acciones afirmativas que favorezcan su respeto y realización “los enfoques de transversalización de la igualdad de género y de derechos humanos buscan equilibrar las relaciones de poder entre sujetos de derechos o entre sujetos y garantes de derechos” *Idem*.

En materia de género la dimensión de derechos engloba el derecho a igualdad de oportunidades, respeto irrestricto a sus derechos humanos y como mujeres, democracia paritaria y ciudadanía integral, desarrollo sustentable e interculturalidad.

Las dimensiones críticas que la CEPAL señala para América Latina son: derecho a una vida libre de violencia y discriminación, derechos sexuales y reproductivos, derechos económicos, sociales y culturales, derechos civiles y políticos, derechos colectivos y ambientales

Los ejes de análisis diseñados para el primer encuentro son cinco: Análisis de las políticas públicas y de los programas de prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres, para el acceso a la justicia en México. Salud integral de las mujeres. Empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones. Empoderamiento económico de las mujeres. Procesos participativos y fortalecimiento de las OSC.

Los enfoques y conceptos mencionados en cada una de las dimensiones llevan implícita una visión intergeneracional, cuando nos referimos a los derechos de las niñas y mujeres estamos hablando del presente y del futuro que deseamos construir, de ahí su enfoque integral, sistémico e indivisible de los temas de la Agenda. (Ver figura 1). Las relaciones que se establecen entre las dimensiones



elegidas son de complementariedad y permiten avanzar en el cumplimiento de los objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS).

En virtud de que en este libro se encuentran los ensayos de cada uno de los ejes temáticos del foro mencionado, en la presente agenda se tomaron solamente los aspectos más críticos de cada una de las mesas de trabajo.

Es deseo de la integrantes del Consejo Consultivo del INMUJERES (2012-2018) y de las participantes en los foros, que estas demandas pasen a formar parte de una agenda política más amplia de reivindicaciones democráticas, de actores sociales y políticos nacionales, de asociaciones gremiales y profesionales y de las instituciones de educación de nuestro país, y que se conviertan en parte de la agenda pública gubernamental en materia de género.

Estamos seguras que desplegar esfuerzos en consolidar los derechos de las niñas y mujeres mexicanas abona al cumplimiento de los ODS suscritos por nuestro país y abre los espacios de una democracia con perspectiva de género.

**Tabla 1.** Tres dimensiones de la Agenda de Género a partir de los resultados del Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil, por los Derechos de las Mujeres y las Niñas en México del CC del INMUJERES.

PRINCIPIOS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO:	DIMENSIONES CRÍTICAS TEMATIZADAS EN DERECHOS:	EJES ANÁLISIS DEL PRIMER ENCUENTRO Y BASES PARA LA AGENDA SOCIAL
<ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho de las mujeres mexicanas</li><li>• Derechos humanos</li><li>• Democracia paritaria y ciudadanía integral con perspectiva de género</li><li>• Desarrollo sustentable</li><li>• Interculturalidad</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Derecho a una vida libre de violencia y discriminación.</li><li>• Derechos sexuales y reproductivos</li><li>• Derechos económicos, sociales y culturales</li><li>• Derechos civiles y políticos</li><li>• Derechos colectivos y ambientales</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de políticas públicas y de los programas de prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres, para el acceso a la justicia en México.</li><li>• Salud integral de las mujeres.</li><li>• Empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones.</li><li>• Empoderamiento económico de las mujeres.</li><li>• Procesos participativos y fortalecimiento de las OSC's.</li></ul>

*De acuerdo a la ONU CEPAL (2017)*



## I. DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN

Los elementos de la agenda social de este tema están en relación a la dimensión crítica de la CEPAL denominada *Derecho a una vida libre de violencia y discriminación*.

### **a) En materia de atención**

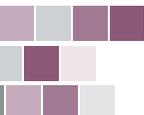
- Diseño de un modelo integral y protocolos especializados para la atención a mujeres y niñas víctimas de violencias de género, con perspectiva de género y enfoque de interculturalidad.
- Inclusión transversal de acciones y programas tendientes a fortalecer la capacidad de la agencia de las mujeres víctimas de violencias de género.
- Fortalecimiento de los Centros de justicia existentes, destinando más recursos económicos y más personal profesional, considerado personal intérprete y traductor con formación jurídica, de género y sensible a la diversidad cultural para que acompañen a las mujeres indígenas al momento de acceder a las instancias de impartición de justicia.
- Elaboración de un programa de revisión de sentencias de mujeres en situación de reclusión, dicho programa deberá estar fundamentado en un diagnóstico nacional situacional con enfoque de género, diferencial y especializado sobre los contextos de victimización y violencias que sufren estas mujeres.
- Elaboración de programas de atención integral a: a) mujeres víctimas de violencias de género en situación de migración, así como con discapacidad; b) propuestas en materia de prevención.
- Transversalización de la perspectiva de género en los planes y acciones del nuevo sistema de justicia penal.
- Implementar programas de reeducación a hombres agresores con metodologías de intervención con los nuevos modelos de masculinidad.
- Elaboración de una metodología especializada de los mecanismos para la activación y seguimiento de la declaratoria de alerta de género en articulación con las organizaciones no gubernamentales.
- Hacer efectivas e inmediatas las órdenes de protección cuando una mujer lo solicita; establecer un formato único de denuncia.

### **Prevención**

- Incluir en todos los niveles educativos: educación para la paz, género y derechos humanos.
- Etiquetar un recurso adicional para la reeducación de los hombres y de las nuevas masculinidades en materia de violencia de género e incorporar estos temas en la currícula educativa en todos los niveles.

### **b) En materia legislativa**

- Homologación a la tipificación de feminicidio con el CPF, que existan las mismas causales y penalidad en todas las entidades federativas. Armonización legislativa y de leyes; incorporar la violencia social (acoso sexual en espacios públicos), la violencia política en la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, así como su tipificación.



- Incorporación de otros tipos y modalidades de violencia en la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia, como la obstétrica, política, institucional, laboral, educativa y comunitaria.
- Tipificación de la violencia familiar como delito grave y que sea perseguido por oficio.
- Armonización de la Ley General de Acceso a una Vida Libre de Violencia y la Ley General de Víctimas.
- Armonización de los Tratados Internacionales con las leyes nacionales en el tema de Desaparición Forzada y Trata de Personas.
- Aumento sustantivo del presupuesto etiquetado y designado a la prevención, atención y sanción de la violencia de género. Mecanismos de rendición de cuentas del mismo presupuesto.

### **c) Fortalecimiento institucional**

- Reestructuración para un efectivo funcionamiento del banco nacional de datos, establecer protocolos de observancia obligatoria para la documentación e investigación de los casos. Reestructuración y fortalecimiento del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas bajo estándares internacionales, en el cual se incluyan análisis de ADN en cadáveres, y establecer mecanismos de registro específico en casos de violencia contra las mujeres y niñas.
- Evaluación del impacto de la aplicación del Nuevo sistema de Justicia Penal en la impartición y acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias de género.
- Reestructuración del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, así como de todos los Sistemas estatales, en donde se señalen atribuciones y competencias obligatorias para todas las instituciones que los conforman.

## **II. SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES Y LAS NIÑAS**

Producto de los encuentros de articulación con las OSC que trabajan por los derechos de las mujeres y las niñas en materia de derecho a la salud, generamos los puntos básicos de coincidencia sobre las políticas públicas en materia de acceso a la salud de las mujeres desde una perspectiva de género, de derechos humanos, la interculturalidad, la diversidad y un enfoque intergeneracional.

Los pendientes que aquí se exponen tienen su correlato en la dimensión de la CEPAL, llamada *Derechos Sexuales y Reproductivos*, así como de conformidad con lo dispuesto en la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*.

- Incorporar en el *Programa Sectorial de Salud 2013-2018* la perspectiva de género y vigilar que las políticas públicas de atención a la salud física de las mujeres cuenten con un enfoque intercultural, intergeneracional e identidad sexo-genérica.
- Incorporar en el cuadro de atención básica en materia de salud la prevención y atención de enfermedades emocionales o psicosomáticas que guardan relación con la desigualdad, la discriminación y la violencia que padecen las mujeres como: depresión, suicidio y estrés.
- Fortalecer los programas de seguridad alimentaria y agricultura familiar que permitan la prevención de enfermedades en las niñas y en las mujeres.



- Adoptar las medidas para garantizar el acceso a los servicios de salud que atiendan las necesidades de las mujeres con discapacidades y respeten su dignidad y sus derechos humanos.
- Vigilar que los programas de salud integral presten especial atención a los derechos y necesidades de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, sin perpetuar estereotipos relacionados con la función asignadas por sexo o género.
- Contar con campañas y cartilla informativa sobre el uso/aplicación de profilaxis postexposición de la aplicación de retrovirales, por lo que es necesaria una vinculación entre las OSC y las instituciones para garantizar que la aplicación de los retrovirales sea en condiciones de igualdad y no discriminación.
- Dar seguimiento, como asunto prioritario y urgente, a la armonización de los Códigos Civiles, a fin de que prohíban el matrimonio antes de los 18 años, conforme a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Vigilar que el sector salud garantice la existencia de construcción, recursos humanos cumplimiento de la NOM-046.
- Generar que los programas curriculares para la formación de profesionistas en la salud integren los derechos humanos y la perspectiva de género en su proceso de formación.
- Vigilar la armonización legislativa sobre el concepto//tipificación de la violencia obstétrica.
- Impulsar campañas de difusión sobre la violencia obstétrica desde una visión intercultural e intergeneracional.

### III. EMPODERAMIENTO E INCIDENCIA POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES

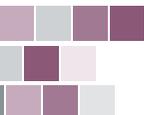
En este apartado, hay una relación con lo planteado por la CEPAL en lo referente a los derechos civiles y políticos. Las propuestas están en relación a cuatro ámbitos: a) Erradicación de la violencia política hacia las mujeres y adecuaciones legislativas; b) Ciudadanía, empoderamiento político y social con perspectiva de género; c) Formación de liderazgos y desarrollo de las capacidades para la participación ciudadana y política de las mujeres; d) Cambio cultural, educación para la participación política y el ejercicio ciudadano pleno de las mujeres.

Lo anterior implica diseñar y promover políticas públicas para la construcción de una nueva ciudadanía con perspectiva de género, impulsando la formación y educación de valores relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres en todo el sistema de educación nacional y formación de liderazgos y desarrollo de las capacidades para la participación ciudadana y política de las mujeres.

A continuación los puntos relevantes de la agenda en este ámbito:

#### **a) Erradicación de la violencia política hacia las mujeres y adecuaciones legislativas**

- Profundizar en la reforma del artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y modificaciones en los artículos 115 y 116, a fin de garantizar la paridad horizontal y vertical.



- Tipificar la violencia política de género en el marco de la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en la Ley de Partidos Políticos, en la Ley General en materia Delitos Electorales, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los Códigos estatales.
- Establecer mecanismos ágiles y eficientes para denunciar y sancionar la violencia política.
- Que la Ley de Partidos Políticos establezca la obligatoriedad de una reglamentación al interior de los partidos políticos que sancione a quienes realicen actos de violencia política hacia las mujeres militantes.
- Promover la armonización legislativa en las entidades para garantizar la paridad horizontal y vertical.
- Promover la paridad en los puestos de la administración pública federal, estatal y municipal.
- Impulsar y promover que en los partidos políticos las mujeres militantes tengan un real y efectivo acceso a las oportunidades de participación electoral y al financiamiento correspondiente.
- Erradicar los estereotipos sexistas en las campañas políticas y acceso equitativo a los tiempos de radio y televisión.
- Fomentar la promoción y la participación política de las mujeres en los tres órdenes de gobierno.
- Que los partidos políticos y de las instancias electorales destinen mayor financiamiento a la formación de liderazgos femeninos basados en los derechos políticos, sociales, económicos de las mujeres, desde la perspectiva de género.
- Analizar los aportes de la interculturalidad y el impacto de los usos y costumbres en el empoderamiento de las mujeres y buscar mecanismos de transformación en los sistemas normativos comunitarios que contemplen los derechos de las mujeres y proponer estrategias que rompan el círculo de negación de sus derechos.
- Que la normatividad tenga una visión intercultural y que se dé a conocer en los diferentes idiomas indígenas.

#### ***b) Ciudadanía, empoderamiento político y social con perspectiva de género***

- Diseñar e implementar políticas públicas y programas que permitan la organización política y social de las mujeres y el fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción y organización de la participación política y social con perspectiva de género.
- Promover la organización para la participación de las mujeres en los ámbitos de la toma de decisiones y generar redes de trabajo y sororidad para lograr incrementar la participación política de las mujeres.
- Políticas públicas y acciones para la construcción de una nueva ciudadanía con perspectiva de género.
- Impulsar la formación y educación de valores relacionados con la igualdad entre hombres y mujeres en todo el sistema educativo nacional.
- Formación de liderazgos y desarrollo de las capacidades para la participación ciudadana y política de las mujeres.



- Analizar los impactos de los usos y costumbres en el empoderamiento de las mujeres y buscar mecanismos de transformación en los sistemas normativos comunitarios que contemplen los derechos de las mujeres y proponer estrategias que rompan el círculo de negación de sus derechos.
- Promover la organización para el empoderamiento económico, social y político de las mujeres.

### **c) Cambio cultural y superación de los obstáculos para el ejercicio ciudadano pleno de las mujeres**

- Promover sistemáticamente cambios culturales basados en el respeto y la igualdad de género en la sociedad, el gobierno y la familia.
- Educación formal e informal para una cultura de paz con justicia social que impulse la formación de valores tales como la igualdad y el respeto a la diferencia.
- Desarrollar un modelo educativo desde la educación básica que retome como un eje central la formación ciudadana y la igualdad de género.
- Difundir a todos los ámbitos sociales los derechos humanos y de las mujeres y promover el uso de un lenguaje incluyente.

## **IV. EMPODERAMIENTO ECONÓMICO DE LAS MUJERES**

De acuerdo con la CEPAL, la autonomía económica se explica como la capacidad de las mujeres de generar ingresos y recursos propios a partir del acceso al trabajo remunerado en igualdad de condiciones que los hombres. Considera el uso del tiempo y la contribución de las mujeres a la economía. Por su parte, dentro de los ODS hay tres que permiten alinear los esfuerzos de las políticas públicas en aras de facilitar el empoderamiento económico de las mujeres: ODS1, poner fin a la pobreza; ODS5, igualdad de género; ODS8, trabajo decente y crecimiento económico.

En este sentido, las propuestas vertidas por las OSC participantes, que dan contenido a esta Agenda, a fin de garantizar el empoderamiento y la autonomía económica de las mujeres, son las siguientes:

### **1. Propuestas legislativas**

- Es necesario impulsar una reforma laboral que fortalezca las atribuciones de supervisión de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social; armonice la Ley Federal del Trabajo con la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para que se incluya la violencia laboral como delito y la obligación de las juntas de conciliación y arbitraje para su atención y sanción.
- Hacer cambios a la Ley Hacendaria para establecer incentivos fiscales en el pago de ISR, IVA y otros impuestos para empresas constituidas, representadas por mujeres y con personal femenino, y para aquellas que contraten o promuevan proyectos productivos para mujeres adultas mayores, de campo, con discapacidad o con VIH.
- Impulsar la ratificación de los Convenios 156 y 189 de la OIT sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares, y sobre el Reconocimiento del Trabajo Doméstico, respectivamente.



- Armonizar la ley minera con la ley agraria para promover el real respeto de la tierra, la correcta propiedad y el uso responsable de los recursos naturales que permitan a las mujeres la titularidad de la tierra y la producción sostenible.
- Garantizar un marco normativo que facilite el acceso de las mujeres a la seguridad y protección social.
- Fiscalizar de manera más eficiente los recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación destinados al empoderamiento económico de las mujeres.

## **2. Propuestas programáticas**

- Robustecer los programas públicos para el empoderamiento económico de las mujeres en materia de transferencia de conocimientos y desarrollo de capacidades, para que dejen de ser meros dispersores de recursos.
- Impulsar la coordinación interinstitucional entre las dependencias con programas de empoderamiento económico de las mujeres.
- Garantizar el enfoque intercultural de los programas sociales y de empoderamiento económico.
- Mejorar las condiciones de seguridad pública de las ciudades y las comunidades a fin de garantizar que las mujeres accedan en condiciones seguras al trabajo remunerado o que faciliten su emprendimiento productivo.
- Realizar mejoras sustantivas en las reglas de operación de los programas relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres, incluyendo, adicionalmente, que las mujeres en reclusión, con VIH o sobrevivientes de violencia pueden ser beneficiarias de estos también.
- Mejorar el enfoque de los proyectos productivos con una visión de sostenibilidad ambiental a fin de proteger el patrimonio natural y garantizar que éstos sean económica, social y ambientalmente sostenibles.
- Mejorar los programas de desarrollo artesanal.
- Mejorar la pertinencia de la oferta educativa con las necesidades del mercado, incluyendo el fomento de la educación e inclusión financiera de las mujeres.

## **3. Propuestas en vinculación con el sector empresarial**

- Involucrar a las federaciones y asociaciones de empresarios para que hagan aportaciones económicas que fondeen proyectos de organizaciones de la sociedad civil orientados a facilitar la autonomía económica de las mujeres.
- Fomentar que las empresas implementen proyectos de inclusión digital de mujeres (en especial adultas mayores, mujeres rurales e indígenas) a fin de facilitar su acceso a la información y a los recursos.
- Intensificar la adopción del Reconocimiento de Empresa Incluyente y la Norma de Igualdad Laboral para incrementar la contratación de mujeres, mujeres con discapacidad, adultas mayores y mujeres con VIH-SIDA.
- Impulsar que las empresarias encabecen organismos empresariales.
- Hacer un *benchmarking* de prácticas empresariales ejemplares en igualdad de género.



#### 4. *Propuestas hacia las propias OSC*

- Fortalecer las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil para que diversifiquen sus fuentes de ingresos y logren ser sostenibles (económica y socialmente).
- Adoptar e impulsar la innovación social para fomentar el emprendimiento productivo de las mujeres en nuevos mercados, activar la economía local y proteger el patrimonio natural.
- Especializarse como agentes promotores de autonomía económica de las mujeres con perspectiva de inclusión social, intercultural y de género.
- Vincularse como redes de organizaciones para implementar proyectos más integrales y que permitan formar cadenas productivas.
- Vincularse de manera más intensa y permanente con las dependencias gubernamentales de sus entidades federativas.
- Implementar modelos de vinculación entre el sector educativo y las emprendedoras.
- Generar mecanismos de contraloría social de los programas orientados al empoderamiento económico de las mujeres, liderados por las OSC.

## V. PROCESOS PARTICIPATIVOS Y FORTALECIMIENTO DE LAS OSC

Este punto guarda relación con el área crítica que la CEPAL denomina Derechos Colectivos y Ambientales; cabe señalar que en los seis encuentros lo ambiental no se abordó de modo específico; en el encuentro de Yucatán se incorporó en la inauguración una conferencia dedicada al tema ambiental. Predomina en esta agenda las propuestas relacionadas con el fortalecimiento organizativo de las organizaciones de la sociedad civil.

- Fortalecer y profesionalizar a las OSC que se dedican a promover y fortalecer la participación política de las mujeres, así como la actualización de las OSC en materia de transversalidad de acciones y proyectos con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; que conozcan la normatividad internacional y nacional aplicable a los fines de las organizaciones, así como su inclusión y aporte en los ODS, además de promover la formación para implementar procesos de incidencia política, mediante la realización de seminarios y fortalecer su empoderamiento e incrementar su resiliencia organizacional; a la vez que se promueve la solidaridad y colaboración entre OSC, creando redes de apoyo.
- Difundir las políticas públicas en comunidades indígenas y promocionar la interculturalidad. Incorporar la perspectiva intercultural y apoyo a las mujeres indígenas de la región. Capacitar a más actores sociales que sean traductores en idiomas indígenas y lenguaje de sordomudos.
- Fortalecer a las y los defensores de derechos humanos, así como a las organizaciones de defensoría.
- Fomentar el seguimiento y monitoreo sistemático de las políticas públicas por parte de las OSC y que las OSC participen en la evaluación cuantitativa y cualitativa de las políticas públicas y los programas orientados a lograr la igualdad sustantiva. Desarrollar una plataforma electrónica con los recursos formativos (lecturas, eventos, otros) que producen las OSC.
- La Ley de Fomento reconoce la participación de las OSC, pero no establece las facultades y los mecanismos para incidir en las modificaciones del pago de impuestos de las propias organizaciones, y los criterios establecidos para que accedan a los recursos, entre otras. Por



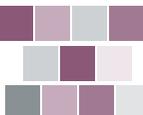
lo cual, se propone facilitar mesas de consulta y diálogo para las medidas legales y fiscales que afectan a las organizaciones.

- Apoyar el tránsito de la actividad no lucrativa de las OSC hacia un emprendimiento social para que puedan tener ingresos propios que les permita la sostenibilidad económica y no dependan de los financiamientos gubernamentales.

Una gran variedad de tópicos no quedaron incorporados en la agenda, se omitieron los relativos a demandas y reivindicaciones de carácter local y o regional y nos centramos en las coincidencias y consensos de interés nacional.

Para finalizar este apartado, deseamos destacar la importancia de reconocer las interrelaciones que esta agenda establece con el ámbito de los derechos humanos, los ODS y los propósitos y metas de la Agenda Regional de Género para América Latina y el Caribe, y que está en plena correspondencia de lo planteado en el sexenio que finaliza y que es parte del programa de trabajo del INM.

Somos conscientes de los avances y retos existentes en materia de políticas públicas y programas para la igualdad sustantiva y, mediante este ejercicio plural e incluyente, pretendemos contribuir a que políticas y programas se mejoren día a día mediante la participación ciudadana.





## Prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres para el acceso a la justicia en México

*Mirna Eugenia Acevedo Salas  
Liliana Vianey Vargas Vásquez  
Patricia Prado Hernández*

### 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

En el diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género para la igualdad sustantiva y en cumplimiento de las convenciones y tratados internacionales, particularmente en el marco de reconocimiento a los derechos humanos de las mujeres, se requiere la coordinación entre ciudadanía y actores gubernamentales, especialmente con las organizaciones de la sociedad civil (OSC) que trabajan con esta agenda, quienes, conociendo la problemática de primera mano, requieren de apoyos puntuales para desarrollar sus acciones sociales.

Lo expuesto en el presente capítulo refleja la vinculación e intercambio de experiencias y conocimientos entre las OSC para su fortalecimiento, así como las estrategias y propuestas para mejorar la política pública en materia de prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres, y su acompañamiento para el acceso a la justicia en México.

Así, se da cuenta de los resultados de seis mesas de trabajo desarrolladas en seis regiones que congregaron la participación de decenas de mujeres que trabajan por una vida libre de violencias en todas las entidades federativas.

Para la lectura de este documento se tiene considerado en primer lugar la contextualización de la realización de actividades, resaltando un breve diagnóstico con datos cuantitativos y cualitativos relevantes; posteriormente se presentan las aportaciones y propuestas derivadas del análisis de las principales problemáticas y violencias de género realizado en las seis regiones, y finalmente las conclusiones.

### 2. DESARROLLO

#### 2.1 Objetivo de la mesa

La mesa Prevención, atención y sanción a las violencias contra las niñas y las mujeres para el acceso a la justicia, en el Encuentro Nacional con OSC por los Derechos Humanos de las Niñas y las Mujeres en México, tuvo por objetivo analizar la problemática de la violencia de género hacia las mujeres y las niñas con la finalidad de establecer diálogos entre sociedad civil organizada e instituciones, para la construcción de vínculos que puedan diseñar propuestas de políticas públicas en el acceso de éstas a una vida libre de violencia.

## 2.2 Metodología de trabajo

En cada región, las consejeras autoras del presente capítulo facilitaron esta mesa de trabajo, con la siguiente metodología: se presentó un diagnóstico general de la situación de la violencia de género a nivel regional con indicadores estadísticos del tema, así como la sistematización de la información preliminar que las participantes expusieron en un cuestionario adjunto<sup>2</sup> cuando se registraron para participar en el Encuentro.

Posteriormente se presentaron las y los participantes (donde compartieron de qué estado provenían, la organización a la que pertenecían, el objeto social de la misma y con qué población trabajaban). La facilitación de esta mesa de trabajo se guió en el cruce de los resultados del diagnóstico general regional y las respuestas de las y los participantes en el registro, así como lo expuesto en la presentación; de tal forma que se definieron hasta cinco ejes temáticos de acuerdo a las problemáticas que el grupo priorizó para su análisis.

Estos ejes de análisis giraron en torno a la prevención, atención y sanción a las violencias contra las mujeres y niñas, de manera especial se preguntó en cómo éstos afectan los derechos de las mujeres y niñas de frente a los varones; en esa misma línea, era necesario saber y visibilizar el papel que desempeñan las mujeres para solucionar las problemáticas detectadas, al tiempo que se preguntó el papel que cumplen las OSC, sus exigencias al Estado para la solución de las problemáticas, así como los niveles y mecanismos de canalización de las mismas.

Esta metodología fue laxa en términos de ajustarse a las características de las regiones y a las propias dinámicas que se desarrollaron en cada una de las mesas, ya fuera por el número de asistentes o por los ejes temáticos y estructura de discusión que fue adoptando cada mesa, sin que se dejara de lado la matriz de discusión. De esta manera, en cada región se priorizaron temas urgentes y se fueron direccionando las exigencias y demandas a los diferentes niveles de gobierno, a fin de que las problemáticas detectadas tuvieran un mejor encuadre.

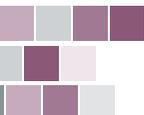
Finalmente, en cada mesa se hicieron comisiones, las que en sesión plenaria dieron lectura de los principales hallazgos y demandas de la mesa.

## 2.3 Contextualización temática

Actualmente, en México se cuenta con un amplio marco normativo para la protección de los derechos humanos de las mujeres, como: la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las víctimas de estos delitos, la Ley General de Víctimas, La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; así como la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 que incorpora y eleva a rango constitucional los derechos humanos derivados de los tratados internacionales ratificados por México.

---

<sup>2</sup> Dicho cuestionario incluye los datos de la organización a la que pertenece la persona que se registra para participar en el Encuentro en la región correspondiente, y un apartado referido como prediagnóstico, con las siguientes preguntas: 1. ¿Desde tu experiencia como parte de la sociedad civil organizada, ¿cuáles son las tres principales problemáticas que enfrentan las mujeres en su comunidad para poder ejercer sus derechos?, 2. ¿Qué se hace para resolver estas problemáticas?, ¿quién lo hace? (las instituciones, las organizaciones de la comunidad), ¿cuáles?, ¿cómo lo hacen?, 3. ¿Cuál es el papel que desempeñan las mujeres en la solución de estas problemáticas?, 4. En tu experiencia y participación, ¿cuáles son los principales obstáculos que las OSC enfrentan para llevar a cabo su trabajo?



La Suprema Corte de Justicia de la Nación ha resuelto que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos son vinculantes para el Poder Judicial de la Federación y que todas las personas que imparten justicia en el país están obligadas a ejercer un control de constitucionalidad. Asimismo, la Suprema Corte reconoció la obligación de todos los órganos jurisdiccionales de impartir justicia con perspectiva de género en las tesis aisladas XCIX/2014 (10ª) y C/2014 (10ª).

Adicionalmente, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 contempla en uno de sus tres ejes transversales la perspectiva de género.

El género, de acuerdo a Marcela Lagarde<sup>3</sup>, es la categoría correspondiente al orden sociocultural configurado sobre la base de la sexualidad, la sexualidad a su vez, definida y significada históricamente por el orden genérico, se refiere a la construcción simbólica que contiene el conjunto de atributos asignados a las personas a partir del sexo. Es una categoría de análisis sobre las posibilidades vitales de las mujeres y los hombres: el sentido de sus vidas, sus expectativas y oportunidades. Permite contabilizar los recursos y la capacidad de acción con que cuentan mujeres y hombres para enfrentar las dificultades de la vida y la realización de los propósitos. Así, el análisis desde esta categoría visibiliza que la construcción tradicional del género encierra fuertes relaciones de poder que produce opresión, discriminación y violencia, obstaculizando la posibilidad de la construcción de una humanidad diversa y democrática. La perspectiva de género es una toma de posición política frente a la opresión contra las mujeres: es una denuncia de sus daños, es una acción deconstructiva y es a la vez, un conjunto de acciones y alternativas para erradicarlas.

Sin embargo, en México la situación es compleja. El narcotráfico y la delincuencia organizada se han infiltrado en los distintos órdenes de gobierno, imponiendo una lógica de violencia, inseguridad, corrupción y muerte en todo el territorio nacional. Existen ejecuciones sumarias y extrajudiciales, desapariciones forzadas, trata de personas y feminicidios; estas son problemáticas que van en aumento y lastimosamente, cotidianas. 37,435<sup>4</sup> personas reconocidas oficialmente como desaparecidas, de las cuales 9,522 son mujeres, y siete mujeres son asesinadas diariamente sin que las autoridades apliquen los mecanismos de protección y de investigación previstos en el marco nacional e internacional de derechos humanos de las mujeres, de ahí que el 95% de los casos queden en la impunidad.<sup>5</sup>

Pese al avance normativo arriba referido en materia de derechos humanos, asistimos a una crisis humanitaria sin precedentes: se ha extendido por todo el territorio nacional el narcotráfico, la delincuencia organizada, la inseguridad, ejecuciones, feminicidios, desapariciones, y la trata de personas; en medio de corrupción e infiltración de la delincuencia en el gobierno, con la consecuente crisis profunda de violencia social y de género.

<sup>3</sup> Lagarde, Marcela. 1996. Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia. Horas y horas, Madrid;

Lagarde, Marcela. Identidad de género y derechos humanos, la construcción de las humanas.

<sup>4</sup> Según datos del Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED), hasta abril de 2018, de todos los casos, 1170 están relacionados con el fuero federal y 36,265 con el fuero común. Consulta hecha en la página del Secretariado Ejecutivo Del Sistema nacional de Seguridad Pública, el 3 de julio de 2018.

<sup>5</sup> Merino José, Zarkin Jessica y Ávila Joel. ¿Cómo se cuentan los feminicidios en México? Animal Político, en [www.animalpolitico.com](http://www.animalpolitico.com). Fecha de consulta: 22 de marzo de 2015.



En este contexto, se restringe la libertad y se coartan las posibilidades democráticas, obstaculizando el camino a la igualdad y la justicia, en todos los sentidos, pero haciendo mella profunda en la vida y la libertad de las mujeres; como señala Nuria Varela “para las mujeres, las restricciones de libertad general son especialmente dañinas. En aquellos lugares donde se recortan libertades, las primeras en desaparecer son las de las mujeres. Así como sufren doblemente allí donde se instala la violencia” (2005:50).

### **Violencia de género contra las mujeres<sup>6</sup>**

Por violencia de género contra las mujeres se entiende cualquier acción u omisión intencional, que dañe o pueda dañar a una mujer porque se rebela o desvía de los estereotipos socialmente contruidos para ella. Es la principal manifestación de la violencia social.<sup>7</sup>

La violencia contra las mujeres remite necesariamente al machismo como trasfondo ideológico sobre el que se sostiene la sociedad patriarcal, se manifiesta a través del maltrato físico, psicológico, sexual, económico y patrimonial; está presente en casi todos los aspectos de la vida cotidiana de hombres y mujeres, de tal suerte que revela un juego de poder: el deseo de los hombres por controlar a “sus mujeres” en todas las áreas de su vida, emocional, intelectual, sexual, laboral y política. Otra definición que complementa las anteriores y profundiza en las causas subyacentes del flagelo de la violencia contra las mujeres es: “todo acto de violencia basado en el género cuyo resultado posible o real es un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada. Ésta es, ante todo, una imposición arbitraria que tiene como efecto práctico la subordinación, así como imposición de conductas, discursos, valores, normas, comportamientos, roles y, sobre todo, de las representaciones simbólico-culturales, masculinas/masculinizantes”.<sup>8</sup>

Al mencionar en la anterior definición las representaciones simbólico-culturales, que son la base fundamental de donde nacen las diversas manifestaciones de la violencia de género, es necesario analizar la definición de violencia simbólica de género, para comprender de alguna manera por qué la violencia contra la mujer se ha naturalizado.

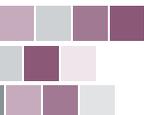
La violencia simbólica de género tiene un fuerte impacto en la vida de las mujeres, y la mejor forma de definirla es a través de algunos ejemplos que dan más claridad sobre el concepto, entonces, tiene que ver con el acatamiento tácito e implícito a los mandatos, castigos, imposiciones, negaciones y limitaciones de un orden arbitrario, junto a la imposibilidad de reacción ante ese ejercicio de dominación y poder simbólicos; todos estos y otros ejemplos similares conforman los condicionantes

---

<sup>6</sup> En este apartado se retoma el documento “Aportes de las mujeres líderes comunitarias para la construcción de la agenda de género del estado de Zacatecas. De la Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas, A.C., en CD anexo a la publicación “Fortaleciendo la participación política de las mujeres a nivel Local en seis regiones del estado de Zacatecas”. <http://www.reamm.org.mx/index.php/publicaciones/materiales-propios>

<sup>7</sup> Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas, Grupo Guía en el Estado de Zacatecas, México 2012, documento impreso, pág. 11.

<sup>8</sup> Aguilar, Vera. *La violencia simbólica entretrejida en la enseñanza del Derecho Penal*. Tesis sometida a consideración de la Comisión de Posgrado en Estudios de la Mujer para optar al grado de Magister Scientiae. Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. Costa Rica, 2002, pág. 157.



simbólico-culturales de este tipo de violencia y son parte también de la trampa en la que caen las mismas mujeres, al asumir en sus esquemas mentales y emocionales las relaciones de poder y dominio masculinas como legítimas y normales.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de *Belém do Pará*), afirma que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades; que constituye una ofensa a la dignidad humana y una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres. Y afirma que la violencia contra la mujer trasciende todos los sectores de la sociedad independientemente de su clase, raza o grupo étnico, nivel de ingresos, cultura, nivel educacional, edad o religión y afecta negativamente sus propias bases. Define violencia contra la mujer como cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.

Por su parte, la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAVLV), publicada en el Diario Oficial de la federación el 1 de febrero de 2007, tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y los municipios, para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La LGAVLV, retoma la definición de la convención Belem Do Para de Violencia contra las mujeres y adiciona a los daños o sufrimientos causados por las acciones u omisiones, basadas en su género; el psicológico, patrimonial, económico o la muerte.

Además, enuncia las modalidades de violencia como las formas, manifestaciones o los ámbitos de ocurrencia en que se presenta la violencia contra las mujeres; siendo éstas: la violencia familiar, laboral o docente, institucional y la violencia feminicida; esta última es la forma más extrema de violencia contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público o privado, conformada por el conjunto de conductas que pueden conllevar impunidad social e institucional, y puede culminar en homicidio o en otras formas de muerte violenta de mujeres.

*La violencia contra las mujeres y las niñas –cuyo resultado puede llegar a ser la muerte– es perpetrada, la mayoría de las veces, para conservar y reproducir situaciones de subordinación. Los asesinatos de mujeres y niñas perpetrados por razones de género, es decir, aquellos que se realizan con dolo misógino, son la expresión de la violencia extrema que se comete contra ellas por el hecho de ser mujeres. Una constante en los asesinatos de mujeres es la brutalidad y la impunidad que los acompañan. Estos crímenes constituyen la negación del derecho a la vida.<sup>9</sup>*

<sup>9</sup> La Violencia Feminicida En México, Aproximaciones y Tendencias 1985-2014, resumen ejecutivo SEGOB, INMUJERES, ONU MUJERES.



Así mismo, enuncia los tipos de violencia contra las mujeres, como: violencia, física, patrimonial, económica, sexual y cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Es importante señalar que actualmente se está revisando la posibilidad de modificar la LGAVLV para que contemple también modalidades de violencia que requieren ser denunciadas, como la violencia política, la obstétrica y la social.

### ***Estadísticas de violencia en contra de las mujeres***

Una aproximación a la incidencia del fenómeno de la violencia contra las mujeres en México es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). La información de la ENDIREH, 2016 permite dimensionar y caracterizar la dinámica de las relaciones que mantienen las mujeres con las personas que integran sus hogares, particularmente con su esposo o pareja, así como sobre las relaciones que han establecido en los centros educativos y laborales o en el espacio comunitario. Lo anterior, con la finalidad de identificar si han experimentado situaciones adversas, como agresiones de cualquier tipo, amenazas, coerción, intimidación, privación de su libertad o abusos verbales, físicos, sexuales, económicos o patrimoniales que les causaron un daño directo o tuvieron la intención de hacerlo.<sup>10</sup>

### ***Violencia de pareja***

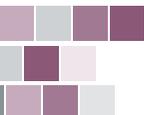
De acuerdo con los resultados de la ENDIREH 2016<sup>11</sup>, en México, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que residen en el país, se estima que 30.7 millones (66.1%) han padecido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física, sexual o discriminación en los espacios escolar, laboral, comunitario, familiar o en su relación de pareja.

El 43.9% de las mujeres que tienen o tuvieron una pareja, sea por matrimonio, convivencia o noviazgo, han sido agredidas por su pareja en algún momento de su vida marital, de convivencia o noviazgo.

### ***Prevalencia por entidad federativa***

La prevalencia nacional de violencia de pareja a lo largo de la relación actual o última es de 43.9% y las entidades con las prevalencias más altas son: Estado de México, Ciudad de México, Aguascalientes, Jalisco y Oaxaca.

Entre las que han experimentado violencia física y/o sexual, 35.8% presentó daños físicos derivados de la violencia que han vivido, principalmente moretones, hemorragias, e incluso ha estado hospitalizada o la han operado por esta razón.



Para el 64.3% la violencia física y/o sexual ejercida por su pareja le ha dejado consecuencias emocionales, a la mayoría tristeza o depresión; a la mitad angustia o miedo y, para un tercio de ellas, problemas alimenticios.

La violencia de la pareja tiene serias repercusiones en la integridad emocional y física de las mujeres, 8% de ellas ha pensado en suicidarse y el 3.4% lo ha intentado. Una cuarta parte de las mujeres que han sido sujetas a violencia sexual ha pensado en quitarse la vida y 14.1% lo ha intentado.

#### Denuncia de la violencia

Del total de mujeres que han experimentado violencia física y/o sexual por otro agresor distinto a la pareja, el 9.4% presentó una queja o denunció ante alguna autoridad y 2.2% sólo solicitó apoyo a alguna institución, mientras que el 88.4% no solicitó apoyo a alguna institución ni presentó queja o denuncia ante alguna autoridad. El total de mujeres que han experimentado violencia física o sexual, en al menos una ocasión, en alguno de los diferentes ámbitos y no acudieron a ninguna institución o autoridad es de 8.6 millones, para el ámbito escolar, 3.6 millones, para el ámbito laboral, 15.9 millones, para el ámbito comunitario y 1.5 millones, para el ámbito familiar.

### ***Violencia emocional***

4 de cada 10 mujeres en México (43.1%) han sido humilladas, menospreciadas, encerradas, les han destruido sus cosas del hogar, vigiladas, amenazadas con irse la pareja, correrlas de la casa o quitarle a sus hijos, amenazadas con algún arma o con matarlas o matarse la pareja.

### ***Violencia económica y patrimonial***

De las mujeres de 15 años y más, el 29.0% de ellas ha sufrido violencia económica, patrimonial o discriminación en el trabajo

El 20.9%, de las mujeres de 15 años y más, sufrieron violencia económica o patrimonial a lo largo de su relación y 10% en el último año de su relación; significa que han recibido reclamos por parte de su pareja por la forma en que gastan el dinero, les han prohibido trabajar o estudiar, o les han quitado dinero o bienes (terrenos, propiedades, etc.).

17.5% de violencia económica y patrimonial perpetrada en contra de las mujeres, ocurrieron en el ámbito familiar.

17.3% de mujeres de 60 años o más sufre algún tipo de violencia, de ese porcentaje el 6.3% es por violencia económica y patrimonial; 4.1% de esas mujeres no reciben dinero aunque las personas de quienes dependen sí tengan recursos para apoyarles.

### ***Violencia física***

A 14 de cada 100 mujeres en México (14.0%) su pareja las ha golpeado, amarrado, pateado, tratado de ahorcar o asfixiar, o agredido con un arma.



## ***Violencia en el ámbito laboral***

La violencia laboral abarca todas aquellas conductas dentro del ámbito de trabajo o ligado a éste que atentan contra la integridad física y/o psicológica de la mujer, y que incluso pueden llegar a afectar sus condiciones de trabajo (contratación, sueldo, prestaciones, etc.) o limitan su ascenso de nivel e influyen negativamente en la temporalidad del puesto. Este tipo de violencia puede provenir del jefe o patrón, así como de compañeros de trabajo.<sup>12</sup> El tipo de violencia más frecuente en el trabajo es la discriminación, las agresiones sexuales y las de tipo emocional, como las humillaciones, degradación e intimidación.

El 10.3% de las mujeres señalan que, en los últimos 12 meses, tuvieron menos oportunidades que un hombre para ascender en su trabajo y un 9.2% menor salario que un hombre que hace el mismo trabajo o tiene el mismo puesto que ellas. El/la compañera(a) de trabajo (35.2%) y el patrón o jefe (19.3%) son los agresores más frecuentes en el ámbito laboral.

### ***Discriminación laboral por embarazo a lo largo de la vida***

De las mujeres que han trabajado, 27 de cada 100 han experimentado algún acto violento, principalmente de tipo sexual y de discriminación por razones de género o por embarazo. Entre 2011 y 2016, al 11.8% les pidieron prueba de embarazo, mientras que al 1.8% las despidieron, no las contrataron o les bajaron el salario por estar embarazadas.

### ***Discriminación laboral general durante el último año***

La violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito laboral en los últimos 12 meses, ocurrió principalmente en las instalaciones del trabajo (79.1%), y en menor medida en las inmediaciones como calle, parque o lugar público (11.5%). Las agresiones ocurridas en las instalaciones del trabajo, los últimos 12 meses, fueron: 48.4% emocionales, 47.9% agresiones sexuales y 3.7% agresiones físicas. La prevalencia nacional de violencia en el ámbito laboral es de 26.6% y las entidades con las prevalencias más altas son: Chihuahua, Coahuila, Querétaro, Baja California y Quintana Roo.

Por estado conyugal se observa que las más afectadas por estas prácticas discriminatorias son las alguna vez unidas (22.7%), seguidas de las solteras (21.4%) y las unidas (19.3%).

## ***Violencia en el ámbito comunitario***

La violencia contra las mujeres también se manifiesta en espacios comunitarios, y se manifiesta con agresiones psicológicas, físicas y sexuales perpetradas tanto por conocidos (amigos, vecinos, etc.) como por desconocidos (extraños, policías o militares, etc.).

<sup>12</sup> INEGI. *Panorama de violencia contra las mujeres* ENDIREH 2016. México. INEGI. *Panorama de violencia contra las mujeres en Baja California*. ENDIREH, 2011. México, 2013



Es el segundo ámbito de mayor violencia contra las mujeres son la calle, el parque y el transporte, entre otros, donde 38.7% de las mujeres fueron víctima de actos de violencia por parte de desconocidos. De los actos de violencia más frecuentes destaca la violencia sexual, que han sufrido 34.3% de las mujeres de 15 años y más, ya sea por intimidación, acoso, abuso o violación sexual.

La violencia ejercida contra las mujeres en el ámbito comunitario, en los últimos 12 meses, ocurrió principalmente en la calle y parques (65.3%), seguido del autobús y microbús (13.2%) y Metro (6.5%). Las agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual: 66.8%.

### ***Violencia feminicida***

De acuerdo a la publicación “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014, resumen ejecutivo” de la Secretaría de Gobernación, el INMUJERES, y de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, editado en abril de 2016; reportaron que en el 2014 ocurrieron 2,289 casos de defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) en México. En ese año, en el país tuvieron lugar en promedio 6.3 DFPH al día, una tasa de 3.7 de estas muertes por cada 100,000 mujeres. En el año anterior, en el 2013, las estadísticas señalan la ocurrencia de 2,594 casos de DFPH, lo que se traduce en un promedio de siete DFPH al día y en una tasa de 4.3 por cada 100,000 mujeres.<sup>13</sup>

Entre 1985 y 2014, se registró un total de 47,178 DFPH en el país.<sup>14</sup> A lo largo de este periodo de 30 años (1985-2014) se aprecian tres momentos en la tendencia de los asesinatos de mujeres: en el primero, una tendencia francamente descendente de la tasa de DFPH entre 1985 y 2007. En este último año se registra el valor más bajo, tanto en el número de defunciones como en las tasas: 1,087 DFPH y una tasa de 1.9 DFPH por cada 100,000 mujeres.

### ***Violencia sexual***

Para efectos de llevar a cabo la investigación que da cuenta la misma publicación, se destaca la violación como un componente clave de la violencia feminicida, y lo constituye la violencia sexual; se seleccionó la violación como delito para analizar la cadena de justicia. Así se encontró que los registros de procuración e impartición de justicia omiten información fundamental sobre la víctima, como ocurre con las denuncias de violación que, lamentablemente, no son desagregadas por sexo. Sin embargo, se puede suponer que en la gran mayoría de las violaciones la víctima es una mujer.

A 7 de cada 100 (7.3%) les han exigido o las han obligado a tener relaciones sexuales sus propias parejas, sin que ellas quieran, o las han obligado a hacer cosas que no les gustan. Fuente: ENDIREH, 2016.

<sup>13</sup> Las cifras de DFPH varían con respecto a las que publica el INEGI, pues esta institución presenta las defunciones por año de registro y en este trabajo –siguiendo la práctica de las fuentes internacionales especializadas en la materia– se ha preferido presentarlas y hacer todos los análisis por año de ocurrencia. Así, del total de DFPH que el INEGI reporta para 2014, 91 DFPH corresponden a 2013; nueve a 2012; cuatro a 2011; una a 2009 y una a 2008. Consideramos que lo más importante es cuándo ocurren estas DFPH, no cuándo se registran, pues la tardanza en el registro puede deberse a múltiples factores.

<sup>14</sup> A la exigencia de investigación de estas 47,178 muertes se suma la de otras 3,795 en el periodo 1985-2014, correspondientes a las defunciones femeninas por causas externas, pero de intención no determinada, debidas específicamente a cuatro causas que difícilmente podrían calificarse como accidentales: ahorcamiento, estrangulamiento y sofocación, disparo de armas de fuego, contacto traumático con objeto cortante y contacto traumático con objeto romo o sin filo.



Lo anterior se corrobora en el “Diagnóstico cuantitativo sobre la atención de la violencia sexual en México, resultados preliminares”, de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y su Comité de Violencia Sexual, concluido en diciembre de 2015, en donde se concluye que de la información brindada por los servicios de atención y procuración de justicia muestra tendencias relevantes en términos del tipo de delitos, las características de las víctimas y de las presuntas personas agresoras.

Por otro lado, son por los delitos sexuales como los abusos sexuales y las violaciones, los que más acuden la víctimas a los servicios de atención y procuración de justicia. Por lo general, las víctimas de violencia sexual son mujeres; esta misma tendencia se encuentra en los organismos de procuración de justicia, ocho de cada diez personas que figuran como víctimas de violencia sexual son mujeres, y en los servicios de salud la proporción de mujeres violentadas sexualmente ronda el 90%.

Con respecto a lugar de los hechos, la casa de habitación de la víctima es el lugar en el que ocurren con más frecuencia los delitos de violencia sexual.

En la mayor parte de los casos, las personas agresoras son conocidas de las víctimas: su pareja actual, otros familiares u otras personas conocidas fuera del ámbito familiar.

En 17 estados de la República Mexicana se registraron un promedio de 41 denuncias cada día por presunto abuso sexual; 29 cada 24 horas por violación, 4.4 por acoso sexual y 2.8 denuncias diarias por hostigamiento sexual.<sup>15</sup>

Se denunciaron 2.8 delitos sexuales cada 24 horas. Las denuncias por abuso sexual subieron de 431 en 2016 a 490 en 2017.

El Estado de México, Jalisco, Chihuahua, Nuevo León, Baja California y Ciudad de México, concentraron el 45.6% de los expedientes por crímenes sexuales. Colima fue el estado que más aumentó el porcentaje de denuncias, al pasar de 136, en 2016, a 358, en 2017.

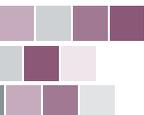
Según cifras de la Procuraduría General de la República, 4 de cada 10 denuncias por agresiones sexuales son presuntamente cometidas contra menores de edad.

9.4% de las mujeres de 15 años y más (4.4 millones) sufrieron abuso sexual durante su infancia.

Los principales agresores que abusaron sexualmente de las mujeres de 15 años y más durante su infancia son: tíos(as) (20.1%); un no familiar (vecino, conocido) (16%); primo(a) (15.7%); desconocido (11.5%); hermano(a) (8.5%); otro familiar (6.4%); padrastro/madrastra (6.3%); padre (5.8%); otro (5.5%), abuelo(a) (3.7%), madre (0.5%).

Con respecto a la trata de personas; más de 357,000 mujeres son forzadas a prostituirse o declaran haber sido víctimas de este hecho (INEGI, 2016).

<sup>15</sup> Entidades federativas con mayor índice de violencia sexual, SEGOB, 2017



## **Violencia obstétrica**

En México, la LGAVLV no incluye la violencia obstétrica. A nivel local únicamente Chiapas, Guanajuato, Durango y Veracruz, cuentan con definiciones de violencia obstétrica en sus leyes respectivas. Pero únicamente en Veracruz está tipificada como delito, imponiendo multas que van de tres a seis años de prisión y multas de hasta 300 días de salario mínimo.

La ENDIREH 2016 es la primera encuesta nacional que incorpora en sus instrumentos una sección específica para valorar la atención obstétrica que las mujeres recibieron durante su último parto por parte del personal que las atendió. Se indagó sobre este tipo de maltrato en las mujeres que tenían un rango de edad entre 15 y 49 años.

El 70.7% (32.8 millones) de mujeres de 15 años y más, tienen entre 15 y 49 años de edad.

El 26.7% (8.7 millones) tuvieron al menos un parto en los últimos 5 años; es decir, de octubre de 2011 a octubre de 2016.

El 42.8% (3.7 millones) reportó que el nacimiento de su último hijo/a fue por cesárea.

En los últimos 5 años, 33.4% de las mujeres sufrió algún tipo de maltrato por parte de quienes la atendieron en el último parto.

Las situaciones más frecuentes que experimentaron las mujeres al ser atendidas durante el último parto fueron:

De las 3.7 millones de mujeres que tuvieron un nacimiento por cesárea, a 10.3% no le informaron la causa de la cesárea, mientras que al 9.7% no le pidieron su autorización para realizarla. Las personas que dieron la autorización para realizar la cesárea fueron el esposo, principalmente (57%); el padre, madre o algún familiar (20%); nadie (16%), u otra persona (7%).

## **3. APORTACIONES Y PROPUESTAS DERIVADAS DEL ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS EN TORNO A LAS VIOLENCIAS DE GÉNERO**

### **3.1 Principales problemáticas**

En este apartado se integran las principales problemáticas que las participantes compartieron. Como ya se mencionó, en cada región se realizó un ejercicio de análisis colectivo, en el cual se priorizaron las principales problemáticas que enfrentan las mujeres para ejercer su derecho a una vida libre de violencia y los retos que las organizaciones de la sociedad civil enfrentan en su quehacer diario.

Lo que aquí se presenta no necesariamente refleja los datos oficiales de la situación de las mujeres, sino de la apreciación del universo de las organizaciones participantes y de posibles indicadores sociales de participaciones y de agenda de las organizaciones que trabajan con y para las mujeres, adolescentes y niñas de México.



En todas las regiones se identificó la necesidad de profesionalización de las OSC así como el fortalecer la articulación entre las mismas, así como la necesaria y urgente vinculación estratégica con las instituciones gubernamentales de los tres órdenes de gobierno para poder mejorar su incidencia en la prevención, la atención y el acompañamiento para el acceso a la justicia.

## PROBLEMÁTICAS EXPUESTAS EN TODAS LAS REGIONES COMO PRIORITARIAS

En materia de priorización de problemáticas regionales, en general, sobresalieron las siguientes: a) feminicidio, b) Violencia familiar y de pareja, c) desaparición, d) trata, e) violencia sexual, f) violencia social y discriminación, g) mujeres privadas de su libertad y, h) discriminación y racismo; todos estos temas están entrecruzados con la impunidad y falta de acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares como uno de los mayores obstáculos a encontrar para la resolución de los casos de violencia y feminicidio que ocurren en el país.

### **a) Feminicidio**

Sobre las causas y consecuencias de esta problemática se señaló la normalización de la violencia, la revictimización de las víctimas y sus familiares. No hay prioridad ni voluntad política de las autoridades para la atención de la violencia contra las mujeres; lo que se refleja en la falta de asignación de recursos. pese a la declaratoria de la alerta de género. La burocracia entorpece la impartición de justicia. No hay un mensaje contundente de parte del Estado para revertir la impunidad y se castigue los feminicidios de manera ejemplar. No se ha socializado o no hay una adecuada difusión con el nuevo sistema penal acusatorio. Los cuerpos policíacos como primeros respondientes, no tienen preparación ni la capacitación para brindar una atención no revictimizante y que coadyuve a integrar los elementos necesarios para una investigación bajo los protocolos existentes ante cualquier acto que implique violencia de género; esta falta de sensibilización y de capacitación es observable también en otras autoridades.

Si bien el delito de feminicidio ya está tipificado en todo el país, es necesaria la homologación de esta tipificación con el Código Penal Federal (CPF) y que existan las mismas causales, la misma penalidad y agravantes en todos los estados, asimismo, se señaló la necesidad de que en todos los códigos estatales se establezca como delito autónomo.

La no homologación con el CPF hace difícil su aplicación y aumenta el porcentaje de impunidad de los feminicidas. Aunado a que las autoridades responsables de administrar y procurar justicia no están sensibilizados a esta problemática minimizan el hecho y sostienen que no debiera existir feminicidio como tal, que es un simple homicidio y así debe resolverse; y varios de los ocurridos no se investigan y se archivan bajo el argumento de que fueron crímenes pasionales (justificando al feminicida e incluso cargándose la responsabilidad a la mujer al juzgar su conducta) o que fueron ejecuciones por estar relacionadas con el crimen organizado.

Dentro del delito de feminicidio, debieran considerarse como agravantes, feminicidios a mujeres menores de edad, mujeres embarazadas, mujeres adultas mayores, mujeres indígenas y mujeres en situación de migración.



Al acudir al ministerio público a levantar una denuncia las y los agentes no acreditan la tentativa de feminicidio, sino que la tipifican como lesiones o lesiones graves, a pesar de que existe en el agresor la intencionalidad de causar un daño grave, o bien, privar de la vida.

Constantemente se exige al Estado de su deber de proteger y garantizar el respeto a los derechos de las mujeres, proteger su vida y su integridad física, de acceder a la justicia y a la reparación del daño, como lo mandata el artículo 1 constitucional; siendo las OSC quienes han tomado bajo su responsabilidad el acompañar, asesorar y proteger a las mujeres víctimas y a sus familias. Además, la violencia feminicida se recrudece en lugares donde hay una presencia importante del crimen organizado.

El Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, así como los sistemas estatales no están funcionando, las dependencias gubernamentales que los conforman están totalmente descoordinadas, no existe la aplicación de los protocolos de actuación y no se están elaborando los bancos de datos con cifras que sean confiables. Su funcionamiento se enfoca sólo a las ciudades capitales, pero no a los municipios, sobre todo en los más alejados no se conocen, ni se difunden y mucho menos se aplican. No existe un seguimiento a los casos prácticos, tampoco existe un seguimiento a los protocolos de actuación.

#### ***b) Violencia familiar y de pareja***

La causa más profunda de esta problemática es que se encuentra naturalizada y normalizada tanto al interior de la familia como en el resto de la sociedad, los patrones socioculturales aún arraigados y reproducidos por instituciones y medios de comunicación favorecen incluso la justificación de la violencia. No existe la cultura de la denuncia, no hay procesos de empoderamiento. Las políticas de atención son discriminatorias y excluyentes. No hay una acción preventiva para la no repetición dentro del círculo familiar. Por tanto, el Estado no ofrece una atención integral que provea protección a las mujeres víctimas de violencia de género por períodos suficientemente prolongados para ofrecer seguridad a las víctimas, a sus hijas, hijos y adolescentes. Se invisibiliza el interés superior de la niñez en el proceso. Pese a que la LGAVLV establece como obligación del Estado el garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos, para lo cual deberán considerar, dentro de otras medidas, el evitar procedimientos de mediación o conciliación, por ser inviables en una relación de sometimiento entre el agresor y la víctima, en algunas instancias gubernamentales aún se recomienda la conciliación como estrategia de atención.

Debido a los estereotipos y roles previamente establecidos y difundidos a través de los programas de televisión, las relaciones de poder totalmente desiguales y la existencia de todos los tipos y modos de violencia sin que se visibilicen.

Las participantes de la mesa de trabajo manifestaron que se ha incrementado la violencia contra las mujeres adultas mayores, donde los violentadores son sus hijos e/o hijas. Llegando al grado de negarles pensión alimenticia, abandonarlas y despojarse de su patrimonio y desafortunadamente no existe una adecuada oferta institucional para atenderlas.



### **c) Desaparición**

El clima de inseguridad que se vive en el país a lo largo y ancho, el temor que implica los grupos del crimen organizados, la corrupción de las autoridades e, incluso, involucramiento en las actividades delincuenciales, provoca que la ciudadanía no denuncie la desaparición de las personas y que la búsqueda recaiga en las familias de las víctimas, para quienes los procesos de investigación son largos y lentos, mermando su salud y patrimonio.

Tratándose de niñas o mujeres menores de edad, las autoridades se rehúsan a emitir la Alerta Amber, minimizando totalmente el hecho y emitiendo juicios sobre la conducta de la niña o la mujer menor de edad (argumentando que anda de fiesta, que se fugó con el novio, etc.).

### **d) Trata de personas**

Es una problemática que deriva en explotación laboral, tráfico de órganos, explotación sexual, etc. Su prevención, atención y sanción son complicadas y pocas personas, dentro y fuera de las instituciones, se implican, pues hay redes con mucho poder, organizadas para garantizar su existencia, pues origina cantidades millonarias y corrompe a una serie de autoridades de todos los niveles. Principalmente se atienden la trata de personas en la explotación sexual, pero hasta el momento se mantiene invisibilizada la explotación laboral de mujeres indígenas, de niños y niñas, de personas de la tercera edad, de la población migrante y la desaparición y trata de niños y niñas para el tráfico de órganos.

El entorno social ha permitido la trata de personas porque no se denuncia por miedo, por temor a que ante quien denuncie sea parte de las redes de tratantes, porque hay presencia de corrupción, prácticas culturales, usos y costumbres urbanos y rurales que permiten la trata de personas, como en el caso de los matrimonios forzados con fines de explotación. Los jueces y las juezas de todo el nuevo sistema penal no están entendiendo el concepto de trata de personas.

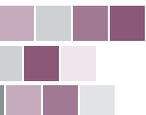
Existen cada vez más mecanismos complejos de enganche para la trata de personas en las zonas turísticas, afectando en su mayoría a las mujeres de bajos recursos, de baja escolaridad, con pocas posibilidades de desarrollo. Las construcciones sociales de género permiten que los enganchadores faciliten su trabajo.

### **e) Violencia sexual.**

Sobre esta problemática se hizo énfasis en la violencia sexual hacia niños y niñas en centros escolares; las participantes manifestaron que en Chiapas existen dos denuncias de abuso sexual al día en los hospitales. Se relevó la necesidad de visibilizar la violación a mujeres de comunidades indígenas y a mujeres migrantes en tránsito.

Los embarazos a temprana edad tienen una relación directa con la violencia sexual hacia niñas y adolescentes. El abandono y la falta de oportunidades, debido al poco o nulo acceso a la educación, contribuyen a afianzar esta situación.

Son las niñas (y posteriormente las mujeres) quienes a temprana edad realizan el trabajo reproductivo. En el caso de las niñas, el asumir esta responsabilidad merma la posibilidad de un desarrollo pleno.



#### **f) Violencia social y discriminación.**

La violencia social e institucional no está tipificada en el código penal, falta acceso a las mujeres a programas de prevención del embarazo de las adolescentes. Omisión generalizada del poder legislativo respecto a la tipificación a las nuevas violencias (educativa, laboral, patrimonial e institucional). La naturalización y normalización de la violencia. (La violencia cibernética. El acoso callejero. Justificación por parte de la comunidad y la cultura machista y patriarcal que ubica a las mujeres como cuerpos desechables y de segunda categoría).

#### **g) Mujeres privadas de su libertad**

En el caso de mujeres reclusas, la estigmatización por haber cometido un delito y el carecer de un proyecto de vida impide que puedan diseñar un proyecto de vida.

Las mujeres que se encuentran en reclusión viven una violencia multisectorial, si son indígenas sufren una múltiple discriminación, por ser indígenas, por ser pobres, por ser mujeres. En muchos casos tienen antecedentes de violencia familiar y problemas de adicciones. Los hombres que están privados de su libertad reciben un trato mejor que el de las mujeres.

No hay centros exclusivos pensados y diseñados desde las perspectivas de género. Sólo son anexos, no son infraestructuras adecuadas. Un ejemplo de atención sin perspectiva de género es el caso de los horarios de liberación que son a media noche.

#### **h) Discriminación y racismo**

Tanto hombres y mujeres se han visto afectados por el racismo y la discriminación; sin embargo, se hizo mención que las víctimas son de una población específica, como las personas de las comunidades indígenas, donde las mujeres viven múltiples formas de discriminación y maltrato; ya sea desde su familia, su comunidad y fuera de sus comunidades, donde el racismo opera contra las indígenas. Hay ausencia de políticas públicas con perspectiva de género e interculturalidad.

## **OTRAS PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS**

A continuación se da cuenta de otras problemáticas mencionadas en la mesa de trabajo en las distintas regiones, que si bien no fueron priorizadas y/o mencionadas en las 6 regiones, de ellas derivaron algunas propuestas que se integrarán más adelante en el apartado de “agenda de género”.

Otros problemas de género que afectan más a las mujeres y que son atendidos por las OSC, son:

- Poco o nulo trabajo con agresores.
- Criminalización de las mujeres defensoras de los derechos humanos y periodistas.
- Violación sistemática de los derechos de las mujeres migrantes.
- Invisibilización de la violencia hacia las mujeres con discapacidad.
- Matrimonios forzados.
- Desigualdad salarial entre varones y mujeres.



### 3.2 Obstáculos detectados para el trabajo de las OSC en la atención de estas problemáticas

Una de las dimensiones que se discutió en las mesas de trabajo fueron los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en su trabajo cotidiano, ya sea como defensoras de los derechos humanos o como trabajo colectivo de las OSC.

Entre otras cosas, las organizaciones civiles mencionaron que los programas federales (PAIMEF, INMUJERES, SEDESOL, INDESOL) para atender las demandas de las mujeres relacionadas con la violencia contra las mujeres y las niñas, son insuficientes, ya sea en términos de presupuesto o en las temáticas que los programas abordan, tales como el financiamiento otorgado; en muchos casos, las OSC hacen uso de sus propios recursos para la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres y niñas.

Las OSC identificaron los siguientes: 1) falta de mecanismos efectivos de monitoreo y rendición de cuentas de las instancias encargadas de la procuración de justicia; 2) los y las impartidoras de justicia actúan con una serie de estereotipos que impide la prevención y erradicación de la problemática. En resumen, se detectaron los siguientes obstáculos:

**Políticos.** Hostigamiento y persecución a las defensoras de derechos humanos de las mujeres.

**Jurídicos.** Falta de armonización legislativa en materia de derechos humanos de las mujeres, en sus tres niveles de gobierno.

La triple opresión que viven las mujeres al momento de solicitar el acceso a la justicia ante las autoridades correspondientes, ya que de entrada reciben un trato machista y misógino, así como la discriminación racial ejercida contra ellas por ser indígenas, por el color de su piel, la lengua que hablan y la pobreza en que viven, ya que no pueden pagar los costos económicos que implica asistir a una institución de justicia, las cuales generalmente se encuentran centralizadas en las ciudades.

Leyes fiscales que no se encuentran acordes al contexto de las organizaciones civiles, ya que son tratadas como empresas.

Violencias que no están tipificadas en los códigos penales, como el acoso sexual, la violencia política y la discriminación.

**Económicos.** Falta de recursos económicos y falta de acceso a fuentes de financiamiento.

**Culturales.** La existencia de algunas costumbres que son contrarias a los derechos humanos de las mujeres y obstuyen la mejora en su calidad de vida. El machismo que se practica en las autoridades y la población en general, que merma la participación activa de las mujeres defensoras de los derechos humanos y el derecho de las víctimas.



**Sociales.** Falta de conocimiento y sensibilización en el tema de los derechos humanos de las mujeres y la violencia por parte de las autoridades y de la población. Hay un control de los programas sociales dirigidos a las mujeres.

### 3.3 Acciones emprendidas por las OSC

Desde muy distintos espacios, las mujeres participantes en la mesa de trabajo de las distintas regiones en que se llevó a cabo el Encuentro han colaborado en el desarrollo de modelos de promoción del derecho a la salud, del derecho a la libertad y a una vida libre de violencia y discriminación; desde otro ángulo, también gran parte de las mujeres activistas se vuelven la mano principal para realizar acompañamientos especializados a familiares de personas para el acceso a la justicia; este trabajo, resulta fundamental para las víctimas.

Por otro lado, otro trabajo importante de las mujeres ha sido el establecer vínculos con las instituciones de salud pública (física y mental) para la atención a las personas afectadas y, de no contar con este apoyo, son las propias mujeres quienes logran fundar espacios de atención. Se sabe, de voz de las mismas mujeres, que la mayoría de las asociaciones u organizaciones lideradas por ellas, contribuyen al mejoramiento social del país con la promoción y defensa de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, desde una perspectiva de género. Sin embargo, también es cierto que en varias organizaciones se desarrollan acciones integrales, como: asesoría legal, acompañamiento, terapia psicológica, atención médica, en casos muy particulares las hay quienes dan atención psiquiátrica. Dentro de sus agendas está la atención de las mujeres víctimas de violencia de género, como la sexual, física y psicológica, entre otras. Las integrantes de estas organizaciones están capacitadas/ os para realizar acciones de prevención, sensibilización y atención de la violencia, así como el acompañamiento para el acceso a la justicia y la promoción de los derechos humanos de las mujeres.

De entre algunas de las acciones que las organizaciones han emprendido para atender este abanico de problemas, encontramos acciones que son aliadas para las demandas de las mujeres. Organizaciones que entre sus agendas y acciones se encuentran: la documentación, evaluación de informes de gobiernos, atención psicológica y asesoría legal a víctimas de delito, apropiación de aplicaciones digitales para difusión de delitos, incentivar la participación ciudadana, incentivar la cultura de la denuncia, organizaciones y movimientos feministas para la difusión de los derechos humanos de las mujeres, derechos de los niños; brigadas y jornadas para la detección oportuna de cáncer de mama y cérvico uterino, agencias de colocación de empleo y apoyo para el cuidado de los hijos de las empleadas, trabajo interinstitucional con los institutos estatales de las mujeres de cada entidad, capacitación a las y los servidores públicos, trabajos interinstitucionales entre OSC y las cámaras empresariales, capacitación para nuevas ciudadanías más activas y participativas, eventos sociales para empoderar a las mujeres, proyectos de prevención de embarazo adolescente, campaña de difusión de derechos humanos de las mujeres, talleres y conferencias sobre empoderamiento económico de las mujeres, propuestas e iniciativas de ley, incidencia en políticas públicas y acompañamiento a víctimas, entre otros temas.

Estas acciones logran desarrollar o fortalecer liderazgos, para posteriormente incidir en otras mujeres incentivando la cultura de la denuncia y trabajando para obtener cada vez más lugares desde donde exponer e incidir para la resolución de problemáticas.



Algunas de las organizaciones civiles surgieron a raíz de la escalada de violencia, entre el 2011 y 2012, para incidir en las políticas públicas a través del análisis de los datos oficiales que se reportaban, entre ellos los referentes al número de cada vez más feminicidios al norte del país, particularmente en las entidades fronterizas.

Así mismo, en su mayoría feministas, han solicitado las alertas de género y le dan seguimiento a su declaratoria e implementación, también han integrado observatorios ciudadanos de violencia social y de género, y de feminicidio a nivel nacional y en los estados.

Muchas mujeres indígenas se conforman en OSC, coaliciones indígenas y campesinas en las que se analizan sus propias problemáticas, el reconocimiento de sus derechos, la defensa de sus espacios y de su territorio. En cuanto al trabajo colaborativo y colectivo de las OSC, vale la pena enunciar que en lugares donde hay población indígena existen organizaciones que trabajan con población indígena; en casos concretos, han desarrollado experiencias a partir de las necesidades propias de las mujeres indígenas. Se considera que del trabajo específico con las mujeres indígenas, algunas organizaciones han logrado incorporar en sus actividades las especificidades culturales a fin de lograr un mejor impacto de las acciones implementadas.

En cuanto al acceso a la justicia, algunas organizaciones han realizado revisiones de los marcos jurídicos vigentes en las entidades, a fin de armonizar los tratados internacionales. Otra agenda de las organizaciones es la importancia de tener un lenguaje incluyente en las instituciones y políticas públicas; por ello consideraron necesario que exista un diálogo y una supervisión permanente de la aplicabilidad de los recursos y la ejecución de los programas vinculados a la prevención, atención y erradicación de la violencia.

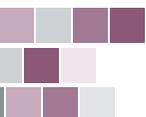
Parte de las discusiones también giraron en torno a que las acciones de sensibilización y capacitación al funcionariado público han sido insuficientes, puesto que no se observan compromisos reales por parte de los gobiernos de todos los niveles a fin de generar políticas públicas.

Por otro lado, estas mismas organizaciones se dedican a desarrollar proyectos que promueven la educación para la paz; otras más se dedican al rescate de la lengua indígena y velar por mayores opciones de desarrollo en comunidades migrantes.

#### 4. PROPUESTAS

En las seis regiones en que se llevó a cabo esta mesa de trabajo, se vertieron un sin número de propuestas para fortalecer tanto las políticas públicas como el marco legislativo en materia de atención, prevención, sanción y erradicación de las violencias de género. Estas propuestas se integran en una agenda de género en el último capítulo de la presente publicación, en la cual se conjuntan las propuestas de las mesas de trabajo.

A continuación se presentan las propuestas para el fortalecimiento tanto de las OSC como de las instituciones para hacer efectivos los derechos de las mujeres y las niñas.



- Las OSC que tienen contacto directo con la población afectada, por tanto conocen las problemáticas de primera mano, ven necesario hacer un vínculo estratégico con las instituciones de los distintos niveles de gobierno para posibilitar una mejor atención y cobertura en los servicios.
- Es importante generar redes ciudadanas para compartir información y modelos de intervención, esto puede hacerse a través de folletos, revistas, promoción de voluntariado, vinculación con universidades, etc. También es prioritario continuar con la capacitación en los temas de derechos humanos y de género, así como adquirir herramientas para participar en distintas convocatorias.
- Es prioritario que los procesos iniciados por las distintas organizaciones no queden trunco, por ello es importante vincularse con otras OSC para terminarlos y fortalecerlos.
- Conformar un mecanismo que sea garantía de seguridad para las redes de OSC que trabajan feminicidio. Vincularse con la Red de Defensoras de Derechos Humanos.
- Crear redes de trabajo a nivel regional con los pueblos indígenas de las distintas entidades.
- Incrementar las acciones de contraloría social y evaluación de políticas públicas en los distintos niveles de gobierno; para lo cual se deben construir indicadores de desempeño de las actividades del gobierno. Estos deben construirse en la participación de las OSC.
- Esta contraloría social y evaluación también es más que pertinente en el funcionamiento del Sistema Nacional y los Sistemas Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres.
- Generar estándares de profesionalización de las OSC teniendo la perspectiva de género como eje transversal y definiendo objetivos de trabajo anual en conjunto. Los objetivos pueden orientarse a distintos fines, por ejemplo al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.
- La ampliación y mejora de los servicios de salud para expandir la cobertura a las personas adictas y sus familiares. Esto implica el diseño de políticas públicas con perspectiva de género e interculturalidad para la población indígena. Sería necesario desarrollar en la currícula de formación de los y las servidoras de salud este enfoque para evitar prejuicios y estigmas, sobre todo hacia las mujeres indígenas. El proceso de armonización de las políticas públicas debe considerar este enfoque en los tres ámbitos de gobierno.
- Acciones afirmativas que garanticen la incorporación de mujeres indígenas a los distintos ámbitos de gobierno.
- Desarrollar programas para niñas en todos los institutos del país (línea de emergencia, capacitación al personal en el tema de justicia hacia las niñas) y, en el caso de niñas indígenas, los programas deben tener un enfoque intercultural.
- Desarrollar comunicaciones estratégicas para que las mujeres y niñas sepan a cuáles instituciones pueden acudir para la atención en casos de violencia. Esto también implica socializar los diagnósticos elaborados por distintas OSC y documentar las buenas prácticas que se han desarrollado para poder replicarlas en las distintas entidades.
- Crear e integrar metodologías de intervención desde el ser hombre haciendo énfasis en los nuevos modelos de masculinidad.



## 5. A MANERA DE CONCLUSIONES

En seis regiones del país, sede de los encuentros, cientos de rostros de mujeres portadoras de la voz y realidad de miles de mujeres y niñas de México, son sin lugar a dudas una de las experiencias más enriquecedoras del Consejo Consultivo del INMUJERES, 2015-2018.

Escuchar a mujeres valientes, comprometidas en sus luchas por apoyar a otras, permitieron conocer de primera mano las realidades y problemáticas de cada región, que, aunque parecidas, tienen particularidades relacionadas con su geografía y su cultura,

Esta experiencia, particularmente en la mesa en la que se abordó la violencia, fue muy valiosa para entender que la lucha por los derechos de las mujeres y las niñas, particularmente por una vida libre de violencia, en todos los ámbitos de su quehacer, es tarea pendiente y urgente a resolver si se quiere llegar a tener una sociedad justa, equitativa e igualitaria entre hombres y mujeres.

Ninguna sociedad puede avanzar sólo con la mitad de la población gozando de derechos y prerrogativas, en tanto la otra mitad es víctima de la falta de reconocimiento de esos mismos derechos y de un sistema que tolera la violencia en su contra, y que la justifica o la invisibiliza.

De acuerdo a las aportaciones desde las vivencias y experiencias de las participantes de cada región, es clara la coincidencia de que, no importando la diversidad de violencias y las problemáticas derivadas de dicho fenómeno, una parte significa de la violencia contra las mujeres sucede en entornos familiares en sus más diversas expresiones, sin embargo, también se encuentran casos donde las mujeres son parte de la escalera de la violencia ejerciéndola contra sus congéneres. Esa violencia doméstica en un sistema patriarcal se normaliza con el tiempo, reforzando la violencia estructural, la que en espacios más amplios es acuerpada y tolerada por la sociedad. En ese contexto, el trabajo y los esfuerzos que realicen las OSC por coadyuvar en la solución de los diversos tipos de problemáticas que enfrentan las mujeres, en especial las violencias de género contra las mujeres, tendrán alcances limitados en tanto no se aborde de manera estructural el origen de la violencia de género. El recorrido por México permitió observar que la mayoría de los estados cuentan con grandes experiencias y trabajos realizados por las OSC, no obstante, se reflejó una constante relacionada a la poca articulación y profesionalización a pesar de las agendas de trabajo compartidas.

Otro de los aspectos observados es en el campo de las normatividades y legislaciones relativas al funcionamiento de las OSC. La centralización de los espacios de fortalecimiento y profesionalización de las mujeres integrantes de las OSC, revelaba que una mayoría desconoce las leyes o instrumentos jurídicos que podrían apuntar a fortalecer sus gestiones y luchas; esta debilidad-opportunidad es un gran indicador y posible agenda rectora que insta a implementar urgentemente mayores capacitaciones de fortalecimiento de las mujeres y sus organizaciones, a fin de visibilizar la importancia del trabajo que realizan; lo anterior puede traer como resultado que sus acciones tenga impactos y alcances significativos y mayores posibilidades de incidencia en políticas públicas para garantizar la coadyuvancia de manera eficiente, con miras a cambiar las condiciones de vida de las mujeres en general.



Otra clave muy importante que debe mencionarse es el trabajo realizado por las mujeres junto con sus organizaciones, más allá de los apoyos institucionales. El esfuerzo y la inversión en el trabajo frecuentemente sucede sin la coadyuvancia de las autoridades, las que, incluso, muchas veces obstaculizan el trabajo de las organizaciones que buscan el acceso a la justicia, lo que directamente es un acto revictimizante contra las víctimas de la violencia, al mismo tiempo que son actos de debilitamiento y desconocimiento de la importancia de las actividades que realizan las organizaciones coadyuvantes y acompañantes.

Por temas y agendas regionales de las organizaciones, se observó frecuentemente que existen agendas poco visibilizadas pero preocupantes, tales como las violencias extremas; un caso es el fenómeno del que son víctimas las mujeres y niñas migrantes, las que nunca llegan a sus destinos; ellas, víctimas de trata en sus diferentes modalidades o, inclusive, víctimas de desapariciones forzadas, son hoy un tema pendiente en las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de este tipo de violencias y las violencias contra las mujeres en general.

Sobre lo anterior, se observó que las participantes expresaron saber de casos relacionados al problema de trata; a pesar de no ser su eje principal de trabajo reconocieron no tener mecanismos de articulación para referir a las víctimas. Al respecto, las acciones son limitadas para las mujeres y sus organizaciones cuando los casos extremos implican peligro o, en su caso, cuando existe una ausencia visible de capacidad de articulación y de poca capacitación temática para abordar y atender casos inesperados, como la víctimas de estos delitos. Estas problemáticas son agendas pendientes cuya atención es urgente, por parte de las autoridades y de la propia sociedad civil.

Es claro que el Estado tiene muchos pendientes y responsabilidades; en primer lugar, es necesario reconocer a la vista de todas y todos, el potencial que tiene el trabajo que realizan las organizaciones de la sociedad civil, mismas que han coadyuvado a la prevención, atención y solución de las problemáticas que aquejan a las mujeres y niñas. La experiencia de las organizaciones participantes y su conocimiento de las problemáticas, así como el trabajo de atención y acompañamiento a las víctimas, son muestras de las voluntades que existen; sin embargo, hoy urge que el trabajo de la OSC sea incorporado en la gestión de las políticas públicas de género que busquen erradicar cualquier tipo de violencia de género contra las mujeres.

Hoy, un México justo demanda igualdad y equidad de género en todos los ámbitos; donde las mujeres y las niñas gocen a plenitud de sus derechos, incluyendo el derecho a una vida libre de violencia, y que las acciones estatales re dignifiquen el ser mujer en México; así, en un futuro, las niñas y generaciones venideras tendrán en su marco de vida que las mujeres somos humanas con derechos plenos y garantizados.

Finalmente, sobra decir que las problemáticas aquí presentadas son de preocupación generalizada, puesto que si bien, se tienen conocimiento de los mismos en la agenda de género; éstas cobran mayor importancia ya que, a pesar de las acciones, programas, presupuesto para atender a los mismos; vemos que las incidencias de actos violentos contra las mujeres van en aumento sin que existan estrategias efectivas que hagan sentir a las mujeres en México, seguras de su bienestar y con derecho de acceso a una justicia, pronta, expedita e imparcial.



## Referencias

- Aguilar, Vera. (2001). *La violencia simbólica entretrejida en la enseñanza del Derecho Penal*. Costa Rica, tesis sometida a consideración de la Comisión de Posgrado en Estudios de la Mujer para optar al grado de Magíster Scientiae, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las mujeres CONAVIM. (2018). *Alerta de Violencia de Género contra las mujeres*.
- INEGI. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH)*.
- Lagarde, Marcela. (1996). *Género y Feminismo. Desarrollo Humano y Democracia*. Madrid, Horas y horas.
- Lagarde, Marcela. (1996). *Identidad de género y derechos humanos, la construcción de las humanas*. San José, Costa Rica, Estudios Básicos de Derechos Humanos IV. IIDH.
- Merino José, Z., & Ávila, J. (2014). ¿Cómo se cuentan los feminicidios en México? Animal político. Obtenido de: <http://en www.animalpolitico.com>
- Piedra Durán, Marcela; Esquivel L., Danny. (2012). *Seguridad Ciudadana para las Mujeres: una propuesta de política pública con perspectiva de género*. San José de Costa Rica, Fundación Friedrich Ebert.
- Universidad Autónoma del Estado de Zacatecas, *Grupo Guía en el Estado de Zacatecas*, México, 2012.
- Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes* [Libro digital] (1era. ed.). Barcelona: Ediciones B, S. A.
- SEGOB, INMUJERES, ONU MUJERES. (2016). *La Violencia Feminicida En México, Aproximaciones y Tendencias, 1985-2014*. México.
- Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas, A. C. REAMM. (2013). *Fortaleciendo la participación política de las mujeres a nivel local en seis regiones del estado de Zacatecas*. Instituto Federal Electoral, IFE.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2012). *El Índice de Desarrollo Humano en México; cambios metodológicos e información para las entidades federativas*. Disponible en: [http://www.cinu.mx/minisitio/indice\\_de\\_desarrollo/EI\\_IDH\\_en\\_Mexico.pdf](http://www.cinu.mx/minisitio/indice_de_desarrollo/EI_IDH_en_Mexico.pdf) Consultado el 30 de enero de 2018.

El acceso a la salud integral debe atenderse desde la perspectiva de los derechos humanos, incluye el estado de bienestar físico, mental, emocional y social de una mujer en su ciclo de vida, y no solo la ausencia de enfermedad. La edad, ubicación geográfica de mujeres y niñas, las causas de mortalidad, las enfermedades más comunes, la discriminación, marginalización, violencia física y sexual, la pobreza, el acceso a los servicios de salud y la atención humana brindada y calidad de los mismos, son factores que deben ser tomados en cuenta por los tomadores de decisiones en el diseño, elaboración, implementación y ejecución de políticas públicas, y las organizaciones de la sociedad civil (OSC), constituyen un doble aliado: por un lado, al trabajar directamente con la sociedad, tienen el pulso de los avances y de las necesidades reales de la población femenina, por otro, constituyen también un mecanismo de control ciudadano que demande al Estado la correcta aplicación de recursos humanos, financieros y materiales para la adecuada ejecución de las políticas públicas diseñadas, así como la normatividad, reglamentación y legislación que necesita adecuación para adaptarse a las cambiantes necesidades sociales en el ámbito de salud en materia de género.

## I. ANTECEDENTES Y CONTEXTO EN EL QUE SE HA REALIZADO

La salud integral implica el reconocimiento y garantía del derecho humano al acceso a la salud, por ello debe entenderse y atenderse desde la perspectiva de los derechos humanos de las mujeres y las niñas. Los principales derechos humanos involucrados con el acceso a la salud son: derecho a la alimentación, al agua, a la paz, a la recreación, al trabajo digno, a vivir una vida libre de violencia, a la igualdad y a la no discriminación.

La Organización Mundial de la Salud ha definido la salud integral como el estado de bienestar físico, mental, emocional y social de una mujer en todo el ciclo de su vida y, por tanto, no solamente implica la ausencia de enfermedad. Esta concepción debe incluir a la salud sexual y reproductiva de las mujeres para lograr una adecuada prevención, detección, diagnóstico y tratamiento de las condiciones y padecimientos que son específicas de las mujeres; así como las manifestaciones, riesgos y situaciones que requieren intervenciones diferenciadas por su condición femenina.

El acceso a la salud debe atenderse también, desde la perspectiva de los derechos humanos. Desde una dimensión colectiva, a partir del entramado institucional para lograr el bienestar individual, ausente de desigualdades, discriminaciones y de los diversos tipos y modalidades de violencia de género que impactan significativamente en la salud de las niñas y de las mujeres.

Es por ello necesario sensibilizar quienes toman decisiones y a la sociedad en general para que protejan y garanticen todos los derechos humanos de las mujeres y en concreto su derecho al acceso a la salud, para que no encuentren restricciones o exclusiones de ningún tipo durante su ciclo de vida.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013 – 2018 establece como uno de sus objetivos que el Estado Mexicano debe garantizar y asegurar la atención de la salud de la población en situación de vulnerabilidad. Por lo que necesariamente debe impulsar el enfoque de género y de interculturalidad en el diseño y operación de programas y acciones dirigidas al acceso a la salud de las mujeres y las niñas.

Debe proteger y garantizar la salud sexual y reproductiva, con pleno respeto de todos sus derechos humanos, de modo que se pueda mejorar e incrementar el acceso a la salud con calidad, incluido el derecho de las mujeres a tener acceso a diversos métodos anticonceptivos, que les permitan o posibiliten tomar decisiones responsables con respecto a su reproducción y a tener un desarrollo personal, laboral y profesional igualitario.

Además, es necesario considerar que las mujeres presentan alta prevalencia de morbilidad por diferentes causas biológicas y sociales; entre éstas últimas se encuentran el postergar la atención de su salud integral por cumplir el rol tradicional de género, que las marca como reproductoras y cuidadoras de la salud de las demás personas, integrantes de la familia y de la comunidad. Este hecho impide que atiendan sus propios problemas de salud y que no tengan tiempo de recreación o para sí mismas, para su autocuidado. Por lo que los roles tradicionales de género constituyen un obstáculo para que las mujeres:

- a) Atiendan de manera oportuna problemas de salud
- b) Obtengan un diagnóstico oportuno
- c) Logren una adecuada adherencia al tratamiento
- d) Cuenten con apoyo y condiciones necesarias para el cuidado de la salud.

Debemos plantearnos la raíz del problema nacional en materia de salud a partir de conocer los principales indicadores que inciden en la toma de decisiones para la aplicación de políticas públicas, así como en la participación de las OSC en su diseño y seguimiento.

El “Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar” de la Agenda 2030,<sup>16</sup> establece como metas prioritarias, entre otras, algunas directamente relacionadas con la salud de las mujeres: 3.1 Reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100,000 nacidos vivos; 3.2 Poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años; 3.3 Poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles; 3.4 Reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles; 3.7 Garantizar el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos la planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales; 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios básicos de salud de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos.

<sup>16</sup> Véase: <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/3-salud-y-bienestar>

Por tanto, es necesario conocer cuánta es y dónde se encuentra la población femenina del país, su distribución y la problemática que enfrenta para la atención de la salud integral, programas de atención y prevención, infraestructura hospitalaria, presupuesto asignado, las principales enfermedades que enfrentan en la región, al igual que la protección de la salud mediante el marco legal nacional y estatal.

## II. DESARROLLO DEL DIAGNÓSTICO

Los trabajos para el análisis de las políticas públicas en materia de salud integral se construyeron con base en el planteamiento general del Encuentro, por ello los objetivos de esta mesa fueron:

1) Generar un espacio para la articulación con las OSC que trabajan por los derechos de las mujeres y las niñas en materia de derecho a la salud; 2) Generar una reflexión sobre las políticas públicas en materia de acceso a la salud de las mujeres desde una perspectiva de género, de derechos humanos, la interculturalidad y de intergeneración; y 3) Presentar propuestas como OSC para el fortalecimiento de las políticas, acciones y estrategias para el logro del acceso a la salud de las mujeres con base en la igualdad entre los géneros.

La forma como fue abordada la problemática sobre la Salud Integral de las Mujeres y las Niñas fue:

1) Presentación del equipo de trabajo; 2) Explicación de forma de trabajo, la dinámica, las participaciones y los tiempos otorgados a cada actividad; 3) Presentación de las participantes de la mesa, dando una referencia de los trabajos realizados en sus comunidades o áreas de trabajo; 4) Participación de todas las participantes de las OSC, expresando los puntos de vistas de cada tema dialogado y consensado entre sus equipos de trabajo, todos los puntos de vista que cada una expresa; y 5) Análisis de las participantes, con criterios amplios desde las experiencias adquiridas para mejorar la exigencia en las políticas públicas.

Para el enfoque del diagnóstico de la situación actual, se plantea la recolección de información estadística, la aportación de las organizaciones en respuesta a preguntas enviadas para su participación, y el análisis grupal en las mesas de trabajo la cual se presenta, como se dijo en la introducción general según los trabajos realizados por región.

### 1. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

#### **a) Población femenina**

La dinámica demográfica en los estados de la República de acuerdo con las cifras del último censo de población efectuado por el INEGI en el 2010, permiten conocer cómo está estructurado el volumen de la población en cada una de las entidades parte del presente análisis.

Existen diversos factores que influyen en la variación del volumen poblacional de cada una de las entidades del país, entre ellos la dinámica demográfica diferente, por términos del crecimiento natural –natalidad y mortalidad- como por crecimiento social en el que inciden factores de orden social, económico, geográfico y cultural que determinan los movimientos migratorios y por tanto el lugar de residencia de las personas. (anexo 1)



### **b) Población femenina por grupo de edad**

El seccionamiento de la población femenina por grupos etarios permite conocer la evolución que se va dando en las entidades y puede ayudar a determinar los tipos de programas en materia de salud y las políticas públicas aplicables conforme a la densidad de la población por su grupo de edad.

Hay programas homogéneos para el acceso a los servicios de salud que no seccionan a la población en grupos de edad y que están vinculados a los servicios básicos (agua, drenaje, vivienda, etc.) y a la calidad de vida de los habitantes.

En el establecimiento de otros programas y aplicación de políticas públicas, es necesaria la división en grupos de edad para hacer medibles los objetivos y cuantificar los resultados, así como para atender la problemática de salud y la prevención de las principales enfermedades.

Debido a que el trabajo en las entidades originariamente se hizo por regiones, la clasificación de grupos etarios difiere de unas a otras, por lo que la integración de la información hace referencia a los grupos etarios que considera cada región para la clasificación. (anexo 2)

### **c) Población femenina en zonas rurales y urbanas (anexo 3)**

Otro de los factores en la aplicación de políticas públicas y programas sociales, al igual que el ámbito de trabajo de las OSC, es el de la ubicación de la población femenina en zonas urbanas y rurales.

Con este indicador podemos contribuir a la creciente demanda de diagnósticos específicos y facilitar el monitoreo de la población por su ubicación en materia de salud, en el establecimiento de objetivos de atención y seguimiento desde el ámbito institucional y de las OSC.

### **d) Principales causas de mortandad (anexo 4)**

De acuerdo con el Instituto Nacional de las Mujeres, la razón de mortalidad materna indicó una tasa de 43.2 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, el cual es todavía muy alto por lo que se espera que descienda a 22.2 según los objetivos del milenio.

La epidemia del SIDA ha afectado más a los hombres que a las mujeres, en proporciones de 4 hombres por cada mujer.

Otro problema de salud física y mental que cobra cada vez más importancia es el consumo de tabaco, alcohol y drogas entre la población, que afecta más a los hombres pero que ha aumentado notablemente entre las mujeres.<sup>17</sup>

<sup>17</sup> Véase: [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?menu1=3&IDTema=3&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=3&IDTema=3&pag=1)

### **e) Principales enfermedades**

Las principales enfermedades que afectan a las mujeres en el territorio nacional son las siguientes:

- a) Virus del Papiloma Humano (VPH) (anexo 5)
- b) Cáncer Cérvico Uterino (anexo 6)
- c) Cáncer de Mama (anexo 7)
- d) Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) (anexo 8)
- e) Diabetes tipo I (anexo 9)
- f) Diabetes tipo II (anexo 10)
- g) Hipertensión (anexo 11)
- h) Obesidad (anexo 12)
- i) Depresión (anexo 13)
- j) Violencia Intrafamiliar (anexo 14)

### **f. Marco legal existente para la protección de la salud de las mujeres**

El marco legal tanto internacional como nacional y local que se ha logrado establecer para la protección de la salud de las mujeres es el siguiente:

#### **Tratados Internacionales**

La Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) establece criterios para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, y acceso a derechos sexuales y derechos reproductivos.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (*Belém Do Pará*) regula la protección de los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.

En la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing) se acordó que la salud de la mujer incluye su bienestar emocional, social y físico; y establece que contribuyen a determinar su salud tanto factores biológicos como el contexto social, político y económico en que vive.

Finalmente, las Metas del Milenio (Objetivos de Desarrollo del Milenio) pretenden lograr la igualdad entre géneros y la autonomía de la mujer, reducir la mortalidad infantil, reducir la mortalidad materna en tres cuartas partes, detener y reducir la propagación del VIH/SIDA.

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

El Artículo. 1º de la Constitución Política, 3er. párrafo se establece: “Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las capacidades diferentes, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.”



El Artículo 4º Constitucional establece que: El varón y la mujer son iguales ante la Ley. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

### **Legislación Federal**

- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres
- Ley General de Desarrollo Social
- Ley General de Salud
- Ley Federal de Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
- Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a víctimas de esos delitos

### **Legislación Estatal (anexo 15)**

## **2. DIAGNÓSTICO DE LA PROBLEMÁTICA APORTADO POR LAS ORGANIZACIONES, PROPUESTA A LA INCLUSIÓN Y EL COMPROMISO SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO**

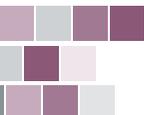
### **Problemática de acceso a la salud**

La Organización Mundial de la Salud ha identificado algunos factores socioculturales que impiden que las mujeres y las niñas se beneficien de los servicios de salud real y eficaz.

Entre ellos están:

- 1.** Las desigualdades en las relaciones de poder entre hombres y mujeres
- 2.** Las normas sociales que reducen las posibilidades de recibir educación, un empleo digno, a no ser discriminadas y a vivir una vida libre de violencia.
- 3.** La atención que los servicios de salud que se enfoca única y exclusivamente a las funciones reproductoras de las mujeres.
- 4.** Al padecimiento potencial de la violencia de género.
- 5.** La pobreza, además, es uno de los principales obstáculos para la obtención de buenos resultados sanitarios de las mujeres.
- 6.** La carencia alimentaria.

En consecuencia, se requieren servicios distintos para satisfacer las necesidades dependiendo del sexo al que se pertenece. Además de diseñar herramientas que favorezcan el empoderamiento de las mujeres para que atiendan su salud de manera integral, de comprender los factores de riesgo y violación a sus derechos humanos. Contribuir a la reconstrucción de red de apoyo y acompañamiento para la atención de la salud.



Por lo que respecta a las OSC, el resultado del diagnóstico de las mesas regionales en materia de salud arroja los siguientes resultados:

Siguen existiendo estereotipos en los roles familiares y enfoques en la aplicación de las políticas públicas en materia de salud integral que imposibilita a las mujeres expresarse y ejercer libremente sus derechos. No se aborda el problema de ejercicio de los derechos humanos específico de acceso a la salud, desde un contexto socio cultural.

La discriminación sigue latente en los programas, campañas de difusión, infraestructura y atención médica a las mujeres por etnia y condición socio económica.

Existe la falta de acceso efectivo a la prevención y atención de la violencia para mujeres y niñas, y al mismo tiempo, el acceso a la salud que existe en gran medida se da motivada por diversos tipos de violencia.

Existe desconocimiento general de los derechos humanos de la salud de las mujeres, niñas y adolescentes, de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, de las leyes en materia de salud, género, no discriminación, y de acceso a una vida sin violencia; de los servicios de salud y como consecuencia, una inadecuada aplicación o inexistencia de políticas públicas de salud con enfoque de género. Este desconocimiento tiene como principal consecuencia el incumplimiento de la legislación, normas, tratados y convenios internacionales; a los derechos humanos, al derecho de la salud y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, así como de las políticas públicas dirigidas a eliminar cualquier forma de discriminación por razones de género.

Impera el desconocimiento y/o deficiente educación, así como la falta de acceso a productos y servicios de salud integral sexual y reproductiva, lo que limita el ejercicio de derechos sexuales y reproductivos, sobre todo en las adolescentes, jóvenes e indígenas, y genera la prevalencia de embarazos en adolescentes (principalmente en zonas urbanas) y de violaciones y transmisión de enfermedades de transmisión sexual (VIH) por coacción o presión externa.

Persiste la violación de derechos humanos a mujeres embarazadas (constancia de no gravidez y riesgo de pérdida de empleo), y madres (permisos por maternidad, violación de los derechos a los recién nacidos a recibir leche materna desde la primera hora de nacidos, permisos de lactancia).

Prevalece la carencia de atención terapéutica psicoemocional a partir de diagnósticos de cáncer, VIH y enfermedades crónico-degenerativas, así como discriminación y abandono a las mujeres con cáncer y por no tener acceso a un programa de readaptación social.

Son esenciales los programas de autocuidado, promoción y hábitos de vida saludables a lo largo de todas las etapas de la vida de las mujeres (alimentación dañina, falta de ejercicio, postergación de atención de enfermedades, no ejercicio de tiempo libre).



## **El medio ambiente contaminado, repercute considerablemente en la salud de las mujeres.**

En materia de infraestructura, se considera que es insuficiente y deficiente para los servicios de salud, y por lo que respecta al personal que brinda los servicios, no cuenta con capacitación adecuada, la atención es deficiente, limitada o nula y carente además de sensibilidad emocional y/o psiquiátrica, así como al género.

Existe dificultad para las mujeres para incidir en las políticas públicas. Lejos de generarse políticas públicas específicas para las mujeres, se han unificado los servicios de salud, lo que impide tanto la atención adecuada por edad y padecimiento por género, por ejemplo, la falta de apoyos domiciliarios en la salud integral de las mujeres en caso de vejez o discapacidad.

A la par, existe desarticulación entre los programas y las instituciones públicas con las organizaciones en materia de salud, lo que provoca duplicidad, desinformación y no aprovechamiento de capital humano y recursos materiales. No hay una adecuada identificación de las problemáticas a atender para la etiquetación y asignación de recursos, complicándose su ejercicio con la centralización y la mala gestión administrativa en tiempos.

No hay espacio para la diversificación, específicamente, el fomento a la medicina tradicional y alternativa.

Finalmente, las organizaciones de la sociedad civil no cuentan con profesionalización en el tema, no existe seguimiento ni evaluación de los programas de capacitación, así como tampoco existe una red ciudadana autónoma que vele por la etiquetación y ejercicio de los recursos.

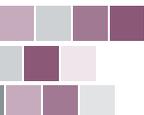
### **Elaboración de políticas públicas**

En las políticas públicas de prevención, atención, detección de la salud integral de las mujeres debe reconocerse:

1. La importancia de la diferencia entre los géneros
2. La necesidad de un abordaje interdisciplinario.
3. La diversidad de las necesidades de salud de las mujeres por condición de raza, etnia, nacionalidad, edad, orientación sexual, situación social, económica e, incluso, cultural.
4. La importancia de empoderar a las mujeres para facilitar el ejercicio pleno de su autonomía relativa a las decisiones sobre su salud.
5. Que la salud de las mujeres no sólo está orientada al embarazo y al parto.
6. Debe tomarse en cuenta que las niñas y las mujeres, ante una sociedad desigual, tiene menores grados de acceso a los recursos de acceso a la salud

### **Vacíos y áreas de oportunidad**

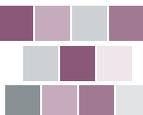
Son muchas y diversas las problemáticas que enfrentan las mujeres y las niñas para gozar plena y eficazmente del derecho humano al acceso a la salud, por lo que se enumeran, según lo que han informado las Organizaciones de la Sociedad Civil las siguientes:



- La salud es vista como un negocio farmacéutico.
- Falta de acceso a la salud integral, así como infraestructura.
- faltan servicios de calidad en la atención médica no sólo orientada al embarazo y al parto.
- Carencia en la prevención y atención de enfermedades emocionales o psicosomáticas que guardan relación con la desigualdad, la discriminación y la violencia que padecen las mujeres como: depresión, suicidio, estrés. Para no ser solamente medicalizadas sino atendidas de manera integral y social.
- Falta de acceso a la información sobre salud sexual y reproductiva y educación Integral de la Sexualidad.
- Deficiente acceso a métodos anticonceptivos de calidad y gratuitos (diversos).
- Insuficientes programas gubernamentales y de OSC's para prevenir el embarazo; no cuentan con una coordinación eficaz; y no hay resultados concretos.
- Fortalecimiento en los programas de seguridad alimentaria y agricultura familiar que permitan la prevención de enfermedades en las niñas y en las mujeres

### **Trabajos de las OSC en materia de salud**

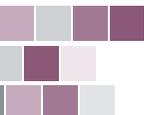
- Ampliar la agenda pública atendiendo la visión de la Perspectiva de género.
- Dar seguimiento a las prácticas con visión de género de cultura institucional y replicarlas.
- Propiciar estudios especializados para evaluar los programas gubernamentales que tienen enfoque de género y los que no.
- Algunas OSC trabajan en la educación sexual y reproductiva. Tienen programas para que estudiantes colonos, comunidades eclesíásticas, familiares de desaparecidos tengan la posibilidad de analizar, exigir las autoridades, cambiar sus hábitos de vida para mejorar su vida y atender sus principales necesidades en la materia.
- Se promueven programas que incluyen conferencias, talleres y pláticas sobre la prevención de violencia y se fortalece la firma de convenios con la Secretaría de Salud para llevar los camiones mamográficos a comunidades rurales.
- Se promueve y difunde a través de campañas, foros y talleres, el uso y acceso a métodos anticonceptivos, así como la pastilla anticonceptiva de emergencia.
- Se trabaja en la concientización sobre la importancia de prevenir los embarazos no deseados en adolescentes.
- Se coadyuva a la despenalización del aborto en los estados del país.
- Se genera incidencia para garantizar el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana 046-SSA-2, que permite la interrupción del embarazo, producto de una violación cuando la mujer así lo decide.
- Se trabaja en la sensibilización a tomadores y tomadoras de decisiones, servidores(as) públicos(as) y actores(as) clave sobre la importancia de la interrupción legal y segura del embarazo y sus causales en cada entidad.
- Se genera vinculación para ocuparse de las problemáticas enunciadas poniendo énfasis mejorar el autoconcepto, en el conocimiento de sus derechos y en el empoderamiento de las mujeres. Campañas de difusión sobre derechos sexuales y reproductivos. Programas productivos y proyectos autogestivos.



- En el ámbito empresarial, generar investigación acerca del estado actual de las empresarias: en qué sectores están, cómo pueden impulsarlas
- Prevenir y controlar la contaminación del agua, del aire y del suelo, la protección al ambiente y la preservación y restauración del equilibrio ecológico por medio de la promoción y difusión de la cultura ambiental, la integración de redes ciudadanas, con el fin de inducir una nueva cultura de participación ciudadana a favor de la protección del medio ambiente.

### **Propuestas para combatir obstáculos y fortalecer la incidencia de las OSC para tener impacto en la salud integral de las mujeres y las niñas**

- Mayor participación de las OSC en la toma de decisiones
- Solicitar que, por ley, cada funcionaria y funcionario pública tenga herramientas de perspectiva de género
- Generar mecanismos de difusión de las actividades de las OSC en los medios de comunicación masiva
- Profesionalización constante de las OSC
- Generar procesos organizativos en las comunidades
- Asignar recursos para el trabajo de las OSC
- Crear observatorios ciudadanos
- Crear redes de organizaciones de la sociedad civil
- Crear más espacios para que las OSC tengan interlocución
- Mesas de trabajo interinstitucionales con organizaciones de la sociedad civil
- Incrementar los recursos asignados a las OSC
- Dar continuidad a proyectos exitosos
- Favorecer el uso de espacios públicos e infraestructura para el trabajo de las OSC
- Hacer transparente el uso de los recursos de las OSC
- Reglas de operación más sensibles a la realidad de cada región
- Crear un observatorio de salud de las mujeres
- Establecer programas de salud gestionados por trabajadoras sexuales, donde estén organizadas
- Movilizar a las trabajadoras sexuales contra la trata
- Fortalecer el vínculo de las instituciones con OSC para que las políticas públicas tomen en cuenta la experiencia y trabajo de estas últimas y de esta manera tomar en cuenta las particularidades de contexto y condiciones de las mujeres.
- Fortalecer la compleja distribución de competencias de las instituciones encargadas de los servicios de salud en México, para que reconozcan la multidimensionalidad del derecho humano al acceso a la salud.
- Fortalecer el vínculo entre organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las mujeres en materia de prevención, atención, diagnóstico y tratamiento de las diversas enfermedades y padecimientos de las niñas y las mujeres que impactan en la salud integral de las mismas.
- Fortalecer las estrategias de obtención de fondos para el trabajo de las OSC con diversos grupos de población de mujeres y niñas en materia de salud integral.



- Establecer mecanismos de participación local y regional de las organizaciones de la sociedad civil con las instituciones públicas.
- Brindar apoyo directo y explícito en favor de y reconocimiento del derecho humano al acceso a la salud integral de las mujeres. Desde los organismos estatales y nacionales ante las administraciones municipales.
- Que las autoridades de los diferentes niveles de seguimiento y resolución de los procesos de justicia iniciados por las mujeres, como un mecanismo de construcción de confianza entre las demás mujeres.
- Participación en el trabajo de empoderamiento psicológico y baja autoestima con enfoque social y de género.
- Desarrollar programas de conciencia y reflexión, con mayor impacto personal buscando transformar la situación social y de género; ya que conduce a que cada mujer visualice y aprecie sus cualidades y habilidades vitales, las potencie y las comparta en procesos pedagógicos con otras mujeres.

### 3. RESULTADOS DEL ANÁLISIS EN LAS MESAS DE TRABAJO

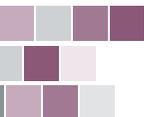
Las propuestas principales devienen de los tipos y dimensiones de la salud integral enunciada por la OMS, así como desde la visión de la salud como eje del desarrollo personal y social, situando al Estado de cualquier sociedad como un puente para el acceso integral al derecho humano de la salud, propuesta de Lalonde desde 1974 Y bajo este esquema se pretende sintetizarse de la siguiente manera:

#### *Salud física*

- Hace falta fortalecer las campañas de información sobre el autocuidado de la salud de las mujeres, éstas deben estar ausentes de estereotipos de género, por lo que es necesario fomentar y colaborar en la elaboración de contenidos las campañas que incluya el reconocimiento de la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.
- Es importante contar con campañas uso/aplicación de profilaxis post expuesta, de la aplicación de retrovirales, por lo que es necesaria una vinculación entre las OSC y las instituciones para garantizar que la aplicación de los retrovirales sea en condiciones de igualdad y no discriminación.
- Necesario que se realice una evaluación de programas de prevención, atención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que padecen las mujeres, la cual puede realizarse a través de Observatorios Ciudadanos en materia de acceso a la salud de las mujeres para que puedan incidir la toma de decisiones y en la elaboración de presupuestos con perspectiva de género en el área de salud.
- Vigilar que las políticas públicas de atención a la salud física de las mujeres cuenten con un enfoque intercultural, intergeneracional e identidad sexo-genérica.
- Hacen falta campañas de equipamiento de calidad y vanguardia para la atención de la salud integral de las mujeres. El papel de las OSC en esta materia implicaría incidir en la transparencia del uso de los recursos y en el monitoreo en la atención de las enfermedades que padecen las mujeres.



- Necesaria la implementación de cursos de profesionalización de las OSC, con perspectiva de género, para el trabajo de atención de la salud integral de las mujeres.
- Revisión de programas y mecanismos de fomento al deporte desde una perspectiva de la salud integral de las mujeres y no sólo de acondicionamiento físico.
- Importante que se implementen programas y campañas sobre los derechos humanos de las mujeres con discapacidad motriz o sensorial para ejercer la custodia de los hijos e hijas.
- **Violencia física y sexual en contra de las mujeres.** Hace falta fortalecer al personal de servicios salud pública para que incorporen en su capacitación a la violencia de género como un problema de salud pública. Además, capacitación de ministerios públicos para que sus actuaciones incorporen la violencia de género como un problema de salud pública y por tanto sea obligatorio atenderla aun en contra de la manifestación del perdón al agresor. Aunado a ello, debe darse seguimiento y evaluación de los comités de vigilancia de las OSC de la Ley de Acceso a una Vida Libre de Violencia. Articulación de las OSC para la armonización nacional de los protocolos y medidas cautelares de actuación en materia de violencia contra las mujeres.
- **Protocolos para la salud integral.** Fortalecer los protocolos públicos y rutas críticas de atención de la violencia contra las mujeres; su implementación de profesionalización periódica de los prestadores de servicios y responsabilidad administrativa ante la deficiente atención integral; así como la exigencia de la coordinación, comunicación e interacción interinstitucional en la metodología y modelos implementados para atender la salud integral de las mujeres. Para ello se requiere: 1) articulación de las OSC para sistematización de datos que cada una trabaja para atender la salud integral de la salud desde la mirada del y la paciente; 2) fortalecer talleres de capacitación a OSC para la implementación aplicación del aval ciudadano en las instituciones de salud y en los ministerios públicos; y 3) crear observatorios ciudadanos.
- **Infraestructura en los servicios de salud.** Es necesaria la construcción de espacios incluyentes para la atención de la salud integral de las mujeres por condición de edad, maternidad y/o discapacidad; además, que el equipamiento y cobertura de personal en los servicios de salud debe realizarse desde la economía del cuidado; y debe contarse con una planeación urbana con perspectiva de género y de espacios incluyentes; debe contarse con una vigilancia de la construcción adecuada de las rutas de acceso a los centros de atención de las mujeres; y capacitación para la aplicación al personal de servicios de salud de las normas de oficiales. Desde las organizaciones de la sociedad civil es importante la articulación de las mismas para vigilar la aplicación de los recursos públicos; fomentar el cuidado de los espacios públicos como un asunto de salud integral; articulación de las OSC para la atención y acompañamiento de los familiares de los y las pacientes desde la perspectiva de género y la economía del cuidado; y exigir grupos interdisciplinarios para la planeación de los centros de atención de las mujeres.
- **Evaluación de programas de prevención, atención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades que padecen las mujeres.** Cáncer cervicouterino, de mama, diabetes, papiloma humano, depresión, fibromialgia, etc. Es importante vigilar el abasto de los medicamentos o tratamientos en los estados; además de realizar una ruta crítica y definir de qué área debe contar con servicios amigables de salud; ruta crítica sobre el manejo responsable de los retrovirales; y vigilar por parte de las OSC del funcionamiento de los CAPACITS.

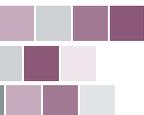


## *Salud sexual y reproductiva*

- Ausencia de educación sexual integral en todos los niveles educativos
- Aumento del embarazo en niñas y adolescentes
- Parto deshumanizado
- Discriminación a mujeres en situación de calle y con adicciones en el acceso a la salud sexual
- Criminalización, violencia institucional y ausencia de mecanismos para acompañamiento previo y posterior de la interrupción voluntaria del embarazo y en casos de aborto espontáneo o inducido.
- Violencia contra mujeres que deciden embarazarse o embarazadas a causa de estereotipos de género y heteronormatividad.
- Violencia Gineco-obstétrica
- Respecto a las campañas sobre prevención del embarazo adolescente es importante: exigir y monitorear la instalación y trabajo constante de los grupos estatales para prevención del embarazo adolescente que marca la ENAPEA; vigilar que el presupuesto asignado para la prevención del embarazo adolescente se destine real y efectivamente a este objetivo; vigilar y exigir que para las campañas de prevención del embarazo adolescente se contrate a personal capacitado en perspectiva de género y derechos humanos; colaborar en los contenidos de las campañas con base en el derecho a la igualdad y no discriminación; vigilar que la promoción de las campañas no solo sea a través de medios de comunicación por televisión, sino también que se incluya otros medios; y vigilar que la política pública sea realmente en prevención del embarazo y no de la atención del mismo.
- Sobre las campañas de información de uso de métodos anticonceptivos, deben realizarse desde una visión integral, responsable e informada del derecho a ejercer libremente su sexualidad desde una visión intergeneracional. Dicha implementación puede fortalecerse a través del trabajo con la OSC, por lo tanto, debe ofrecerse capacitación y promoción apoyadas del entramado interinstitucional e interdisciplinar.
- Vigilar que las campañas de información sobre los efectos psico sociales en caso de aborto o interrupción del embarazo, así como del embarazo no deseado sean desde un enfoque científico, y que sus contenidos sean desde la perspectiva del derecho a libertad, la igualdad, a la no discriminación y a vivir una vida libre de violencia.
- En los casos de aborto permitido por ley, contar con programas de atención y acompañamiento de las mujeres que desean interrumpir el embarazo. Por lo cual es necesario promover el vínculo con OSC para el acompañamiento de mujeres que deciden interrumpir el embarazo y para vigilar y exigir la armonización legislativa para aplicar la NOM-046.
- Fomentar campañas de paternidad responsable.
- En el caso de los modelos de intervención adolescente sobre el ejercicio integral de la sexualidad, es importante promover la aplicación de proyectos y programas sobre el ejercicio integral de la sexualidad.
- Implementación de Protocolos de intervención estatal en niñas en situación de embarazo.
- Fortalecer la evaluación de resultados de políticas de uso de métodos anticonceptivos.
- Sobre las campañas de información sobre la violencia obstétrica, importante vincularse con OSC para realizar talleres de capacitación e información sobre lo que implica la violencia obstétrica.



- Sobre las campañas del derecho a la lactancia materna éstas deben estar libres de prejuicios, y deben realizarse desde la perspectiva de los derechos humanos. Además, se deben promover que los horarios y condiciones laborales se ajusten al ejercicio de la lactancia materna
- Aplicación de la norma 046 y 005. Es importante fortalecer la difusión y Capacitación de la aplicación al personal del servicio de salud, ministerios públicos y de las normas y en caso del incumplimiento la debida sanción al personal de servicios de salud; así como la vigilancia de la responsabilidad pública en la implementación inadecuada del consentimiento informado para cualquier procedimiento médico. Desde las organizaciones de la sociedad civil es necesaria: 1) la vigilancia de la aplicación de las normas y en caso del incumplimiento la debida sanción; 2) promoción profesionalizada desde la perspectiva de género por parte de las OSC del uso de la pastilla del día después y rutas críticas para la interrupción del embarazo; 3) Implementación del aval ciudadano; y 4) Implementación de la orientación consejería.
- Educación sexual integral. Necesario el fortalecimiento y/o creación de comité interinstitucionales de los estados de salud sexual de atención, a través de los cuales las OSC puedan establecer alianzas entre la ciudadanía e instituciones públicas para establecer agendas de género para revisar materias, contenidos, campañas sobre educación sexual para que cuenten con el enfoque de derechos sexuales y reproductivos, la intergeneracionalidad e interculturalidad.
- Enfoque de diversidad sexual en los servicios de salud. Garantizar que las personas con orientación sexual diferente a la heterosexual tengan acceso en condiciones de igualdad y no discriminación a métodos de prevención de enfermedades de transmisión sexual.
- Derecho a decidir. Exigencia y respeto de los derechos sexuales y reproductivos y Aplicación de protocolos para la interrupción voluntaria del embarazo.
- Violencia obstétrica. Necesaria la armonización legislativa sobre el concepto // tipificación de la violencia obstétrica; además de crear campañas de difusión sobre la violencia obstétrica desde una visión intercultural e intergeneracional. Desde las OSC vigilar las campaña de los derechos de las mujeres durante y después del embarazo; así como fomentar que las certificaciones del personal médico ginecobstetra se transversalice la perspectiva de género y los derechos humanos de las mujeres.
- Maternidad forzada e interrupción legal del embarazo como un derecho humano a decidir sobre el cuerpo. Necesario: 1) garantizar el derecho de las mujeres a decidir sobre sus cuerpos y el ejercicio de su libre maternidad; 2) promover campañas para generar una opinión pública favorable del ILE y como un asunto de salud pública; 3) reducir la desestigmatización y despenalización del aborto en los estados; 4) campañas de información sobre la muerte de mujeres y adolescentes por abortos inseguros//clandestinos; 5) políticas de difusión del derecho a la interrupción legal del embarazo; y 6) acceso a una interrupción segura del embarazo.
- Dar a conocer la agenda política en materia de VIH-SIDA dirigida a mujeres desde el enfoque de género y derechos humanos.



## *Salud emocional*

- Sobre las políticas públicas en materia de salud mental de las mujeres, vigilar que éstas sean realizadas desde la interculturalidad e intergeneracional, de tal manera que también se vigile la aplicación de los recursos.
- Promover la incorporación de atención psiquiátrica en el sector salud.
- Promover campañas de recreación como derecho a la salud integral, en las cuales se incorpore la promoción de la terapia ocupacional dirigida al desarrollo cultural, humano y empoderamiento de las mujeres.
- Fortalecer las políticas públicas en materia de detección oportuna de factores de riesgo en casos de suicidio.
- Elaboración de campañas sobre los derechos humanos de las mujeres con padecimientos psiquiátricos para ejercer la custodia de los hijos e hijas.
- Elaboración de campañas sobre los derechos humanos de las mujeres en condiciones de discapacidad cognitiva para ejercer la custodia de los hijos e hijas.
- Fomentar campañas sobre las herramientas de autocuidado de la salud integral de las mujeres y recuperación de espacios perdidos; además sobre el rescate del tejido social. También es importante infirmar sobre la prevención primaria y secundaria del autocuidado de la salud; sobre el estrés como una de las principales causas de potencializador de enfermedades; así como fomentar la creación de espacios públicos de recreación y práctica del deporte como un derecho humano.
- Importante implementar estrategias para los y las adolescentes ante la saturación de la información y su impacto en la salud emocional.
- Vigilancia de los contenidos informativos en redes sociales e internet que están al alcance de los y las adolescentes y regulación de delitos cibernéticos.
- Estrategias secundarias de orientación en cuanto a salud mental con adolescentes y padres y madres de familia.
- Implementación de TICS con perspectiva de género
- Impulsar diagnósticos sobre la incidencia de la violencia cibernética en la perpetuación de la violencia de género.
- Vigilancia y evaluación sobre la contención e intervención en crisis en materia de violencia de género contra las mujeres y niñas; así como evaluación como los recursos implementados para la creación de la línea de atención.
- Campañas de prevención y promoción de la importancia de la salud afectiva emocional.
- Campañas informativas sobre los padecimientos mentales y emocionales, así como la cultura de la no discriminación por esta condición.
- Apertura y difusión de espacios de consulta externa profesional y especializada en psicología.
- Campañas sobre la higiene del sueño.
- Campañas informativas sobre el derecho al ocio.
- Campañas sobre el reconocimiento, manejo y reducción del estrés y el impacto de éste en la salud de la mujer y el entorno bio psico social.
- Campañas de información sobre el reconocimiento del auto abandono: trastornos alimentarios, hormonales, síndrome metabólico.
- Insuficiente legislación en materia de salud mental de las mujeres y rezago de políticas públicas.



- Deficiente e insuficiente acceso a los servicios públicos y gratuitos de salud mental.
- Aumento a las dependencias psico-emocionales, relaciones interpersonales destructivas, juego, comida, redes sociales, trabajo, adicciones.
- Los trastornos de salud mental se consideran como naturales o inherentes a las mujeres.
- Impacto en la salud mental y emocional dada la ausencia de garantía del derecho a la seguridad de las mujeres y con respecto al incremento de desapariciones de mujeres y niñas, feminicidios.
- Debe reconocerse en la depresión como un problema social.
- Hay un incremento de enfermedades psicóticas, autodestrucción y esquizofrénicas.
- Hay un incremento en el índice de adicciones en mujeres, que derivan en situaciones de autodestrucción e incluso suicidio.

### *Salud social*

- Promover campañas que informen que la violencia de género, como un problema social y estructural, impacta directamente en la salud integral de las mujeres.
- Programas específicos para la atención de la salud integral de las mujeres en situación de reclusión. Implementación de programas de reinserción social para que no se reproduzca la violencia de género; y capacitación para personal de los centros de readaptación y reinserción social.
- Armonización legislativa en materia de regulación de contenidos en los medios de comunicación libres de estereotipos y prejuicios de género.
- Trabajo vinculante con los sindicatos de trabajadores y trabajadoras sobre sensibilización de género. Promoción por parte de las OSC para capacitar a los sindicatos en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres

### *Enfermedades crónico-degenerativas*

- No son reconocidas como principales causas de mortalidad y morbilidad, las enfermedades crónicas degenerativas, así como la diabetes, y no han sido atendidas como prioritarias. Relacionadas con este rubro, la alimentación ha desencadenado el aumento de estas enfermedades, así como el sedentarismo.
- En el caso de las enfermedades crónicas degenerativas (Demencias y Alzheimer) no transmisibles, en adultos mayores se presentan con mayor incidencia en mujeres que en hombres. Tanto el embarazo y la desnutrición afectan de mayor manera, en la etapa en la que se sufren, así con repercusiones específicas en las etapas tardías de la vida. Por lo general, se vive en una situación de pobreza multidimensional, que impide la atención y cuidado de estas enfermedades. Son en mayor proporción las mujeres quienes toman el papel de “cuidadoras”, y esto hace que dediquen tiempo y esfuerzo a esta actividad, teniendo menos oportunidades de desarrollo. Es importante se promueva un enfoque de corresponsabilidad con los hombres en el tema.
- No se ha visibilizado el cáncer de ovario, de la misma manera que el cáncer cervicouterino. No presente la misma incidencia, pero sí un mayor impacto y agresividad en su desarrollo.
- Ampliar las coberturas, manteniendo las ya existentes, para las patologías crónico degenerativas de las mujeres en los esquemas de seguridad social y seguro popular.



### *Formación y atención al personal*

- Es necesario desarrollar programas de cuidado y acompañamiento emocional para personal que atienden situaciones de violencia y de alto riesgo, de manera que puedan tener un mejor desempeño y asertividad laboral. En lo general, el personal que atiende estas circunstancias realiza su labor en situación de estrés y termina “generando una actitud defensiva” o reproducen la violencia desde su propia experiencia.
- El área médica o de profesionales de la salud ha encontrado una “mercantilización” en su desempeño, buscando por encima del beneficio de los pacientes la obtención de ganancias, o supeditando la salud del paciente por los intereses de las industrias relacionadas al área de la salud. Se requiere una formación con enfoque de derechos humanos centrados en la persona, más que en la normatividad técnica.
- Es importante revisar las mallas curriculares en las facultades de los profesionales de la salud para que puedan comprender una perspectiva humanística diferente, porque podemos decir que somos “más biografía, que biología”.
- Buscar que sea promovido el enfoque de atención multi y transdisciplinar en el área de las ciencias de la salud, a través de la interconsulta, esto nos amplía los modelos de atención, y complementan.
- Hay que promover el modelo de atención de salud comunitaria, buscando la corresponsabilidad y la educación para atención.

### *Vigilancia y seguimiento*

- Regulación sobre las políticas públicas en salud sobre los intereses de la industria, con especial énfasis en materia de alimentación, y la comercialización de medicamentos.
- Vigilancia sobre el desarrollo de programas en el sector público para el área de salud.
- Identificación de la causa real de muerte y su notificación en el acta de defunción para la correcta identificación y posterior manejo de información.
- Tenemos una atención de poca calidad en algunos servicios de salud, siendo que en México se han desarrollado protocolos de atención específicos para enfermedades, por lo que la vigilancia del cumplimiento de estos a través de un comité técnico personalizado. Hay que fortalecer la atención en el médico familiar de primer contacto, buscando potencializar los modelos en las casas de salud.
  - La salud es vista como un negocio farmacéutico.
  - Incentivar información a las mujeres para la toma de decisiones en cuanto al medicamento (alópata, homeópata, alternativo).
  - Acceso a la salud de las mujeres en condición de VIH.
  - En mujeres, en cumplimiento del Programa Nacional de Igualdad, debe vincularse activamente con la Secretaría de Salud para el eficaz cumplimiento de la legislación para lograr el debido reconocimiento, protección y garantía del derecho a la salud integral y el acceso a la salud en condiciones de igualdad y no discriminación; así como la regulación de los contenidos de los medios masivos de comunicación a través de la Secretaría de Gobernación.



- Etiquetar presupuesto a campañas de prevención y programas de educación en salud integral (incorporar medidas a largo plazo para promover hábitos y estilos de vida saludables), incluyendo salud sexual y reproductiva.
- Implementación de Protocolos de Actuación Específicos sobre Consentimiento informado en materia de salud integral de las mujeres.
- Ampliar las coberturas, manteniendo las ya existentes, para las patologías crónico degenerativas de las mujeres en los esquemas de seguridad social y seguro popular

### III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

La acceso a la salud integral de las mujeres y niñas, necesariamente tiene que cuestionar las decisiones políticas y económicas de las sociedades, implica el conocimiento pleno de los derechos humanos, transversaliza las razones de género para entender que las relaciones de poder crean desigualdades que pueden obstaculizar el ejercicio pleno de la ciudadanía y por la tanto de la salud social, y de manera directa atender contra la integridad física, emocional, sexual y reproductiva de las niñas y mujeres.

Es necesario analizar el impacto de las violencias en cada una de las dimensiones de la salud y hacer una pausa en la generación de grandes capitales farmacéuticos y de atención, para sostener las investigaciones e inversiones necesarias que nos den pauta para la prevención y la erradicación de las problemáticas que de manera enunciativa se generaron en los foros de trabajo con sociedad civil organizada.

#### **Se propone:**

Crear una contraloría ciudadana para dar seguimiento al ejercicio de los recursos públicos en materia de salud.

Generar un enfoque de políticas de salud con perspectiva de género y derechos humanos de todos los grupos de población LGBTTTI, Personas con Discapacidad, Trabajadoras Sexuales, Adultas Mayores, Población Indígenas, Migrantes, Mujeres en Reclusión o Privadas de su Libertad, así como sus hijas e hijos; Mujeres institucionalizadas por situación de abandono, enfermedad física y mental, cuidado, mujeres y niñas en situación de calle.

Crear Observatorios Ciudadanizados para la vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades del Estado en materia de salud que sólo se verá reflejado cuando las mujeres tengamos el acceso a servicios de salud con estricto respeto a nuestros derechos humanos y sin discriminación por la condición de género.

Crear de programas y acciones permanentes de capacitación y formación profesional con base a los indicadores y las transiciones epidemiológicas con transversalidad y perspectiva de género, porque sin la salud no hay desarrollo y sin la salud de las mujeres tampoco hay desarrollo ni se mejoran la calidad de vida de las familias. (Higiene, partería, fecalismo a ras del suelo, confidencialidad y derechos a la intimidad)



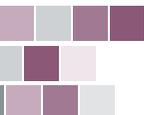
Por cuanto al cumplimiento del marco jurídico, las modificaciones y adecuaciones que convengan y erradicar los vacíos legales en las normas y reglamentos que actualmente rigen en el país, se proponen entre otras:

1. NOMXR05/Norma Mexicana de Igualdad Laboral y No Discriminación
2. NOM 002/SSA1/1993 Salud Ambiental, Bienes y Servicios. Envases Metálicos para Alimentos Bebidas. Especificaciones de Costura. Requisitos Sanitarios.
3. NOM/028/SSA2/2009 Para la Prevención y Tratamiento de las Adicciones
4. NOM/007/SSA2/2016 Para la Atención de la Mujer durante el Embarazo, Parto y Puerperio y de la Persona Recién Nacida
6. NOM/010/SSA2/2010 Para la Prevención y Control de la Infección por Virus de la Inmunodeficiencia
6. NOM/046/SSA2/2005 Para la Violencia Familiar, Sexual y Contra las Mujeres
7. NOM/047/SSA1/2011 Para la Salud Ambiental, índices Biológicos para el Personal Ocupacionalmente expuesto a Sustancias Químicas (RPB)



## Referencias

- GOB, (2018) *Objetivo de Desarrollo Sostenible 3: Salud y Bienestar*. Recuperado de <https://www.gob.mx/agenda2030/articulos/3-salud-y-bienestar>
- INEGI, (2018) *Cuentame INEGI*. Recuperado de <http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/>
- INMUJES, (2018) Sistema de Indicadores de género. Recuperado de [http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama\\_general.php?menu1=3&IDTema=3&pag=1](http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/panorama_general.php?menu1=3&IDTema=3&pag=1)



## Empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones de las mujeres

Rosa Rojas Paredes

**Colaboradoras:**

Guadalupe Almaguer Pardo • Lucía Carrillo Ovalles • Esperanza Morelos Borja

### ANTECEDENTES Y DEFINICIONES FRENTE AL TEMA

Queremos partir de una comprensión común de lo que entendemos por empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones desde la perspectiva de género, para ello lo analizaremos desde las siguientes preguntas: ¿Cómo se conceptualiza el empoderamiento político y social de las mujeres? ¿Qué es la incidencia política en la toma de decisiones? ¿Cómo afecta la inequidad política a mujeres mexicanas? ¿Cuáles son las políticas públicas para garantizar los derechos políticos de las mujeres? ¿Cuáles son los vacíos y áreas de oportunidad que podrían atenderse desde las políticas públicas para garantizar el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y las niñas en este ámbito? ¿Qué papel juegan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) en este tema?

Para reflexionar colegiadamente sobre ellas, iniciamos compartiendo conceptos y definiciones ya conocidas, que nos permiten hablar un lenguaje común y elaborar un diagnóstico evaluativo en relación al tema.

#### 1. EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES

Este es un proceso deseable, y sin duda necesario, que contribuye claramente al bienestar individual y familiar, a la salud y al desarrollo social (*World Bank, 2000; Sen y Batliwala, 1997; United Nations, 1995*).

El empoderamiento se refiere “al proceso por el cual aquellos a quienes se les ha negado la posibilidad de tomar decisiones de vida estratégicas adquieren tal capacidad” (Kabeer, 1999). Cuando hablamos de empoderamiento femenino nos referimos “tanto al proceso, como al resultado del proceso a través del cual las mujeres ganan un mayor control sobre los recursos intelectuales y materiales, y desafían la ideología del patriarcado y la discriminación por género” (Batliwala, 1994). Por definición, debe proporcionar acceso y control de los recursos necesarios y poder, de tal manera que las mujeres puedan tomar decisiones informadas y adquirir control sobre sus propias vidas (Kishor, 2000). La posibilidad de tomar estas decisiones se basa, según Kabeer (1999), en tres elementos, indivisibles e interrelacionados: recursos, agencia y logros. Los recursos son identificados no sólo como recursos materiales, sino también humanos y sociales.

El empoderamiento es un proceso multidimensional y no se expresa de manera lineal, sino de manera diferenciada en los diversos ámbitos de la vida social, económica, cultural y política del país y sus regiones.

¿Cuáles son los factores de empoderamiento de las mujeres?, sin duda su intervención en los espacios de toma de decisiones, su participación política en puestos de representación popular y su trabajo al frente de empresas, organizaciones sociales, culturales, de fomento productivo y desarrollo; es un factor importante el tipo de relación que guarden frente a la posesión de la tierra y el uso y disfrute de los recursos naturales. Para este trabajo solo tomaremos como indicador, el de la participación social y política de las mujeres y su presencia en los espacios gubernamentales.

Los conceptos de igualdad de oportunidades, igualdad de género y equidad de género, han sido elaborados para hacer frente al desafío que representa superar la histórica situación de discriminación y marginalidad que afecta a las mujeres, en aras de construir una sociedad en que la igualdad entre hombres y mujeres sea real.

El principio de igualdad y no discriminación reconoce explícitamente el derecho de todos los individuos y la obligación del Estado para proteger sus derechos humanos; también se denomina igualdad jurídica, de jure o formal. Este principio jurídico iguala las diferencias que existen entre las personas, no sólo en razón de su diferencia sexual, sino también de raza, etnia y creencias religiosas, entre otras.

- a) **Igualdad de oportunidades** se entiende como un principio de justicia social, cuya finalidad es conseguir que las personas que compiten por recursos o bienes escasos se encuentren en el mismo punto de salida para acceder a ellos. La igualdad de condiciones exige, en consecuencia, crear las condiciones necesarias para que los individuos puedan ser ubicados en ese mismo punto de partida.
- b) **Igualdad de género** se refiere a la idea de que todos los seres humanos son libres para desarrollar sus habilidades personales y tomar decisiones sin la limitación impuesta por los roles de género estrictos, de manera que los distintos comportamientos, aspiraciones y necesidades de hombres y de mujeres se consideren, valoren y favorezcan a la par.
- c) **Equidad de género** se refiere a la imparcialidad en el tratamiento por género, que puede ser tratamiento igualitario o tratamiento que sea diferente, pero que se considera equivalente en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades. En este sentido, el concepto de equidad de género posibilita la adopción de medidas encaminadas a corregir las desigualdades de hecho que afectan a las mujeres: medidas de acción positiva, recogidas en la práctica jurídica a través de diferentes ordenamientos legales y nacionales.

La paridad de género implica que mujeres y hombres participen en igualdad de condiciones en todas las actividades de la sociedad, y de manera particular en el caso de la reforma político-electoral enunciada por el Poder Legislativo Federal. La paridad constituye una fórmula que busca superar la idea de una ciudadanía neutra a través de la proporcionalidad equitativa de mujeres y hombres en los órganos de decisión y representación pública.

El 10 de febrero de 2014, México pasó a formar parte de los 4 países en el mundo que establecen en su Constitución política la paridad de género en la integración de candidaturas a cargos de elección popular y de los 11 que consignan ese mandato en su legislación electoral.

El paso previo fueron las cuotas de género, fundamentadas jurídicamente en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, se trata de medidas especiales de carácter temporal cuyo propósito es acelerar la igualdad de facto -en los hechos- entre el hombre y la mujer, son “un mecanismo que permite corregir el déficit democrático que elude la representación política de importantes sectores de la sociedad”. Como acciones afirmativas, parten de reconocer que el punto de partida de las/os integrantes de una sociedad no es igual, por lo que es necesario generar la igualdad de oportunidades, estableciendo medidas que otorgan ventajas concretas a quienes han quedado en desventaja social.

En la década de los 70's del siglo XX, surgieron en el ámbito internacional esfuerzos sustantivos a favor de los derechos humanos de las mujeres, impulsados de manera importante a través de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y sostenidos por los movimientos amplios de mujeres.

En 1975 se realizó en la Ciudad de México la Primera Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la cual marcó el inicio de una nueva era de iniciativas a escala mundial para promover el adelanto de las mujeres y abrir un diálogo social respecto a la importancia y necesidad de garantizar la igualdad sustantiva entre los géneros, en las distintas esferas de la sociedad.

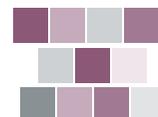
En lo que concierne a los derechos políticos de las mujeres, impulsados desde el ámbito internacional, destaca por su importancia e impacto la realización (auspiciada por la ONU) de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en Beijing, China, en 1995, de la cual, si bien refiere a un foro político y no a un instrumento jurídicamente vinculante para México, su Plan de Acción ha sido vital y estratégico para la promoción de los derechos de las mujeres en el país, por lo que es ineludible hacer mención de la misma, al abordar el tema de los avances en la participación política de las mujeres mexicanas.

Los magros resultados en materia de igualdad de género en el Poder Legislativo Federal motivaron nuevas modificaciones al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales<sup>18</sup> (COFIPE) en 2002, las cuales por primera vez estipularon la obligación de los partidos políticos a promover y garantizar una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, mediante su postulación a cargos de elección popular.

Como resultado de las reformas al COFIPE en 2002, en materia de cuotas de género, las mujeres incrementaron su presencia en la Cámara de Diputados al pasar de 16.8% en la LVIII Legislatura, a 24.9% en la LIX Legislatura. Dicho incremento ilustraría la importancia de las cuotas de género, toda vez que por primera vez se observaría un aumento significativo en el número de mujeres diputadas.

---

<sup>18</sup> Ver DOF 24/06/2001. En particular el artículo 38, inciso s que impuso a los partidos la obligación de garantizar la participación política de las mujeres en igualdad de oportunidades. Y los artículos 175-A, B y C que especificaron la cuota de género.



Entre las medidas establecidas en el nuevo COFIPE destacaría la ampliación de las cuotas de género de 30 a 40%, así como la obligación de los partidos políticos a destinar anualmente 2% de su financiamiento público para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres; además de la obligación de los partidos políticos para incluir en su declaración de principios la promoción de la participación política en igualdad de oportunidades y equidad entre mujeres y hombres.

Entre 2006 y 2007 se promulgaron la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que tienen su réplica en las 32 entidades federativas del país. Y la joya de la corona: la paridad de género en la Constitución, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos

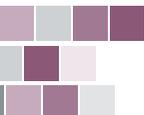
La paridad es la instauración de un nuevo pacto social-sexual que reconoce la universalidad de la diferencia física de los sexos. Hace realidad la promesa no cumplida de la Ilustración con respecto a la igualdad, la libertad y la universalidad de los derechos humanos. Es una medida definitiva para lograr la igualdad sustantiva y la igualdad real, de hecho y de derecho.

El mandato de paridad de 2014 se plasmó en la Constitución federal, en el artículo 41: “Los partidos políticos fijarán las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales”. Y en el segundo transitorio, fracción h, se señala que “La ley general que regule los procedimientos electorales deberá establecer las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales” (DOF, 2014).

La transformación cultural está en proceso, aunque aún hay muchas resistencias, sobre todo en los partidos políticos. Por un lado, la política continúa siendo un espacio predominante masculino en las altas esferas del poder; las mujeres son todavía vistas como recién llegadas a la política, en el mejor de los casos, y como intrusas o usurpadoras, en el peor. Se duda de su capacidad, de su interés por la política, de sus motivaciones. Y, por otro lado, estamos hablando aquí de la redistribución del poder y de la riqueza, dos cosas a las que nunca se renuncia tersamente.

El nuevo mandato de paridad traerá, sin duda, nuevos desafíos para los partidos políticos y los órganos electorales. El primero, referido al método que cada partido ha diseñado para cumplir con la regla de paridad. No todos son igualmente eficaces o favorables para las mujeres y para la vida democrática de los institutos políticos.

La reforma constitucional en materia de paridad entre los géneros constituye un paso relevante y una oportunidad estratégica para construir los andamiajes de una nueva institucionalidad política y un nuevo pacto social, bajo las coordenadas de una democracia moderna, acorde a los desafíos que plantea el presente siglo a la sociedad mexicana, si bien, con base en el recorrido caminado hasta ahora, es posible vislumbrar múltiples interrogantes respecto a lograr avanzar de la política de la presencia de las mujeres, a la igualdad sustantiva (efectiva) en los órganos estratégicos de la toma de decisiones al interior del ámbito legislativo del país.



## 2. LA PARIDAD DE GÉNERO

La forma más aceptada y extendida en que el principio de discriminación positiva ha sido adoptado en el ámbito internacional para revertir la sub-representación política de las mujeres se conoce como cuota de género o de cupos. Consiste en la inclusión de un umbral (expresado en un porcentaje) de exigencia mínimo que aplica, por regla general, en la postulación de candidaturas a un cargo de elección popular; se trata de una medida temporal que se mantiene vigente en tanto logre su objetivo: incrementar el número de mujeres en espacios de toma de decisión.

No fue sino hasta la reforma efectuada en el año 2002 que las disposiciones se ampliaron, incluyendo sanciones a los partidos que incumplieran con dicho precepto. La cuota de género obligaba postular candidaturas, tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional, e incluyó el criterio de alternancia de género en cada tramo para la integración de listas plurinominales; las sanciones por incumplimiento culminaban con la negativa de registro de candidaturas, excepto cuando las precandidaturas fueran resultado de aplicar un método de elección directa.

En el marco del evento conmemorativo del LX aniversario del sufragio femenino en México, efectuado el 11 de octubre del año 2013, la Presidencia de la República envió al Senado una iniciativa para reformar el COFIPE, con el objetivo de garantizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres a cargos de elección popular en el ámbito federal. La iniciativa contemplaba la adición y derogación de algunos artículos para garantizar el principio de igualdad sustantiva materializado en la paridad.

La reforma político-electoral que incluyó el principio de igualdad sustantiva en el texto constitucional y en las leyes secundarias tiene un significado histórico, sólo comparable con la conquista del derecho al sufragio femenino en México.

La categoría referente a la representación sustantiva “Se refiere a que cuando las mujeres logran un porcentaje determinado de representación, el cual se estima en por lo menos 30%, se conforma lo que se ha denominado “una masa crítica”, de tal manera que se espera que las mujeres estén en una mejor posición para colocar y defender sus intereses en la agenda pública y de este modo tener capacidad de incidencia. Es así que se considera que la mayor presencia de la mujer en los órganos supone una diferencia, un cambio en la actividad legislativa y en la aprobación de políticas públicas de igualdad de género.” (Carrillo, V. 2015)

El principio de igualdad no debe tener como propósito acentuar el carácter esencialista de la diferenciación sexual entre mujeres y hombres sino el de restituir el derecho humano a las personas que, por ser diferentes biológicamente, no han sido consideradas social y culturalmente como dignas representantes de la nación en toda la gama plausible de intereses.

La paridad en razón del género de las personas no puede ser interpretada bajo el filtro de los valores tradicionalmente asociados a ‘lo femenino’, más bien se trata de un reconocimiento explícito de la diferencia sexual para trascender la dicotomía entre el espacio privado y el público al que se han confinado a las mujeres y los hombres respectivamente y las relaciones de poder o supeditación que se establecen entre unos y otros (Wallach Scott, 2012).



### 3. PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA Y PÚBLICA

Existe un consenso marcado entre analistas, políticos y ciudadanos de que aún la inserción de las mujeres a la vida política y pública de sus países es limitado, y se ve afectado por la discriminación y exclusión histórica que han sufrido como grupo.

Las mujeres, a pesar de constituir aproximadamente la mitad de la población mexicana y del padrón electoral, se encuentran subrepresentadas en todos los ámbitos de gobierno y toma de decisiones. El acceso limitado de las mujeres a los cargos públicos y a los puestos de poder en todas las esferas de la vida pública es el resultado de la discriminación y tratamiento inferior experimentados por las mujeres históricamente.

La Comisión Internacional de los Derechos Humanos (CIDH) ha establecido que el principio de no discriminación es uno de los pilares de cualquier sistema democrático y una base fundamental de la Organización de Estados Americanos (OEA).

El sistema interamericano de derechos humanos ha reconocido el derecho de todo ciudadano a participar en el gobierno y en los asuntos públicos como un derecho fundamental a ejercerse en concordancia con el principio de igualdad (CIDH, 2014).

En México contamos con disposiciones jurídicas importantes para garantizar los derechos humanos y de las mujeres, no obstante se requiere una armonización legislativa tanto en el marco jurídico nacional como en el de las entidades federativas, pero, sobre todo, se requiere que dicha legislación sea efectiva y se aplique en todos los ámbitos de la vida pública.

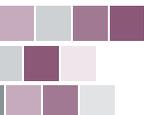
#### 3.1 El derecho de las mujeres a acceder a las funciones públicas

La participación de las mujeres en los asuntos públicos y la igualdad en el acceso a los cargos públicos han sido reconocidos como derechos fundamentales tanto en el sistema interamericano de derechos humanos, como en el sistema universal de protección de estos derechos.

El artículo 7 de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (en adelante “CEDAW”) señala que: “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, la igualdad de condiciones con los hombres”.

Los instrumentos de derechos humanos, tanto en el sistema internacional como en el sistema interamericano han reconocido la necesidad de recurrir a medidas especiales de carácter temporal para remediar o compensar situaciones estructurales de discriminación histórica contra ciertos grupos y evitar que dicha discriminación se perpetúe.

Se caracterizan como “especiales” por tener un objetivo específico y su temporalidad está sujeta a que los resultados hayan sido alcanzados y se hayan mantenido por un periodo de tiempo. Asimismo, se ha considerado que dichas medidas son legítimas de acuerdo con los instrumentos internacionales de derechos humanos (cfr. CIDH, 2014).



### 3.2 La presencia de las mujeres en el poder legislativo

El aumento en la representación política de las mujeres en las legislaturas durante las últimas dos décadas.

La presencia de las mujeres en la cámara de diputados refleja un avance en la paridad de género; en la LIV legislatura, de 1988 a 1991, había solo el 11.64% de mujeres (58), para la LV, que va de 1991 a 1994, se registró un descenso, siendo solo el 8.80% (44), las dos siguientes registran un aumento, para observar un retroceso en la LVII, que comprende el periodo de 2000 a 2003, en donde llegó al 16.80% (84), de allí en adelante se observa un crecimiento sostenido, llegando a la LXII con un 37 % (118). En la actual cámara baja encontramos 212 mujeres que representan el 42.4%. En el senado de la República hay 44 mujeres, es decir el 44%, y 84 hombres, el 65.63% (cfr. datos del Observatorio de participación política de las mujeres en México, INM, 2015).

Para consolidar la paridad de género y el aumento en la representación numérica de las mujeres se debe fomentar la participación política sustantiva de las mujeres, promover su inclusión en los espacios partidarios de poder y fomentar que sus intereses estén representados, además de procesos de formación y capacitación política con perspectiva de género. “Al igual que las cuotas, la mera declaración de un principio paritario no cambia de manera automática los estereotipos que discriminan y excluyen a las mujeres en la política, por ende, es un proceso en edificación que nos lleve a compartir el poder para la construcción del bien común” (Carrillo Ovalles, 2015).

### 3.3 Las mujeres en el Poder Ejecutivo Estatal

A pesar del aumento de representación femenina en la rama ejecutiva, este crecimiento no ha sido uniforme a nivel nacional y o regional.

“Las posiciones ganadas por las mujeres en una administración pueden perderse fácilmente en la siguiente”, nos dice la CEPAL, y afirma que no está consolidada.

Las mujeres participantes en la administración pública federal y en las estatales tienen que vencer los roles y las expectativas de género que ponen en duda sus capacidades de liderazgo y las excluyen de la toma de decisiones conjuntas con sus colegas varones. Entre las barreras denunciadas más frecuentemente por las mujeres en estos puestos están: la necesidad de probar que son más capaces que los hombres en posiciones similares; la problemática de balancear sus vidas personales con las responsabilidades públicas y de ganar el respeto en la función pública, por ejemplo, ser consideradas a la par que sus colegas funcionarios en la toma de decisiones colectivas. En este sentido, el tener que superar la presunción de que no están calificadas para el trabajo y el estar bajo prueba constante implica una presión adicional a sus responsabilidades, cuestión que no enfrentan sus colegas funcionarios.

En cuanto a la participación y representación de las mujeres en las instancias de justicia, la CIDH observa que las mujeres están ocupando cargos en tribunales de primera, segunda y tercera instancia, así como en posiciones administrativas.



A pesar de la apertura existente en algunos ámbitos del poder judicial a la participación femenina, persiste una gran estratificación del poder en esta área que excluye a las mujeres de los puestos superiores del sistema de justicia.

Según las estadísticas de un informe de UNIFEM, las mujeres están insuficientemente representadas en los tribunales internacionales y regionales, pues sólo una tercera parte de estos tribunales tienen porcentajes de mujeres superiores al 30% (CIDH, 2014).

En nuestro país no existe legislación ni políticas que garanticen la igualdad de género en el nombramiento, selección y distribución de los cargos en los tribunales, juzgados y magistraturas nacionales.

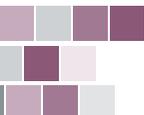
Diagnósticos de la participación de las mujeres en el gobierno del estado de Jalisco, que incluye información sobre mujeres en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial (IJM, 2008), son importantes para analizar el papel de las mujeres en estos ámbitos, por lo que deberían hacerse en todas las entidades federativas y mantenerse actualizados. Sería importante que cada entidad federativa contara con un estudio similar y que se actualizara cada sexenio para observar los avances en la materia.

### 3.5 Las mujeres en el ámbito municipal

La democratización de los gobiernos locales ha abierto canales de participación política para las mujeres en este ámbito. De acuerdo con fuentes académicas, “el aumento en la legitimidad política en las elecciones locales, así como el incremento de las capacidades y recursos financieros en los municipios hizo que los gobiernos locales fueran más permeables a la acción de las mujeres, también por el hecho de que el gobierno local está asociado con espacios de la vida comunitaria cotidiana” (CIDH, 2014).

La baja representación política de las mujeres en los municipios mexicanos refleja la exclusión de las mujeres como líderes y representantes directas de la población, así como interlocutoras válidas en temas políticos en sus comunidades.

En México, los roles de género que encasillan a las mujeres en el ámbito doméstico (como madres, amas de casa y esposas) generan que la participación de las mujeres a nivel local se concentre en espacios de política local “informal” o comunitaria, como en asociaciones voluntarias, organizaciones populares urbanas, comités de servicios comunitarios y escuelas. La presencia de las mujeres en los gobiernos locales todavía no es significativa



## 4. EXCLUSIÓN Y DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS

Las mujeres indígenas, en comparación con el resto de las mujeres, se encuentran notoriamente subrepresentadas en las instancias de decisión, siendo que “en la esfera política, sólo un minúsculo número de mujeres indígenas ha logrado obtener posiciones de poder”. Se considera el derecho consuetudinario de usos y costumbres impide que las mujeres ocupen cargos de representación popular.

“En las regiones indígenas de Jalisco observamos un gran déficit en la participación social y ciudadana de las mujeres, esta debilidad se ve amplificada en el ámbito municipal y regional.

Si la mujer no se presenta a las asambleas deja un vacío en uno de los espacios políticos vitales de la vida comunitaria y no aprovecha ese espacio para plantear sus demandas y exigir la vigencia de sus derechos.

La participación de las mujeres en el ámbito local es el piso básico para la participación ciudadana y la apertura para el empoderamiento de las mujeres indígenas” (González y Rojas, 2014).

Se considera que la elaboración de diagnósticos sobre la situación de los derechos de las mujeres indígenas en donde se han analizado las principales formas de discriminación y violencia que las afectan y se han evaluado las formas de participación en sus comunidades, identificando diferencias y factores culturales que deben ser superados, son pasos importantes para promover políticas públicas y legislación a favor de estas mujeres.

De acuerdo con los estudios académicos, las mujeres indígenas en la región occidente de México tienen menor acceso a la educación y a los servicios de salud, cuentan con menos información y enfrentan mayor discriminación en el mercado laboral.

Si bien la implementación de medidas, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos indígenas del 2001 y las modificaciones y adecuaciones de las legislaciones estatales, ha ido modificando lentamente las condiciones de las mujeres indígenas; estas continúan teniendo una escasa visibilidad en el ámbito político, tanto a nivel nacional como en la región occidente de México.

## 5. OBSTÁCULOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA

Se observa una brecha significativa en el país entre el reconocimiento formal de los derechos políticos de las mujeres y el ejercicio real de los mismos.

Si bien ha habido un reconocimiento legal de los derechos humanos de las mujeres a participar en la vida pública y a acceder en condiciones de igualdad a los puestos de toma de decisión, las mujeres enfrentan obstáculos estructurales para ejercer estos derechos. Una variedad de fuentes señalan entre las principales causas que originan y perpetúan la desigualdad entre hombres y mujeres en la representación y participación política, la cultura política y los roles de género que encasillan a las mujeres al ámbito de la familia.



Persiste un desequilibrio en la asignación social de responsabilidades familiares, lo cual limita sus opciones para incursionar y progresar en el ámbito laboral y político.

Se requiere efectuar cambios al interior del mundo del trabajo y de la cultura política, que busquen conciliar la vida productiva y reproductiva de las mujeres si es que se quiere lograr una igualdad de género en todas las esferas.

Lograr una mayor participación política requiere “modificar numerosos aspectos de la cultura política que provocan sesgos discriminatorios, tales como el acceso inequitativo al financiamiento, la influencia desigual de las redes sociales y el uso injusto del tiempo que exige a las mujeres centrar su atención en las labores reproductivas.

Las barreras económicas de las mujeres para desempeñarse en la esfera política constituyen otro de los principales obstáculos a vencer en la región.

La ausencia de financiamiento para campañas de candidaturas femeninas, tanto al interior de los partidos políticos como por patrocinios externos, es un factor de desigualdad que afecta a las mujeres en la contienda de cargos públicos.

El conjunto de desventajas económicas de las mujeres, desde el trabajo doméstico no remunerado, el desempleo y la discriminación salarial, así como la desigualdad en el acceso, uso, control y recursos contribuyen a la lentitud en el progreso de las mujeres en una participación política plena.

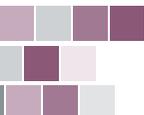
Por otra parte, el acoso y la violencia han sido denunciados entre otros factores que restringen la participación y representación política de las mujeres.

La participación femenina en las elecciones es una manifestación importante de la igualdad de las mujeres como ciudadanas y de la expresión de su voluntad como electoras.

A pesar del reconocimiento legal de los derechos electorales de las mujeres, el progreso en la representación política en los cargos públicos ha sido lento, a pesar de que hay una alta participación femenina en las elecciones.

En México, en las elecciones del 2012, el padrón electoral muestra más mujeres registradas que hombres. A pesar de que las mujeres se han constituido como un cuerpo significativo de votantes, esto no se ha traducido en una igualdad de representación en las instancias de toma de decisión; la pobreza y las barreras de información constituyen también obstáculos para que las mujeres ejerzan sus derechos electorales. Asimismo, el desconocimiento de los derechos humanos de las mujeres y la escasa capacitación que reciben repercute en que tienen “menos información que los hombres sobre los candidatos y sobre los programas de los partidos políticos y los procedimientos de voto, información que los gobiernos y los partidos políticos no han sabido proporcionar”.

Es importante reconocer y erradicar la discriminación al interior de los partidos políticos, la cultura política y el ambiente de machismo también juega un papel preponderante dentro de los prejuicios



discriminatorios de género que se atraviesan en el camino de las mujeres para votar y ser votadas. Los roles tradicionales de género, tales como el desempeño de roles relacionados con la reproducción, la doble jornada de trabajo y las cargas domésticas, inciden en el ejercicio de estos derechos. La violencia, tanto doméstica como política, impide que las mujeres acudan a las urnas y se manifiesten pacíficamente en cuestiones electorales.

Una barrera importante tienen que ver con la cultura política y las resistencias de los partidos que han excluido a las mujeres de la participación en los asuntos públicos y, por ende, restringen los liderazgos femeninos a su interior y en la vida política nacional. Los roles de género que ponen en duda la capacidad de las mujeres para participar en la vida pública y la falta de armonización de las labores domésticas con la vida política y con las actividades de los partidos políticos son, asimismo, factores que inhiben la participación política de las mujeres en estas organizaciones.

Otro tipo de obstáculos los constituyen la falta de financiamiento y recursos para las campañas femeninas; la ausencia de medidas especiales de carácter temporal para promover la igualdad de género en la normativa interna de partidos políticos y, cuando existen, el incumplimiento de éstas; o la falta de sanciones de las instituciones electorales o judiciales a los partidos políticos cuando no aplican las medidas especiales.

Como plantea Carrillo Ovalles en relación al cumplimiento paridad en los diferentes partidos políticos:

“(…) a pesar de que atestiguamos los avances numéricos, las cuotas se vieron como un fin en sí mismas, se convirtieron en un techo dentro de los partidos políticos que limitaban el crecimiento más allá de los porcentajes establecidos. Además, estancaron el debate de la igualdad al interior de los partidos, ya que en muchos existe la tendencia errónea de interpretar la aprobación de una cuota como “señal inequívoca y suficiente de su compromiso con la equidad en la participación de la mujer” (IDEA, 2008:38). Lo que las cuotas invisibilizaron son justamente las hondas desigualdades que hay al interior para que las mujeres puedan ser postuladas y competir como candidatas en igualdad”. (Carrillo Ovalles, 2015)

Tomando en cuenta la discriminación existente de las mujeres en el acceso al financiamiento público y al manejo de recursos al interior de los partidos, el Estado mexicano debe promover y adoptar las medidas necesarias para incentivar a los partidos políticos a utilizar recursos que promuevan postulaciones y candidaturas de mujeres.

## 6. PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES MÉXICO

A partir de los datos siguientes podemos tener una visión de la participación de las mujeres en los congresos estatales y en los gobiernos municipales.



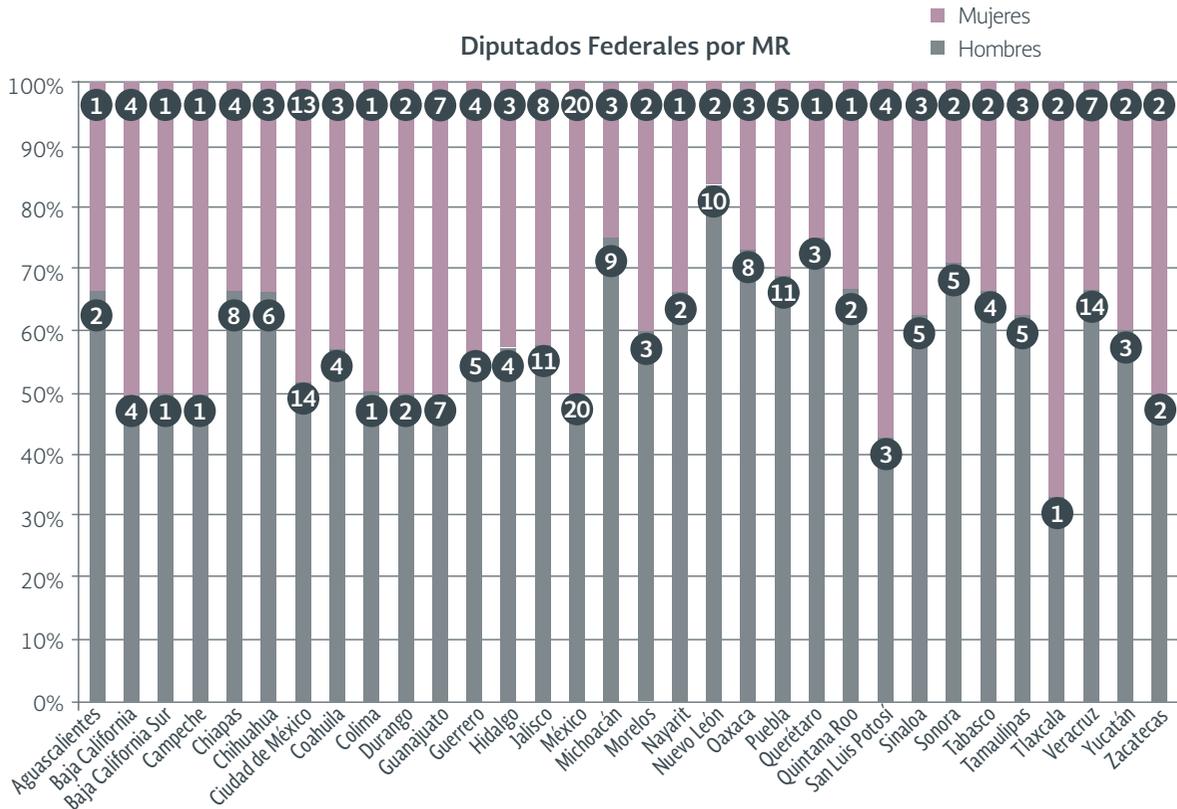
## DIPUTADOS

Tabla 1. Diputados federales por mayoría relativa 2015-2018

ESTADOS	FEDERALES Diputadas 2015-2018							
	MR				RP			
	H	%	M	%	H	%	M	%
Aguascalientes	2	66.67%	1	33.33%	0	0.00%	2	100.00%
Baja California	4	50.00%	4	50.00%	4	50.00%	4	50.00%
Baja California Sur	1	50.00%	1	50.00%	1	50.00%	1	50.00%
Campeche	1	50.00%	1	50.00%	0	0.00%	2	100.00%
Chiapas	8	66.67%	4	33.33%	3	42.86%	4	57.14%
Chihuahua	6	66.57%	3	33.33%	1	25.00%	3	75.00%
Ciudad de México	14	51.85%	13	48.15%	13	54.17%	11	45.83%
Coahuila	4	57.14%	3	42.86%	3	75.00%	1	25.00%
Colima	1	50.00%	1	50.00%	3	50.00%	3	50.00%
Durango	2	50.00%	2	50.00%	2	66.67%	1	33.33%
Guanajuato	7	50.00%	7	50.00%	2	40.00%	3	60.00%
Guerrero	5	55.56%	4	44.44%	2	40.00%	3	60.00%
Hidalgo	4	57.14%	3	42.86%	1	20.00%	4	80.00%
Jalisco	11	57.89%	8	42.11%	7	53.85%	6	46.15%
México	20	50.00%	20	50.00%	12	54.55%	10	45.45%
Michoacán	9	75.00%	3	25.00%	4	66.67%	2	33.33%
Morelos	3	60.00%	2	40.00%	2	40.00%	3	60.00%
Nayarit	2	66.56%	1	33.33%	3	100.00%	0	0.00%
Nuevo León	10	83.33%	2	16.67%	6	60.00%	4	40.00%
Oaxaca	8	72.73%	3	27.27%	4	50.00%	4	50.00%
Puebla	11	68.75%	5	31.25%	3	60.00%	2	40.00%
Querétaro	3	75.00%	1	25.00%	3	60.00%	2	40.00%
Quintana Roo	2	66.67%	1	33.33%	1	20.00%	4	80.00%
San Luis Potosí	3	42.86%	4	57.14%	2	66.67%	1	33.33%
Sinaloa	5	62.50%	3	37.50%	2	50.00%	2	50.00%
Sonora	5	71.43%	2	28.57%	1	25.00%	3	75.00%
Tabasco	4	66.67%	2	33.33%	2	66.67%	1	33.33%
Tamaulipas	5	62.50%	3	37.50%	4	57.14%	3	42.86%
Tlaxcala	1	33.33%	2	66.67%	1	100.00%	0	0.00%
Veracruz	14	66.67%	7	33.33%	6	66.67%	3	33.33%
Yucatán	3	60.00%	2	40.00%	4	66.67%	2	33.33%
Zacatecas	2	50.00%	2	50.00%	2	50.00%	2	50.00%
<b>TOTAL</b>	<b>180</b>		<b>120</b>		<b>104</b>		<b>96</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en datos de la Cámara de Diputados  
[http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII\\_leg/info\\_diputados.php](http://sitl.diputados.gob.mx/LXIII_leg/info_diputados.php)

Gráfica 1. Diputados federales por mayoría relativa 2015-2018

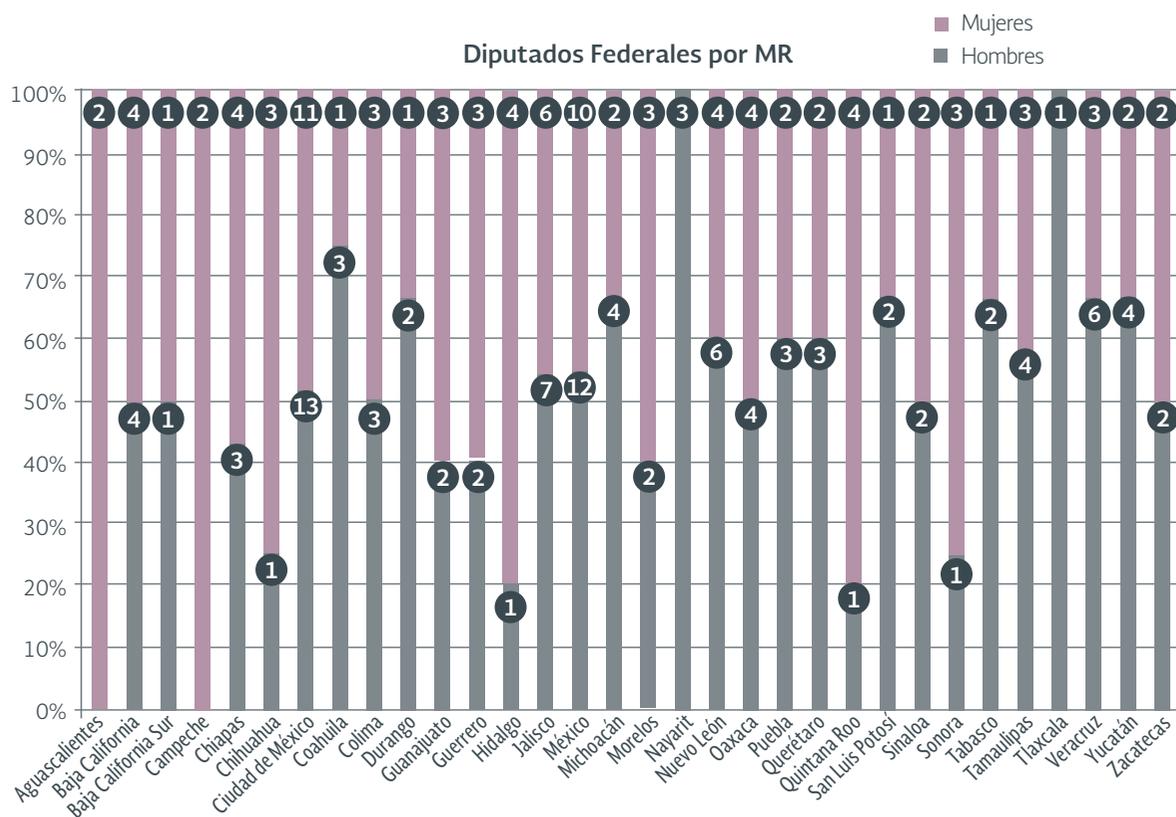


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la tabla 1

Durante el periodo 2015-2018, la participación de las diputadas federales por mayoría relativa era del 40.2% contra el 59.80% de los hombres. Los estados que cuentan con menos del 30% de diputadas son Michoacán, Nuevo León, Querétaro y Sonora. El estado de Tlaxcala tiene la mayor participación con un 66.67%, sin embargo, el estado sólo tiene 3 diputados en total. Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, México y Zacatecas, todos ellos con una representación femenina en una proporción del 50%.



Gráfica 1. Diputados federales por mayoría relativa 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la tabla 1

El porcentaje de participación de mujeres, 49.14%, contra el 50.86% de hombres. Aguascalientes y Campeche, los dos diputados que tienen designados son mujeres. Baja California, Baja California Sur, Colima, Sinaloa y Zacatecas cuentan con el 50% de hombres y mujeres. No obstante, estados como Nuevo León, Nayarit y Tlaxcala no cuentan con mujeres como diputadas. Se concluye que la participación de mujeres en la cámara de diputados por mayoría relativa y por representación proporcional, en promedio es del 44.68%, cercano al 50% que debe existir por equidad de género.

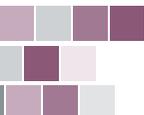


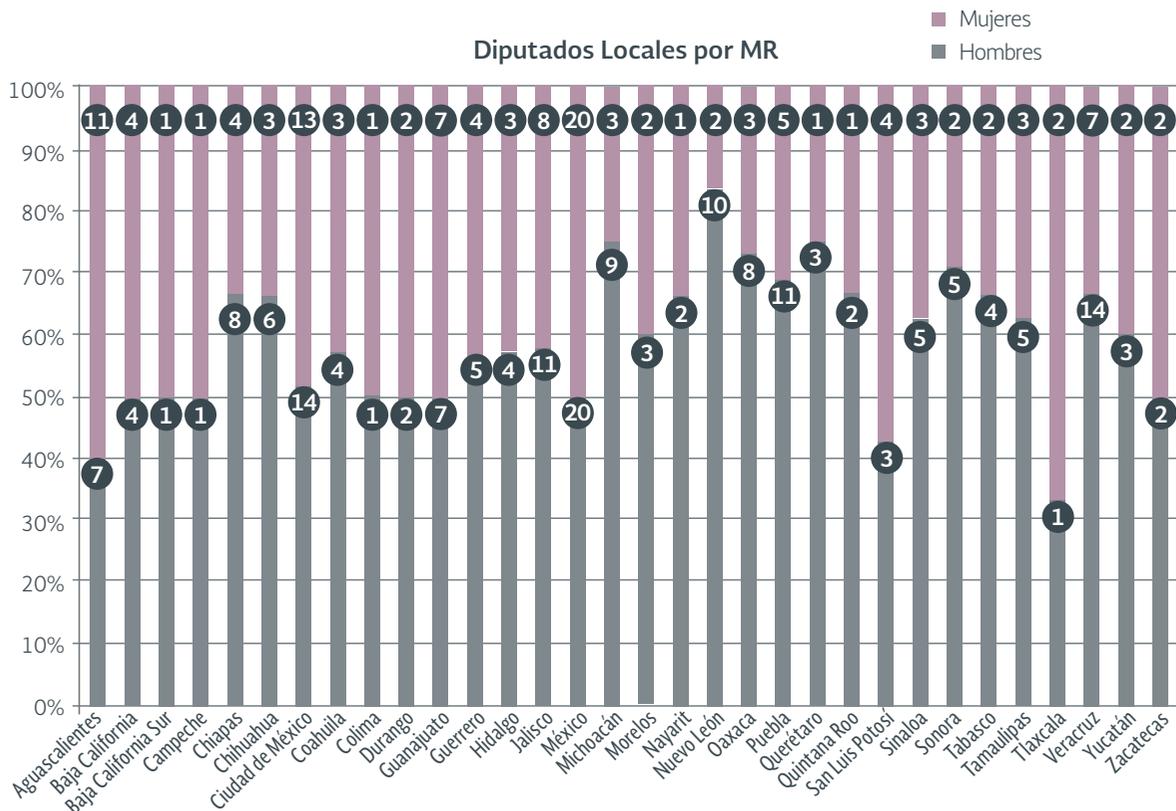
Tabla 2. Diputados locales por representación proporcional 2015-2018

DIPUTADOS LOCALES								
ENTIDAD FEDERATIVA	Diputados 2015-2018							
	MR				RP			
	H	%	M	%	H	%	M	%
Aguascalientes	7	38.89%	11	61.11%	7	77.78%	2	22.22%
Baja California	10	58.82%	7	41.18%	6	75.00%	2	25.00%
Baja California Sur	14	56.00%	11	44.00%	2	40.00%	3	60.00%
Campeche	10	47.62%	11	52.38%	7	50.00%	7	50.00%
Chiapas	10	47.62%	11	52.38%	4	25.00%	12	75.00%
Chihuahua	9	40.91%	13	59.09%	7	63.64%	4	36.36%
Ciudad de México	23	56.10%	18	43.90%	13	52.00%	12	48.00%
Coahuila	7	43.75%	9	56.25%	4	44.44%	5	55.56%
Colima	11	68.75%	5	31.25%	4	44.44%	5	55.56%
Durango	8	53.33%	7	46.67%	6	60.00%	4	40.00%
Guanajuato	12	54.55%	10	45.45%	8	57.14%	6	42.86%
Guerrero	17	62.96%	10	37.04%	11	57.89%	8	42.11%
Hidalgo	9	50.00%	9	50.00%	9	75.00%	3	25.00%
Jalisco	12	60.00%	8	40.00%	11	52.38%	10	47.62%
México	26	57.78%	19	42.22%	21	70.00%	9	30.00%
Michoacán	13	54.17%	11	45.83%	8	50.00%	8	50.00%
Morelos	16	84.21%	3	15.79%	9	75.00%	3	25.00%
Nayarit	12	61.54%	7	36.84%	6	60.00%	4	40.00%
Nuevo León	16	56.00%	10	38.46%	10	62.50%	6	37.50%
Oaxaca	14	65.38%	11	44.00%	10	58.82%	7	41.18%
Puebla	17	68.75%	9	34.62%	11	73.33%	4	26.67%
Querétaro	6	50.00%	6	50.00%	3	37.50%	5	62.50%
Quintana Roo	10	43.48%	13	56.52%	10	76.92%	3	23.08%
San Luis Potosí	8	61.54%	5	38.46%	9	69.23%	4	30.77%
Sinaloa	12	50.00%	12	50.00%	11	68.75%	5	31.25%
Sonora	12	57.14%	9	42.86%	8	66.67%	4	33.33%
Tabasco	15	75.43%	6	28.57%	7	50.00%	7	50.00%
Tamaulipas	13	59.09%	9	40.91%	7	50.00%	7	50.00%
Tlaxcala	11	73.33%	4	26.67%	7	70.00%	3	30.00%
Veracruz	20	66.67%	10	33.33%	11	55.00%	9	45.00%
Yucatán	8	53.33%	7	46.67%	9	90.00%	1	10.00%
Zacatecas	9	50.00%	9	50.00%	5	41.67%	7	58.33%
<b>TOTAL</b>	<b>397</b>		<b>300</b>		<b>104</b>		<b>179</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de cada estado

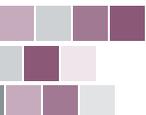


Gráfica 3. Diputados locales por mayoría relativa 2015-2018

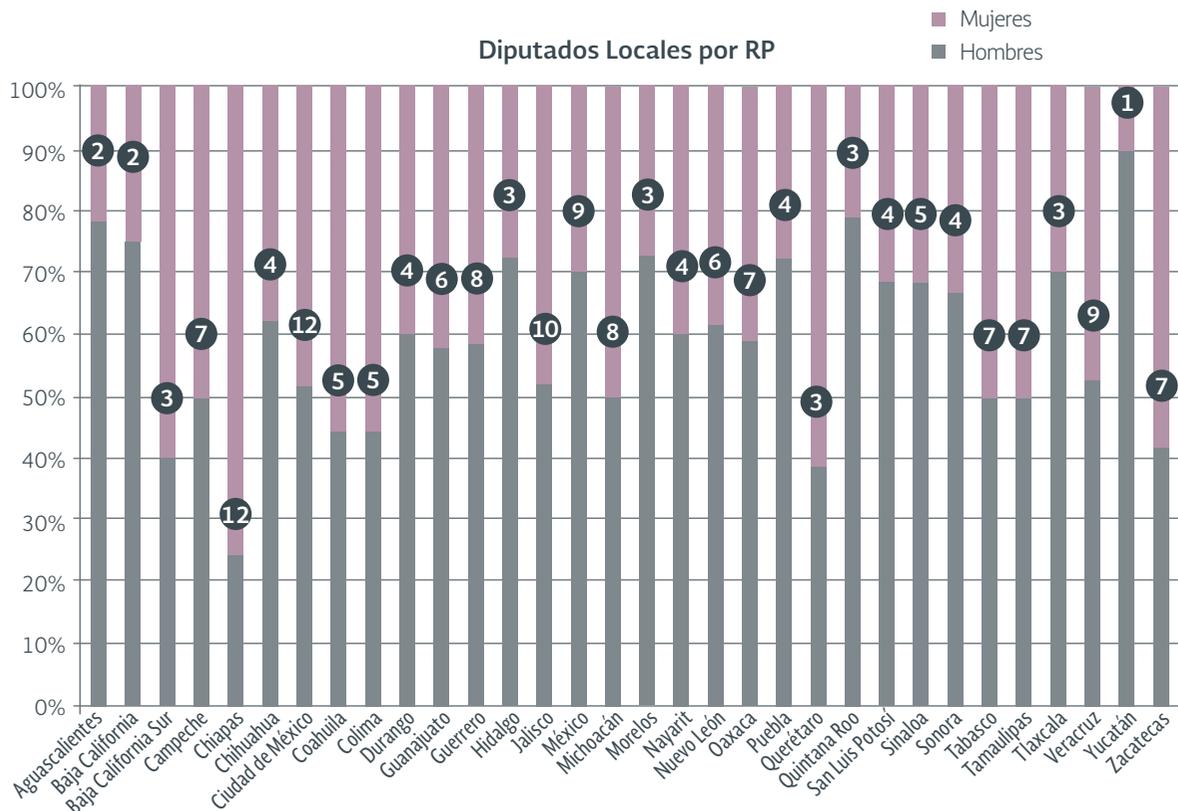


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la tabla 2

El promedio de participación de mujeres como diputadas locales en el periodo 2015-2018 es del 43.20%. La entidad federativa que tuvo mayor número de diputadas fue Aguascalientes, con el 61.11%. Por el contrario, el estado de Morelos sólo contó con el 15.79%, seguido de Tlaxcala y Tabasco. Las entidades como la Ciudad de México, 43.90% y Jalisco, 40.00%, se encuentran dentro de la media nacional y por debajo se sitúa Nuevo León, con 38.46%. Hay que destacar que estados como Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila y Quintana Roo cuentan con más mujeres que hombres en sus congresos locales.

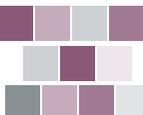


Gráfica 4. Diputados locales por representación proporcional 2015-2018



Fuente: Elaboración propia con base en datos de la tabla 2

El promedio de participación de mujeres como diputadas locales en el periodo 2013-2018 es del 40.62%, porcentaje que se encuentra por debajo de diputadas de mayoría relativa. El estado con más diputadas en su congreso es Chiapas, con el 75%, por el contrario, Yucatán sólo cuenta con 10%. Campeche, Michoacán, Tabasco y Tamaulipas cuentan con una representación femenina del 50%. Las mujeres en el congreso de Nuevo León representan 37.50%, porcentaje por debajo de la media nacional, es importante señalar que esta situación se mantiene en diputadas de mayoría relativa, así como en las diputadas federales.



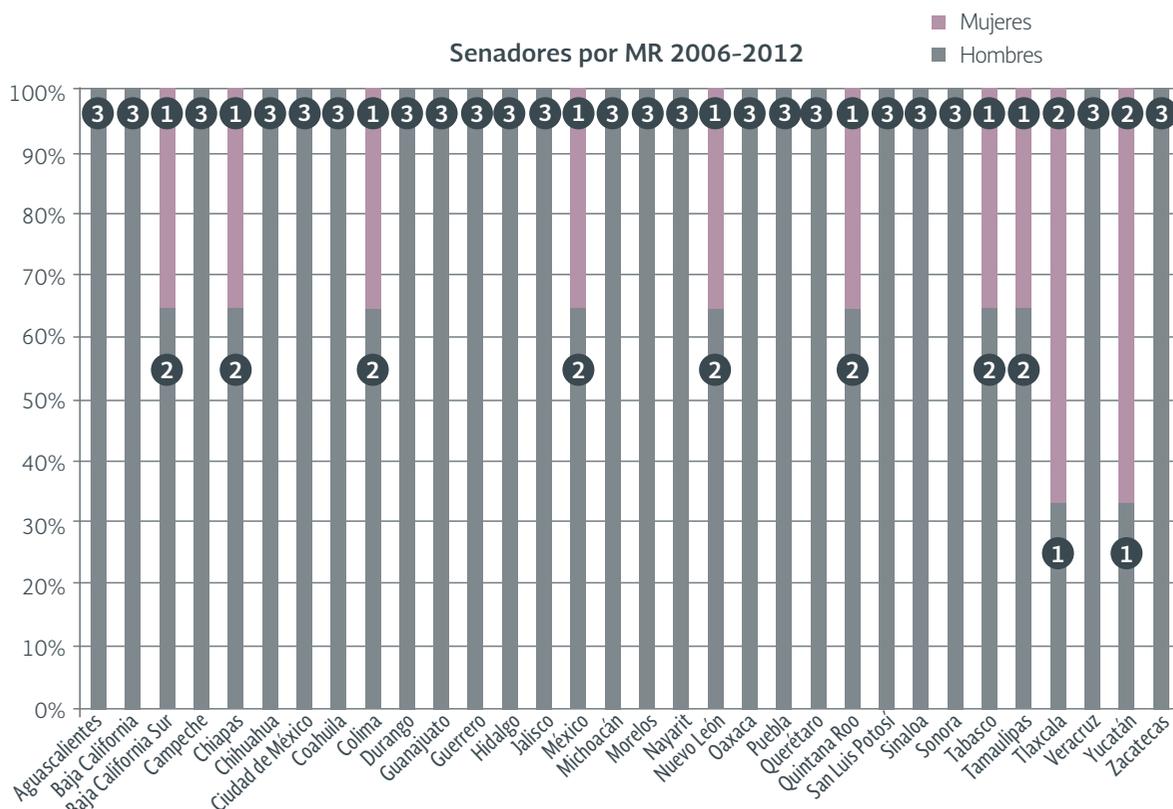
## SENADORES

Tabla 3. Senadores por mayoría relativa 2006-2018

ENTIDAD FEDERATIVA	MAYORÍA RELATIVA							
	Senadoras							
	2006-2012				2012-2018			
	H	%	M	%	H	%	M	%
Aguascalientes	3	100.00%	0	0.00%	3	100.00%	0	0.00 %
Baja California	3	100.00%	0	0.00%	3	100.00%	0	0.00 %
Baja California Sur	2	66.67%	1	33.33%	3	100.00%	0	0.00%
Campeche	3	100.00%	0	0.00%	3	100.00%	0	0.00%
Chia pas	2	66.67%	1	33.33%	3	100.00%	0	0.00%
Chihuahua	3	100.00%	0	0.00%	1	33.33%	2	66.67%
Ciudad de México	3	100.00%	0	0.00%	2	66.67%	1	33.33%
Coahuila	3	100.00%	0	0.00%	2	66.67%	1	33.33%
Colima	2	66.67%	1	33.33%	1	33.33%	2	66.67%
Durango	3	100.00%	0	0.00%	2	66.67%	1	33.33%
Guanajuato	3	100.00%	0	0.00%	2	100.00%	0	0.00%
Guerrero	3	100.00%	0	0.00%	2	100.00%	0	0.00%
Hidalgo	3	100.00%	0	0.00%	2	66.67%	1	33.33%
Jalisco	3	100.00%	0	0.00%	2	66.67%	1	33.33%
México	2	66.67%	1	33.33%	1	33.33%	2	66.67%
Michoacán	3	100.00%	0	0.00%	1	50.00 %	1	50.00%
Morelos	3	100.00%	0	0.00%	2	66.67%	1	33.33%
Nayarit	3	100.00%	0	0.00%	1	33.33%	2	66.67%
Nuevo León	2	66.67%	1	33.33%	1	33.33 %	2	66.67%
Oaxaca	3	100.00%	0	0.00%	3	100.00%	0	0.00 %
Puebla	3	100.00%	0	0.00%	1	33.33%	2	66.67%
Querétaro	3	100.00%	0	0.00%	1	33.33%	2	66.67%
Quintana Roo	2	66.67%	1	33.33%	2	66.67%	1	33.33%
San Luis Potosí	3	100.00%	0	0.00%	2	100.00%	0	0.00 %
Sinaloa	3	100.00%	0	0.00%	3	100.00%	0	0.00 %
Sonora	3	100.00%	0	0.00%	2	66.67%	1	33.33%
Tabasco	2	66.67%	1	33.33%	3	100.00 %	0	0.00 %
Tamaulipas	2	66.67%	1	33.33%	1	33.33%	2	66.67%
Tlaxcala	1	33.33%	2	66.67%	0	0.00 %	3	100.00 %
Veracruz	3	100.00%	0	0.00%	1	33.33%	2	66.67%
Yucatán	1	33.33%	2	66.67%	1	33.33%	2	66.67%
Zacatecas	3	100.00%	0	0.00%	3	100.00%	0	0.00 %
TOTAL	84		12		60		32	

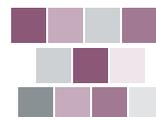
Fuente: Elaboración propia con base en datos del Senado de la República. <http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=5>  
 Nota: El total de senadores debería ser de 96, sin embargo, los estados de Guanajuato, Guerrero, Michoacán y San Luis Potosí cuentan con 2 de los 3 senadores, ya que se les otorga licencia a los candidatos a un puesto político.

Gráfica 5. Senadores por mayoría relativa 2006-2012

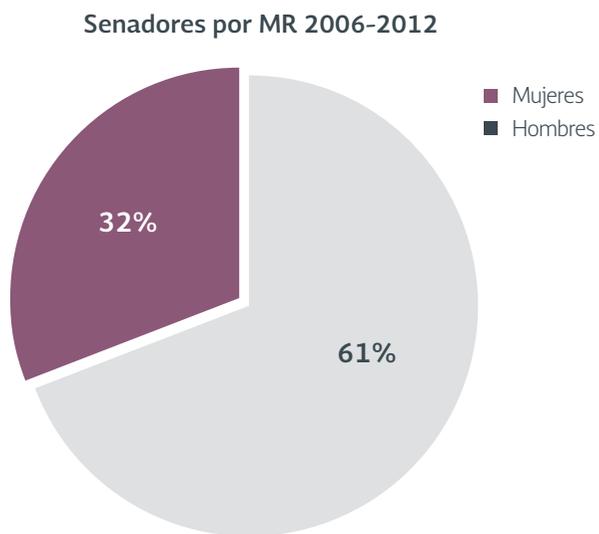


Fuente: Elaboración propia con base en datos de la tabla 3

En la gráfica 3 se observa que, en el sexenio correspondiente, hubo una integración total de 96 senadores (84 hombres y 12 mujeres), de los cuales tres representaban un estado de la República Mexicana, siguiendo con el tema que es la paridad de género, los estados que no cumplen con la igualdad establecida son Aguascalientes, Baja California, Campeche, Chihuahua, Ciudad de México, Coahuila, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Veracruz y Zacatecas, es decir, 22 de los 32 estados no cuentan con una mujer representante al senado; se refiere a un 68.7% integrado en su totalidad por hombres. Mientras que los estados que sí cumplen con al menos el 33% de representación femenina son Baja California Sur, Chiapas, Colima, Estado de México, Nuevo León, Quintana Roo, Tabasco y Tamaulipas teniendo una mujer senadora de tres senadores electos. Y los estados que cuentan con un 66.6% integrado por mujeres son Tlaxcala y Yucatán.

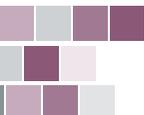


Gráfica 6. Senadores por representación proporcional 2006-2012

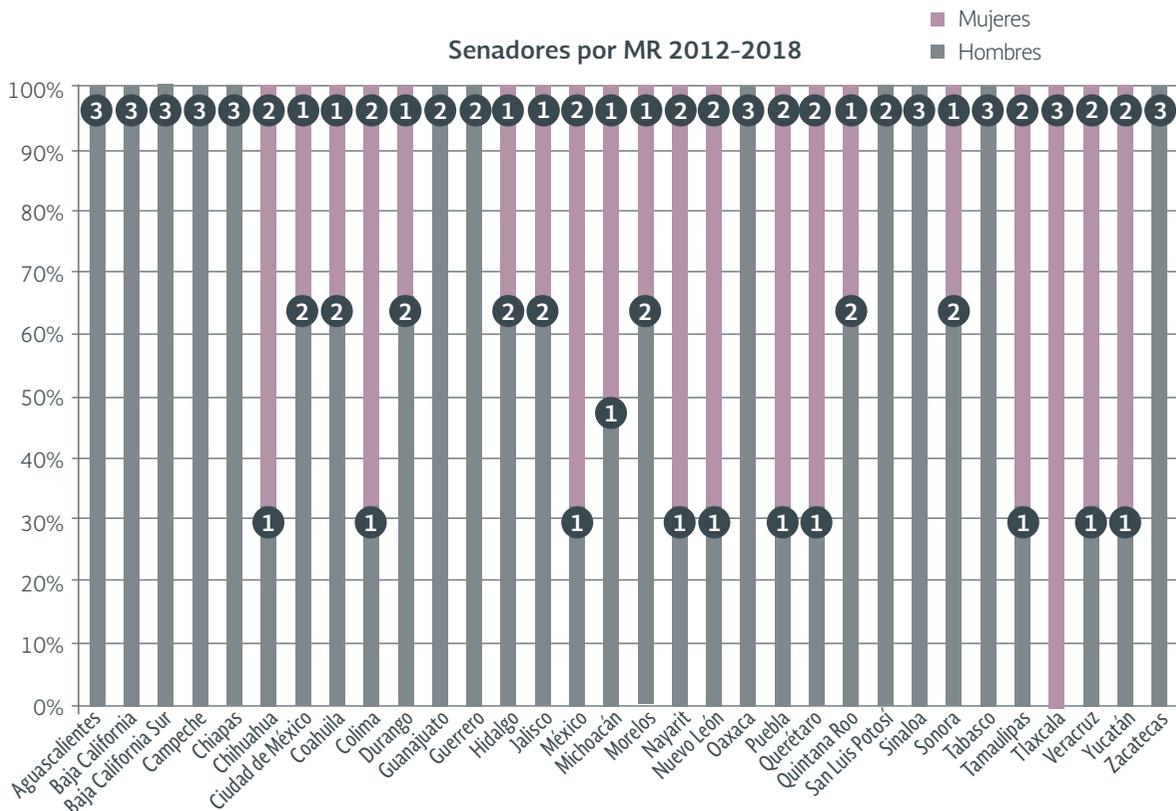


*Fuente: Elaboración propia con base en datos del Senado de la República  
<http://www.senado.gob.mx/index.php?watch=67>*

Teniendo un total de 32 senadores por representación proporcional, conformados por 22 hombres y 10 mujeres, obteniendo el 69% los hombres. Es notoria la prevalencia del género masculino en la conformación del senado (en representación proporcional).



Gráfica 7. Senadores por mayoría relativa 2012-2018



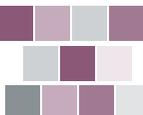
Fuente: Elaboración propia con base en datos de la tabla 3

En la gráfica 4 se puede interpretar la composición del Senado de la República en el periodo 2012–2018. Teniendo un total de 92 senadores, en esta gráfica, y comparando con la anterior, se ve que la representación sigue estando a cargo de tres senadores por estado, con excepción de Guanajuato, Guerrero, Michoacán y San Luis Potosí, los cuales cuentan actualmente solo con dos senadores, esto debido al proceso electoral por el cual se atraviesa en el país, ya que se les otorga licencia a los senadores candidatos a algún puesto público.

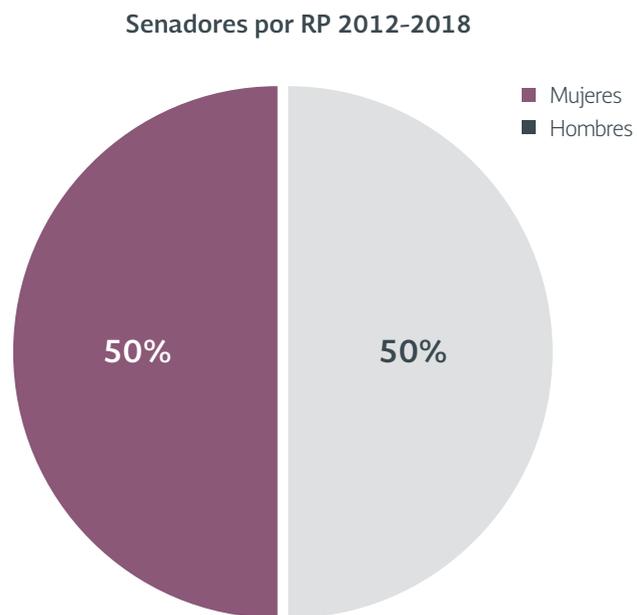
En este sexenio es más visible la participación de mujeres, teniendo un total de 32 senadoras electas contra un 60 de senadores, si se compara con el anterior periodo en el cual solo se contaba con 12 senadoras, es visible un aumento mayor al 50%.

Dentro de los estados que siguen teniendo una tendencia de representación absoluta de hombres están Aguascalientes, Baja California, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

Mientras que de los estados que ya contaban con senadoras y ahora se ve un retroceso están Baja California Sur, Chiapas y Tabasco. Un caso particular es Tlaxcala, en el cual la mayoría absoluta está a cargo de mujeres.

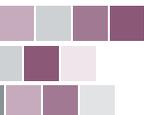


Gráfica 8. Senadores por representación proporcional 2012-2018



*Fuente: Elaboración propia con base en datos del Senado de la República*

En este sexenio se ve la equidad de género conformándose por un 50%, siendo igual 32 senadores, pero esta vez 16 hombres y 16 mujeres. El avance en comparación al sexenio anterior es notorio pues hablamos de un aumento del 19% en representación a cargo de mujeres.



## AYUNTAMIENTOS

Tabla 4. Integración de ayuntamientos por estado en el año 2015

PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SÍNDICATURAS Y REGIDURÍAS ELECCIÓN 2015					
ENTIDAD FEDERATIVA	Municipios	H	%	M	%
Aguascalientes	11	56	51.38%	53	48.62%
Baja California	5	42	56.76%	32	43.24%
Baja California Sur	5	32	55.17%	26	44.83%
Campeche	11	71	55.04%	58	44.96%
Chiapas	125	782	73.98%	275	26.02%
Chihuahua	67	453	53.55%	393	46.45%
Ciudad de México	16	12	75.00%	4	25.00%
Coahuila	38	184	53.49%	160	46.51%
Colima	10	62	54.39%	52	45.61%
Durango	39	217	53.45%	189	46.55%
Guanajuato	46	313	60.66%	203	39.34%
Guerrero	81	253	53.94%	216	46.06%
Hidalgo	84	622	58.40%	443	41.60%
Jalisco	125	945	62.46%	568	37.54%
México	125	945	67.40%	457	32.60%
Michoacán	113	632	58.03%	457	41.97%
Morelos	33	156	62.65%	93	37.35%
Nayarit	20	129	54.20%	109	45.80%
Nuevo León	51	342	59.17%	236	40.83%
Oaxaca	570	3454	91.91%	304	8.09%
Puebla	217	626	49.33%	643	50.67%
Querétaro	18	86	44.79%	106	55.21%
Quintana Roo	11	71	51.08%	68	48.92%
San Luis Potosí	58	291	57.17%	218	42.83%
Sinaloa	18	141	52.42%	128	47.58%
Sonora	72	377	58.18%	271	41.82%
Tabasco	16	106	51.46%	100	48.54%
Tamaulipas	43	241	47.91%	262	52.09%
Tlaxcala	60	283	60.21%	187	39.79%
Veracruz	209	645	62.20%	392	37.80%
Yucatán	106	538	61.28%	340	38.72%
Zacatecas	58	344	52.20%	315	47.80%
<b>TOTAL</b>	<b>2461</b>	<b>13451</b>		<b>7358</b>	

Fuente: Elaboración propia con base en datos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de cada estado  
 Nota: En la CDMX sólo se cuenta con el dato de los jefes delegacionales, debido a su estructura política.



La tabla 4 está constituida por el total de funcionarios públicos a nivel municipal, de los cuales conforman presidentes y presidentas municipales, regidores y regidoras, síndicos y síndicas de los 2,461 municipios de la República Mexicana.

La ilustración muestra que el estado de Oaxaca presenta una marcada brecha de desigualdad, pues de los puestos que se mencionaron anteriormente sólo el 8.09% son ocupados por mujeres y el 91.91% por hombres, en este sentido le siguen estados como Chiapas, con 26.02% de participación femenina en cargos públicos y 73.98% de participación masculina. Al igual que la Ciudad de México, con 75% hombres en este tipo de cargos y 25% mujeres.

De los casos con un gran resultado en paridad de género en la participación política cabe recalcar a Querétaro, pues la presencia de las mujeres se destaca con un 55.21% y un 44.79% de hombres. Le siguen estados como Tamaulipas, con 52.09% y Puebla, con 50.67%. Con los datos obtenidos, realizando un promedio nacional, las mujeres con participación política en nuestro país, a nivel municipal, son un 41.90%.

### ***Propuestas de las participante de los encuentros en las seis regiones***

Durante los trabajos del Primer Encuentro Nacional con OSC, por los Derechos de las Mujeres y las Niñas en México, en la mesa de empoderamiento e incidencia en la toma de decisiones participaron alrededor de 150 representantes de las OSC de las 32 entidades federativas. La mayor parte de las asistentes eran mujeres y menos del 10% del público eran hombres.

Al inicio, las participaciones giraron en torno a las acciones que cada asociación civil lleva a cabo en pro de la igualdad sustantiva, la equidad de género y los derechos de las mujeres. Posteriormente, la discusión se centró en torno al empoderamiento de las mujeres, en especial el de la participación política.

La diversidad de experiencias y opiniones enriqueció el debate, los diferentes puntos de vista evidenciaron desiguales niveles de comprensión del principio de paridad de género y los problemas que implicados en su aplicación.

Desde el inicio, se plantaron las reglas de convivencia durante la mesa de trabajo, teniendo en cuenta que la diversidad de opiniones enriquece el debate y que lo importante es llegar a acuerdos que permitan avanzar en la igualdad sustantiva y garantizar los derechos de las mujeres. No se evadieron las controversias, ni se evitó el debate, sin embargo, siempre previó el deseo de generar puntos de acuerdos en pro del objetivo general del encuentro.

Desde el inicio, las integrantes de la mesa determinaron que la metodología propuesta no se ajustaba a la dinámica del tema, por lo que se abandonó y se propusieron nuevos lineamientos de trabajo. Se eligieron los principales problemas a los que se enfrenta la participación social y política de las mujeres y se propusieron soluciones y estrategias de trabajo. Una vez que se discutió cada tema, se puso a consideración de las participantes la formulación de las propuestas y estrategias, de esta manera, al finalizar el día se tenía el documento que se presentaría en la plenaria del día siguiente. Por ello podemos afirmar que fue una relatoría consensada y aprobada por las participantes de la mesa.



El tiempo se aprovechó al máximo tratándose temas complementarios, como fueron: desarrollar el contenido de una agenda común y el conocimiento del Observatorio de participación política de las mujeres en México, que está alojado en la página del INMUJERES.

Los temas seleccionados fueron: 1) Acceso de las mujeres a cargos elección popular, 2) Agenda común en relación de la participación político electoral, 3) Violencia política hacia las mujeres, 4) Sensibilizar al entorno social, cultural para la participación política de las mujeres. 5) Insuficiente integración de las mujeres en la AP gubernamental. El análisis de los puntos propuestos dio como resultado lo siguiente:

Entre 25 y 30 asociaciones representadas en la *mesa de empoderamiento e incidencia política de las mujeres* consideraron pertinente promover y exigir, desde las OSC, la construcción de una Agenda para la Participación política de las Mujeres en la región occidente del país.

Se consideró prioritario trabajar por identificar y denunciar la violencia política, profundizar en la reforma del artículo 41 de la CPEUM, promover modificaciones en los artículos constitucionales 115 y 116, a fin de avanzar en la paridad horizontal y vertical. Realizar una compilación legislativa que permita una consulta rápida y eficiente en relación a la paridad de género. Intensificar la promoción y la participación política de las mujeres. Revisar y actualizar los procesos de certificación en modelos de equidad de género.

A partir de estas ideas, las participantes propusieron diversos temas para con ellos iniciar la construcción, desde la sociedad civil, de una Agenda para la participación política de las mujeres. Las ideas vertidas se agruparon en los siguientes campos:

Las mujeres participantes en la *mesa de empoderamiento e incidencia política de las mujeres*, en los seis encuentros regionales, consideraron importante que se trabaje por el mejoramiento de las políticas públicas para promover la participación social y política de las mujeres, en particular prevenir y sancionar la violencia política de género; además de la construcción de una Agenda para la Participación política de las Mujeres construida desde la sociedad civil.

Se consideró prioritario que se profundicen las políticas públicas en relación a la prevención y atención de la violencia política de género, por lo tanto, se propone:

***Propuestas de política pública con perspectiva de género:***

Diseñar políticas públicas y programas que permitan la organización política y social de las mujeres y el fortalecimiento de las OSC que trabajan con perspectiva de género. Promover políticas públicas que permitan la construcción y el desarrollo de una ciudadanía plena con perspectiva de género.

Intensificar la promoción y la participación política de las mujeres. Que las mujeres dentro de los partidos tengan el adecuado y equitativo acceso al financiamiento.

Erradicar los estereotipos sexistas en las campañas políticas.



### ***En materia de política pública y legislación:***

Profundizar en la reforma del artículo 41 de la CPEUM, promover modificaciones en los artículos constitucionales 115 y 116, a fin de avanzar en la paridad horizontal y vertical. Profundizar en los criterios y mecanismos que identifiquen la violencia política de género.

Realizar una compilación legislativa que permita una consulta rápida y eficiente en relación a la paridad de género.

Que la LGIPE establezca una reglamentación al interior de los partidos políticos que sancione a quienes realicen actos de violencia política hacia las mujeres militantes de los mismos.

### ***Agenda política para la participación política de las mujeres***

#### **1. Cambio cultural y educación**

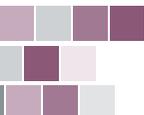
- Capacitación y educación a hombres y mujeres en perspectiva de género.
- Incidir en los hogares con todas las personas que los integran, en la educación en igualdad para su desarrollo.
- Educación con perspectiva de género desde el hogar con énfasis en niñas.
- Incidir en la capacitación en el lenguaje de los medios de comunicación.
- Educación y formación de liderazgos femeninos para la participación política.
- Capacitación, profesionalización y difusión de políticas públicas con perspectiva de género.
- Revisar y actualizar los procesos de certificación en modelos de equidad de género.

#### **2. Legislación**

- Hacer un cuadro comparativo de las legislaciones estatales en materia de paridad de género.
- Promover la profundización de la reforma al artículo 41 de la CPEUM y las reformas necesarias en los artículos 115, 116 a fin de contar con paridad horizontal y vertical.
- Además de promover acciones afirmativas en este campo.
- Sanción y regulación de la violencia política con perspectiva de género.

#### **3. Fortalecimiento de las OSC**

- Actualización de las OSC.
- Profesionalización a OSC para la incidencia política, mediante la realización de seminarios y talleres concretos en torno a: profesionalizar el trabajo de las OSC y empoderamiento emocional.
- Solidaridad entre OSC, conformar redes sociales.
- Clarificar la teoría de género al interior de las OSC.
- Transversalizar la perspectiva de género en las acciones que realicen las OSC.
- Empoderamiento: personal-colectivo, capacitación, más reuniones periódicas que permitan compartir experiencias, generar alianzas y sinergias de trabajo conjunto.



- Empoderamiento social y político a las líderes comunitarias con capacitación para cargos públicos.
- Difusión de políticas públicas en comunidades indígenas y promoción de la interculturalidad.
- Capacitar a docentes del sistema de educación básica.
- Incorporar la perspectiva intercultural y apoyo a las mujeres indígenas de la región.
- Desarrollar una plataforma electrónica con los recursos formativos (lecturas, eventos, otros) que producen las OSC.

En síntesis, la Agenda para la Participación Política de las Mujeres en los seis encuentros regionales contempla tres ejes transversales de trabajo: 1) Cambio cultural y Educación, 2) Legislación y 3) Fortalecimiento de las OSC, tendientes a lograr la paridad horizontal y vertical con perspectiva intercultural.

Como recomendación general se planteó exigir cambios en el modelo económico y establecer pautas para la creación de empleos, que propicien un desarrollo económico con equidad distributiva.

### ***Desafíos para el empoderamiento y participación de las mujeres***

Persisten desafíos para lograr una participación política igualitaria y plena entre hombres y mujeres en la región occidente del país, entre ellos se encuentran:

- Impulsar y acelerar la inserción de las mujeres en la vida política de sus estados, proceso que se desarrolla todavía de forma desigual.
- Implementación de leyes y políticas públicas que promuevan y garanticen la participación y representación efectiva de las mujeres en puestos de toma de decisión.
- Disminuir los altos grados de subrepresentación femenina en las distintas instancias de poder público, ya sean de carácter representativo o de designación.
- Implementar medidas para abordar la dicotomía entre los avances desiguales en la incursión de las mujeres en puestos políticos a nivel nacional y local.
- Combatir prácticas discriminatorias de los partidos políticos que restringen la participación femenina.
- Superar la exclusión y escasa representación de las mujeres indígenas en las instancias de decisión.

El involucramiento de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política es una condición necesaria para garantizar una sociedad verdaderamente igualitaria y consolidar la democracia participativa y representativa en México. La inclusión de las mujeres en la política fomenta una sociedad más democrática y la rendición de cuentas, puesto que se escuchan las voces y demandas de las mujeres, quienes constituyen aproximadamente la mitad de la población y del padrón electoral.



Un grave problema que se debe enfrentar es el de la violencia política, que comprende “todas aquellas acciones y omisiones –incluida la tolerancia– que, basadas en elementos de género y dadas en el marco del ejercicio de derechos político-electorales, tengan por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos políticos o de las prerrogativas inherentes a un cargo público (Alanis, 2015).

La magistrada del Tribunal Electoral del Poder Judicial (Alanis, 2015) señala como ejemplos de violencia política, los registros fraudulentos de candidatas que renuncian a sus cargos para cederlos a los varones, renuncias en blanco que exigen los partidos a las candidatas antes de registrarlas, registro de mujeres en los distritos perdedores, agresiones verbales estereotípicas y discriminatorias, agresiones físicas, violencia sexual, ocultamiento de información y no accesos a los recursos económicos para sus campañas, entre otros

### ***Cómo enfrentar los retos ¿Qué hacer?***

Enfrentar los retos mencionados requiere un reforzamiento de las OSC existentes y fomentar el trabajo y la colaboración en redes sociales; en lo posible, crear una red de nacional y regional de apoyo a la participación social y política de las mujeres.

Promover sanciones en caso de incumplimiento de las leyes de cuotas y de mecanismos para que se rectifiquen los registros de candidaturas, como apercibimientos, amonestaciones públicas y multas a los partidos políticos, que representen un avance para el cumplimiento de estas leyes.

Tipificar y sancionar el delito de violencia política contra las mujeres.

Difundir los derechos políticos de las mujeres, a través de talleres y capacitación de mujeres líderes y candidatas.

Elaborar diagnósticos sobre la situación de los derechos de las mujeres indígenas y programas para fomentar su participación en la vida pública del país, que constituyan avances significativos en la implementación de medidas especiales de carácter temporal.

La participación plena e igualitaria de las mujeres en el ámbito político comprende no sólo el derecho a ocupar cargos públicos y a ejercer todas las funciones públicas establecidas por la legislación nacional, en igualdad de condiciones con los hombres, sino la creación de condiciones por parte de los estados para que las prioridades e intereses de las mujeres se vean representados en la agenda pública.



### **Consideraciones finales. A manera de colofón**

Sin duda, la paridad no es una medida temporal, es un nuevo principio de representación democrática y una representación equitativa en la Cámara de Diputados y en el Senado de la República, espacios importantes en la toma de decisiones sobre el rumbo del país. Las luchas de las mujeres mexicanas por conquistar el espacio político ha sido complicada, llena de obstáculos, de avances y retrocesos, y, como bien los señala la directora del Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (2018): “Las reformas legales que se han conquistado no son el fin, sino el comienzo de un largo camino por la igualdad en la representación política.” (Andión Ibáñez, 2008).

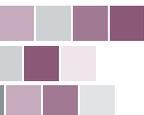
Según los resultados de las recientes elecciones, en la Cámara de Diputados “De las 500 curules, 49.2% (246) serían para mujeres y 50.8% (254) para hombres, lo que representa una diferencia de apenas 8 curules. En las curules de representación proporcional, las mujeres podrían tener un mayor porcentaje de candidaturas electas, con 49.5%, que se traduce en una diferencia de apenas 2 curules. Ya que, de los 300 distritos de mayoría relativa, las mujeres obtendrían el 49.0% de los mismos, que implica una diferencia de 6 curules respecto a las obtenidas por hombres. La misma fuente continúa diciendo: “el senado se integraría por 65 mujeres y 63 hombres, que representan el 50.78% y 49.22% respectivamente, solo una diferencia de 2 curules en favor de las mujeres.” (INE, 2018).

Las condiciones en que las mujeres llegan a los espacios de la participación política están, en muchas ocasiones, signados por la precariedad, por lo que elevar la calidad de la participación requerirá de múltiples alianzas con la sociedad civil, su presencia es una gran oportunidad para promover una real ciudadanía para las mujeres mexicanas.

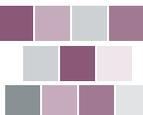


## Referencias

- Carrillo Ovalles, L. (2015). Cultura Organizacional dentro del Partido Acción Nacional. Los obstáculos que enfrentan las mujeres para ser candidatas a diputadas federales. Un problema sin nombrar. Tesis. México, México: FLACSO.
- Casique, I. (2010). Factores de empoderamiento y protección de las mujeres contra la violencia. *Revista Mexicana de Sociología*, n° 72 (1), págs. 37-71.
- CEAMEG. (2015). *Mujeres candidatas 2015*. México, México: CEAMEG.
- CIDH. (2014). *El camino hacia una democracia sustantiva: participación política de las mujeres en las Américas*. Finlandia, Finlandia: CIDH/OEA.
- CONAPRED. (2010). *Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. ENADIS 2010*. México, México: CONAPRED.
- CONAPRED. (2008). *Glosario sobre derechos humanos y no discriminación*. México, México: CONAPRED.
- Alanis, M. D. (16 de abril de 2015). *¡No a la violencia política contra las mujeres!* El Universal .
- Banco Mundial. (2001). *Informe sobre Desarrollo Mundial 2000-2001. Lucha contra la Pobreza*. México, México: Mundi Prensa.
- Batliwala, S. (1997). El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción. En M. León, *Poder y empoderamiento de las mujeres*. (págs. 187-211). Santa Fé de Bogota, Colombia: T/M.
- DOF. (10 de 02 de 2014). Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en CPEUM, en materia político-electoral. *DOF* .
- González , F., & Rojas P, R. (2015). *Las viejas historias. Violencia de género en regiones y comunidades indígenas de Jalisco*. Guadalajara, México: UDG.
- H. Congreso del Estado de Aguascalientes. (2015). Recuperado el 14 de octubre de 2015, de <http://www.congresoags.gob.mx/congresoags/>
- H. Congreso del Estado de Michoacan. (2015). Recuperado el 15 de octubre de 2015, de <http://transparencia.congresomich.gob.mx/>
- H. Congreso del Estado de Nayarit. (2015). Recuperado el 15 de octubre de 2015, de [www.congresonayarit.mx/conócenos/directorio-diputados](http://www.congresonayarit.mx/conócenos/directorio-diputados)
- Hevia Rocha, T. (2015). Mesa de debate sobre paridad de género. En Congreso (Ed.), *Séptimo Seminario Internacional de estrategias Electorales y Políticas*. (pág. 16). México, D.F.: Congreso.
- IJM. (2008). *Diagnóstico Participación de las Mujeres en el Gobierno del Estado de Jalisco*. (Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial ). (IJM, Ed.). Guadalajara, México.
- INEGI. (2014). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2013*. Aguascalientes, México: INEGI.
- INEGI/INM. (2014). *Hombres y Mujeres en México*. Aguascalientes, México: INEGI/INM.
- INM. (15 de octubre de 2015). *Observatorio de participación política de las mujeres en México*. (aplicaciones.inm.gob.mx, Productor). Obtenido de Observatorio de participación política de las mujeres en México: [www.inm.gob.mx](http://www.inm.gob.mx)
- Kabeer, N. (1997). *Resources, agency, achievements: Reflections on the measurement of women's empowerment*. *Development and change*, 30, (3).



- Medina, E. A. (2014). *Reforma Político Electoral en México. Apuntes sobre la paridad de Género y las reformas político electorales*. Ciudad de México, México: SEDIA, LXII Legislatura.
- ONU. (1996). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing 1995*. Nueva York, Estados Unidos de América: ONU.
- Peña Molina, B. O. (2014). La paridad de género: ele de la Reforma Político Electoral en México Electoral. *Revista Mexicana de Estudios Electorales* (14), 32-63.
- Poder Ejecutivo de Guanajuato*. (2015). Recuperado el 14 de octubre de 2015, de <http://www.congreso.gob.mx/partidos>
- Scott, J. (1992;1986). El género: una categoría útil de análisis histórico. *Género e historia*.
- Sen, A. (2000). *Desarrollo y Libertad*. Buenos Aires, Argentina: Planeta.





## Empoderamiento Económico de las Mujeres

*Elvia Ramírez León*

**Colaboradoras:**

*Laura Meranif Pacheco • Norma Alicia Morel Guevara*

### 1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

Los contenidos de este capítulo se enmarcan en los trabajos realizados dentro del Primer Encuentro Nacional con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México, convocado por el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y su Consejo Consultivo, correspondientes a la mesa de trabajo Empoderamiento económico de las mujeres.

Este tema fue definido como parte de los temas de interés del Encuentro, dados los niveles de pobreza y exclusión social que enfrentan las mujeres en México, mismos que impiden el pleno goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres. Por lo anterior, presentamos en este apartado tres momentos de reflexión que establecen el contexto sobre las condiciones socioeconómicas de las mexicanas:

Primero, se aporta un panorama estadístico de las condiciones de las mujeres en México relacionadas con su entorno socioeconómico, enseguida, una reflexión en torno a lo que el empoderamiento de las mujeres pudiera propiciar para que alcancen su autonomía económica y, por último, la legislación vigente en la materia.

La pobreza tiene múltiples dimensiones, la falta de recursos económicos es sólo una de ellas. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) define a una persona en pobreza multidimensional, como aquella que no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Utiliza para su medición los indicadores de carencia de derechos sociales de: acceso a servicios de salud, seguridad social, educación, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y alimentación<sup>19</sup>, por lo cual, las condiciones que se describen en los siguientes párrafos atienden a tal enfoque multidimensional.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI<sup>20</sup>, la población mexicana presenta los siguientes rasgos:

<sup>19</sup> CONEVAL. (2017). Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2010-2016. México.

<sup>20</sup> INEGI, 2015. Encuesta Intercensal.

## **Población**

De los 119'530,753 de mexicanos 61'474,620 son mujeres, lo que representa 51.4% de la población; y 58'056,133 son hombres, 48.6% de la población. En 2014, las mujeres de 15 a 49 años tenían en promedio 2.3 hijos. En 2014, la edad mediana registra 27 años, lo cual evidencia que México sigue siendo un país de jóvenes. Como consecuencia de las diferencias por sexo en la mortalidad y la migración, la edad mediana de los hombres es tres años menor que la de las mujeres, es decir, 26 años para ellos y 29 para ellas. Las mujeres presentan un índice de envejecimiento mayor que el registrado por los hombres. Para 2016 la esperanza de vida de las mujeres fue de 79.54 años, mayor que la de los hombres, que fue de 74.72 años.

## **Población indígena y afrodescendiente**

En 2015, se contabilizaron en el país 7.4 millones de personas de tres y más años de edad que declararon hablar lengua indígena, de las cuales el 48.7% son hombres y el 51.3% mujeres. Es importante señalar que en Oaxaca, Guerrero, Puebla y Estado de México, la proporción de mujeres hablantes de lengua indígena es más grande que la de hombres, que también declararon hablarla. No obstante, el número de mujeres que se considera indígena (13.2 millones) es mayor que el de hombres (12.5 millones).

Por lo que toca a la población que por su cultura, historia o tradiciones se considere afromexicana o afrodescendiente, se calcularon 1.4 millones de personas quienes representan el 1.2% de la población nacional. Más mujeres que se declaran afrodescendientes (705 mil) que hombres (677 mil). Las entidades con las proporciones más altas de mujeres afrodescendientes son Guerrero, Oaxaca y Veracruz, con 6.4%, 4.9% y 3.3% de su población, respectivamente.

## **Educación**

El promedio de años que ha estudiado la población de 15 años y más es de 9.1 años, sin embargo, cuando hacemos un análisis de género, identificamos que la población femenina de 15 años y más solo ha estudiado 9 años, en comparación con los 9.3 años que alcanzan a estudiar los hombres. Aunque de la población analfabeta de 15 años y más ha disminuido en los últimos años, actualmente hay 4'749,057 de analfabetas, de los que el 35% son hombres y el 65% son mujeres. Esto da cuenta de que persiste la desigualdad de oportunidades educativas.

En el ciclo escolar 2014-2015, el abandono escolar en los diferentes niveles educativos es más alto para la población masculina. Se vuelve significativo a partir de la secundaria, donde cinco de cada 100 alumnos y tres de cada 100 alumnas abandonan la escuela; en educación media superior aumenta a 14 por cada 100 hombres y 11 por cada 100 mujeres.

Conforme a los datos de la Encuesta Nacional de Inserción Laboral de los Egresados de Educación Media Superior, en el tercer trimestre de 2012 había más de un millón de estudiantes de 18 a 20 años que concluyeron estudios de nivel medio superior y no continuaron con estudios de nivel superior, de los cuales el 41% eran hombres y el 59% mujeres. El principal motivo por el que los egre-



sados del nivel medio superior no continúan con sus estudios profesionales (36.1%) es no tener dinero suficiente para pagar la escuela, 21.6% son mujeres y 14.5% hombres.

### ***Población económicamente activa***

Cada vez más mujeres participan en el mercado laboral: de 2001 a 2016 la tasa de participación económica de las mujeres pasó de 35.3% a 43.4%<sup>21</sup>. No obstante, su inserción en el mercado sigue siendo desfavorable. 57.2% de las mujeres que trabajan lo hacen en el mercado informal, con las consecuentes desventajas: bajos salarios y escasa o nula protección social. 35.0% de las mujeres que tienen entre 15 y 29 años no estudian, no se capacitan, ni trabajan para el mercado; de ellas casi dos terceras partes son madres y dedican una parte considerable de su tiempo al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

### ***Trabajo no remunerado***

Las actividades domésticas y de cuidado no remuneradas han comenzado a ser reconocidas como un trabajo con alto valor social y económico, pero su responsabilidad continúa recayendo en las mujeres: ellas realizan más de tres cuartas partes del trabajo doméstico y de cuidado de sus hogares, y le dedican en promedio 36.5 horas a la semana.<sup>22</sup>

### ***Migración***

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, a nivel de las entidades federativas, es mayor la proporción de hombres que participa en los flujos migratorios. En relación a la migración interna, en 19 entidades federativas la proporción de mujeres no nativas supera al de hombres no nativos, entre las que sobresalen la Ciudad de México, Morelos y Tlaxcala.

### ***Derechohabiencia***

En nuestro país, las cifras de la Encuesta Intercensal 2015 muestran que poco más de cuatro quintas partes de las mujeres y de los hombres se encuentran afiliados a, por lo menos, una institución o programa de salud. A nivel nacional, para 2015, 83.7% de las mujeres y 80.5% de los hombres están afiliados a alguna institución o programa de salud, ya sea público o privado. Las entidades federativas con los porcentajes de mujeres afiliadas a los servicios de salud más elevados son San Luis Potosí (90.9%), Campeche (89.4%), Colima (89.3%) y Nuevo León (88.8%). Para el caso de los hombres afiliados, con proporciones un tanto menores, sobresalen San Luis Potosí (88.0%), Nuevo León (86.9%), Campeche (86.2%), Colima y Aguascalientes (85.7%).

Cabe destacar que una cuarta parte de la población afiliada reside en localidades rurales (de menos de 2,500 habitantes), en las cuales la proporción de hombres (24.2%) supera a la de mujeres (23.5%).

<sup>21</sup> Se considera a las mujeres de 12 años y más para 2001, y a las mujeres de 15 años y más para 2016.

<sup>22</sup> INMUJERES, 2017. Boletín "Mujeres en Cifras". Año 3, número 3, 15 de marzo de 2017.



## Vivienda

La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) señala que, aunque los derechos a la tierra, la propiedad y la vivienda son esenciales para la igualdad y el bienestar de las mujeres, ellas carecen de manera desproporcionada de la tenencia de estos bienes. En México se registraron 31.9 millones de viviendas particulares habitadas en 2015. Solo en un 67.7% de ellas (21.6 millones) vive la propietaria o propietario. Los hombres son propietarios únicos del 56.1% y las mujeres del 35.3% de las viviendas. Las entidades federativas con la menor proporción de viviendas, donde las mujeres son propietarias únicas, son: Nuevo León (27.0%), Zacatecas (28.6%) y Chiapas (29.0%). En contraste, Baja California (45.1%), Ciudad de México (43.1%) y Sonora (42.6%) tienen las proporciones más altas de viviendas cuyas propietarias únicas son mujeres.

Las personas propietarias de una vivienda no siempre cuentan con escrituras que avalen su propiedad. Esta situación es más frecuente en zonas rurales, en donde las personas recurren a sus propios recursos para construir sus viviendas, a diferencia de las zonas urbanas donde es más común que tengan acceso a créditos y adquieran la vivienda ya hecha. Se observa una mayor proporción de mujeres propietarias que recurrieron a un crédito para obtener su vivienda y lo han liquidado totalmente, en relación con los hombres en la misma situación.<sup>23</sup>

Otros datos, que refuerzan tales estadísticas, difundidos entre el gremio de las mujeres emprendedoras y empresarias dan cuenta de esta realidad y son los siguientes:

La Población Económicamente Activa ocupada de mujeres es mucho menor que la de hombres y sigue persistiendo el no reconocimiento de las actividades de cuidado y las labores domésticas:

- El valor del trabajo no remunerado en las labores domésticas y de cuidados fue el equivalente al 18% del Producto Interno Bruto en el año 2014.
- Por cada 10 horas de carga total de trabajo remunerado y no remunerado realizadas por las mujeres, los hombres realizan 8.3 horas (INEGI, 2016).
- México ocupa el lugar 83 de 135 países en el último reporte de Brecha de Género del World Economic Forum (World Economic Forum, 2013).
- En la actualidad, en México, de cada cinco pequeñas y medianas empresas que se abren tres están lideradas por mujeres (SHCP, 2013).
- Las mujeres en México sólo representan el 16% del sector empresarial de acuerdo con el INEGI. (INEGI, 2012).
- Más de una tercera parte de las mexicanas entre 15 y 29 años no estudia ni trabaja, comparado con uno de cada diez varones (STPS, 2011).
- El 51% de los trabajadores por cuenta propia en el sector informal son mujeres (OCDE, 2011).
- Actualmente, las mujeres terminan la universidad con mejores calificaciones que los hombres, pero antes de que cumplan 30 años estarán ganando 10% menos que ellos (GEM, 2012).

<sup>23</sup> INMUJERES, 2016. Boletín "Desigualdad en Cifras". Año 2, número 2, 15 de febrero de 2016.

Las mujeres representan poco más de la mitad de la población mundial pero su contribución a la actividad económica medida, al crecimiento y al bienestar, está muy por debajo de su potencial, lo cual tiene serias consecuencias macroeconómicas. A pesar de los significativos progresos logrados en las últimas décadas, en todo el mundo, los mercados de trabajo siguen estando divididos por géneros y parece haberse estancado el avance hacia la igualdad de género.

En muchos países, las distorsiones y la discriminación en el mercado laboral restringen las opciones de las mujeres para conseguir un empleo remunerado, y la representación femenina en los altos cargos y entre los empresarios sigue siendo baja. Los desafíos del crecimiento, la creación de empleo y la inclusión están estrechamente relacionados. Las mujeres realizan una contribución sustancial al bienestar económico al aportar grandes cantidades de trabajo no remunerado, como en el cuidado de los niños y tareas domésticas, que en muchos casos siguen siendo invisibles y no se contabilizan en el PIB. La capacidad de las mujeres para participar en el mercado laboral se ve limitada por la gran cantidad de tiempo que dedican a trabajos no remunerados.

Asimismo, las necesidades básicas insatisfechas y la carencia de derechos limitan el potencial de las mujeres para incorporarse al mercado de trabajo formal o convertirse en empresarias. En algunas economías emergentes y en desarrollo, las restricciones que impiden que las mujeres se movilicen de manera independiente y participen en el mercado de trabajo menoscaban su potencial económico (Banco Mundial, 2011). Las mujeres predominan en el sector informal, caracterizado por la vulnerabilidad de la situación de empleo, un bajo grado de protección, la preponderancia de mano de obra no calificada y la inestabilidad de ingresos (OIT, 2012a; Campbell y Ahmed, 2012). En muchos casos, los derechos de propiedad y los derechos hereditarios de las mujeres son limitados, al igual que su acceso al crédito. En la agricultura, las mujeres explotan pequeñas parcelas y trabajan en cultivos menos remunerativos que los hombres, y su acceso a insumos agrícolas es más limitado (Banco Mundial, 2011).<sup>24</sup>

En México, las estadísticas han verificado que esta dinámica mundial también se refleja en nuestra realidad nacional.

Esta brecha generalizada representa desafíos para el empoderamiento (general y económico) de las mujeres, que les permitan acceder al desarrollo en igualdad de oportunidades, por lo cual, la pertinencia de la mesa toma relevancia pues del acceso de las mujeres a los recursos depende el acceso a otros derechos humanos indispensables para que pueda gozar de una vida digna. Asimismo, una constante en todos los encuentros fue que los programas del gobierno no tienen un enfoque de desarrollo de base, es decir desde la vivencia de las personas, entonces, hay programas de gobierno sin impacto, o que son muy complejos para poder aplicarlos, o pareciera que están diseñados para que no se acceda a ellos y sólo se asignen los recursos de manera política a sectores que, incluso, ni siquiera trabajan con mujeres. Falta la evaluación a la funcionalidad de programas que financian proyectos productivos, de emprendedoras y empresarias.

---

<sup>24</sup> Elborgh-Woytek, Newia, et al (2013).



## ***Implicaciones del empoderamiento económico***

Desde esta perspectiva, Longwe y Clarke (1994) han elaborado un marco analítico denominado Marco de Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres, el cual establece cinco niveles de igualdad entre las mujeres y los hombres, cuyo logro mide el nivel de desarrollo y empoderamiento de las mujeres en cualquier área de la vida económica y social. Esos cinco niveles se refieren al bienestar material, el acceso a los factores productivos, la conciencia de género, la participación en las decisiones, y el control sobre recursos y beneficios.

Estas autoras plantean que existe una relación dinámica y sinérgica entre estos cinco niveles de igualdad, de modo que se refuerzan mutuamente. Es decir, el poder adquirido por las mujeres en el acceso a los recursos motiva una mayor conciencia de género; esta conciencia da el impulso necesario para una mayor participación en la toma de decisiones, la cual promueve un mayor control sobre recursos y beneficios, lo que significa que las mujeres tienen, junto con los hombres, el poder de influir en su destino y en el de sus sociedades. Según este marco de análisis y planificación, los cinco niveles de igualdad deben estar presentes en un proyecto de desarrollo para que éste pueda contribuir a la superación de la desigualdad de género.

La aparición y la evolución del término “empoderamiento” se han dado en el marco de un cuestionamiento del concepto convencional de “desarrollo”, visto como mero crecimiento económico. De este modo, el empoderamiento guarda una estrecha relación con el enfoque del DESARROLLO HUMANO, entendido como un incremento de las capacidades de las personas (Naresh y Vangik, 1995), y con varias dimensiones emparentadas con éste: la participación comunitaria, la toma colectiva de decisiones, el buen gobierno, etc. En este sentido, como dicen Keller y Mbwewe en Moser, 1991, el desarrollo sería un proceso de empoderamiento, es decir, “el proceso mediante el cual las personas llegan a ser capaces de organizarse para aumentar su propia autonomía, para hacer valer su derecho independiente a tomar decisiones y a controlar los recursos que les ayudarán a cuestionar y a eliminar su propia subordinación”.

En otras palabras, el empoderamiento consiste en un proceso de reducción de la vulnerabilidad y de incremento de las propias capacidades de los sectores pobres y marginados, que conduce a promover entre ellos un desarrollo humano y sostenible.

Por otro lado, el objetivo del empoderamiento encierra importantes retos para las organizaciones que trabajan en el campo de la cooperación para el desarrollo. En primer lugar, antes de diseñar un proyecto es necesario realizar un análisis de las dinámicas y relaciones socioeconómicas que generan vulnerabilidad y falta de poder, de forma que se puedan interpretar las aspiraciones de la gente en un contexto más amplio. Como resultado, la intervención tendrá que enfatizar unas veces objetivos materiales y otras reivindicaciones de derechos.

En segundo lugar, la propia filosofía del empoderamiento obliga a las agencias de ayuda no sólo a oír a las personas con las que trabajan, asumiendo sus percepciones y objetivos, sino a cederles el protagonismo, limitándose tales organizaciones a ser meras facilitadoras. El empoderamiento no es un bien que se pueda donar, sino un proceso dinámico del que la propia gente es protagonista mediante sus propios esfuerzos individuales y colectivos.



En conclusión, para responder a ambos retos, el análisis de contexto y el protagonismo de la gente, la forma más adecuada de promover el empoderamiento es mediante enfoques participativos en los que se debe considerar:

Condiciones necesarias para el empoderamiento	Indicadores del Desarrollo Humano, e Indicadores de Desarrollo Humano con Perspectiva de Género
(Llevarán a un incremento de la capacidad de responder a los cambios a innovar e inducir el cambio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento del stock de capital natural constante</li> <li>• Mantenimiento de la capacidad medioambiental</li> <li>• Mejora de la calidad de vida</li> <li>• Análisis del sobreconsumo e infraconsumo en el marco del desarrollo económico</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Autoconfianza a nivel local</li> <li>• Asertividad cultural</li> <li>• Acceso a propiedad (tierra y otros recursos)</li> <li>• Autosuficiencia alimentaria</li> <li>• Acceso a ingreso, facilidades de crédito</li> <li>• Acceso al conocimiento y habilidades para la formación y resolución de problemas</li> <li>• Acceso a tecnologías apropiadas</li> <li>• Espacios de participación en todos los aspectos de la conducta humana</li> </ul>	

Fuente: Titi y Singh (1995)<sup>25</sup>

Derivado de lo anterior, podemos decir, entonces, que el empoderamiento económico implica:

- La toma de conciencia que por la propia dignidad y valor de las mujeres merecen vivir libres de pobreza y tener un proyecto propio de desarrollo económico y profesional.
- Que tienen el derecho a acceder a los recursos que les permitan vivir una vida digna: ingresos, capacitación, empleo, seguridad social, tierra, herramientas, patrimonio e inclusión financiera.
- A gozar de condiciones de trabajo digno.<sup>26</sup>
- Que pueden tomar decisiones económicas tanto sobre sus propios ingresos, como al interior de sus familias, y no ser privadas de ellos.
- Ser reconocidas como agentes clave en el desarrollo de sus comunidades (familiares, laborales, empresariales, locales, etc.), facilitando su acceso en los puestos de liderazgo.

<sup>25</sup> <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/86>

<sup>26</sup> De conformidad con los criterios de trabajo decente de la OIT.



El empoderamiento económico de las mujeres se ve reflejado como una de las prioridades mundiales en los diferentes instrumentos de derechos humanos de las mujeres, entre ellas la Plataforma de Acción de Beijing (Inciso F. La mujer y la economía), la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y diversos convenios sobre la igualdad de género de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Hay evidencia, cada vez más numerosa, que demuestra que la igualdad de género contribuye de manera importante al impulso de las economías y al desarrollo sostenible.

Un aspecto fundamental de interés radica en que, además de impulsar que las mujeres consigan ingresos más altos, un mejor acceso y control de los recursos y mayor seguridad, incluyendo protección ante la violencia, también se cuantifique el trabajo no remunerado que realizan las mujeres como cuidadoras y tomar acciones para que las mujeres y los hombres estén más dispuestas/os a combinar estas tareas con el empleo remunerado.

### **Marco normativo**

El Marco Normativo Internacional y Nacional vigente para México, relacionado con la autonomía económica de las mujeres, está contenido en los siguientes instrumentos jurídicos:

#### **Normatividad internacional**

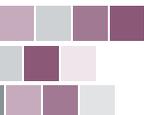
- 1948. Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- 1953. Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
- 1966. Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos.
- 1979. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW).
- 1994. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer Belem do Pará.
- 1995. Plataforma de Acción de Beijing.

#### **Convenios de la OIT**

- 1934. C029 Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.
- 1950. C087 Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948.
- 1952. C100 Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951.
- 1959. C105 Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957.
- 1961. C111 Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958.
- 2015. C138 Convenio sobre la edad mínima, 1973. Edad mínima especificada: 15 años.
- 2000. C182 Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999.

#### **Convenios de la OIT firmados, no ratificados**

- C156 Convenio sobre los trabajadores con responsabilidades familiares, 1981.
- C189 Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011.



### **Normatividad nacional**

Constitución Política de los EUM (Reforma del 10 de junio de 2011/Art. 1º y 4º)

1970. Ley Federal del Trabajo

1993. Ley General de Educación

1995. Ley del Seguro Social

2001. Ley del Instituto Nacional de las Mujeres

2001. Ley de Desarrollo Rural Sustentable

2004. Ley General de Desarrollo Social

2006. Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

2006. Ley para Prevenir y Erradicar a Discriminación

2007. Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

2012. Ley de Economía Social y Solidaria

## **2. DESARROLLO**

Para el desarrollo de las mesas se trabajó con la metodología descrita previamente en la introducción de este libro.

Desde el proceso de registro, las organizaciones postulantes a participar en el Encuentro aportaron información sobre los problemas que identificaban en sus regiones sobre la situación de la autonomía económica de las mujeres.

En un segundo momento, ya durante en el evento y como parte de las mesas de trabajo, se presentaron los resultados de dicho diagnóstico situacional y se abrió el espacio al diálogo para confirmar o dar nueva información que completara dicho panorama. Como fruto de este proceso, la percepción sobre la situación de los derechos económicos y sociales de las mujeres de las más de 600 organizaciones que participaron a nivel nacional fue el siguiente:

Ante la pregunta ¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en tu región para ejercer sus derechos económicos y sociales? Básicamente en todas las regiones identificaron como problemáticas comunes las siguientes:

### ***Pobreza de información***

En todas las regiones sobresalió la falta de conocimiento de los derechos laborales y de acceso a los recursos por parte de las mujeres, así como la falta de información sobre los programas que promueven su empoderamiento económico. Asimismo, plantearon que dicho déficit de información también se da en relación a la información dirigida a los pueblos originarios, por lo cuales, las mujeres indígenas también quedan excluidas de la posibilidad de acceder a dichos recursos. A la falta de información se suma la pobreza de tiempo que padecen las mujeres.

### ***Pobreza de capacidades***

Las participantes comentaron que el rezago educativo, el hecho de que aún se prive a las mujeres a continuar sus estudios de educación media-superior y superior, la falta de pertinencia de los programas educativos con el mercado laboral, la persistencia de oferta de capacitación para mujeres



basada en roles tradicionales. Hay una falta de pertinencia de la educación media-superior y superior a la realidad local. Hay carreras que se siguen ofreciendo que no aportan a la economía local, situación que fomenta el desarraigo porque no hay oferta de empleo para tales carreras. Asimismo, se indicó que la falta de conocimiento del uso de la tecnología está rezagando la competitividad de las mujeres para lograr que sus empresas y negocios puedan bajar recursos. En comunidades rurales e indígenas, al no haber servicios como luz, es imposible acceder a la tecnología. De igual forma, identificaron que, aunque hay mujeres con conocimientos empíricos o ciertas habilidades, éstas no se asumen poseedoras de ellos.

### ***Pobreza laboral***

Derivado de la desigualdad en el ámbito de la educación especializada y de la persistencia de una cultura machista, prevalece la desigualdad de oportunidades para acceder, permanecer y desarrollarse en el ámbito laboral formal. Esta situación orilla a que la mujer ingrese al ámbito informal de la economía con todas las desventajas que esto supone en materia de seguridad social, salarios remunerativos y precariedad, así como a subemplearse en trabajos para los cuales está sobrecalificada. Las participantes también destacaron que, además de la discriminación basada en su sexo, otros factores como la edad, la maternidad real o potencial, su estado civil y su condición socioeconómica influyen en los procesos de decisión para su acceso y permanencia en los centros de trabajo. Además de tales situaciones, persiste la discriminación salarial, el acoso y hostigamiento sexual, así como la falta de una cultura laboral corresponsable familiarmente. Otra situación que se manifestó como relevante es que el desempleo de mujeres profesionistas se está incrementando.

### ***Pobreza patrimonial***

Las mujeres enfrentan grandes dificultades para ser propietarias de tierras, terrenos, vivienda. Estas barreras van desde su falta de solvencia económica para poder adquirirlas, así como problemas para acceder a garantías o créditos con fines inmobiliarios. Tanto las mujeres pobres en zonas rurales como urbanas, así como mujeres emprendedoras y empresarias presentan tales dificultades. Además se identifica violencia patrimonial hacia las adultas mayores; el número de mujeres adultas mayores sin ingresos y en situación de abandono está incrementando.

### ***Falta de reconocimiento del trabajo no remunerado y actividades de cuidado***

En prácticamente todas las regiones, las participantes destacaron que el trabajo no remunerado y las actividades de cuidado no son reconocidos como valiosos ni siquiera por las propias mujeres, pues no consideran su trabajo diario como actividad productiva. También hay una ausencia de valoración del papel que desempeñan las mujeres en la esfera comunitaria, así como la ausencia de redes de apoyo familiar.

### ***Falta de educación e inclusión financiera***

Existe una escasa o nula educación financiera. Se tienen ideas preconcebidas en relación a las instituciones financieras. Las mujeres carecen de información para poder acceder a créditos. La persistencia del machismo permea los criterios con los cuales se asignan los créditos, pues, aunque las mujeres han demostrado ser pagadoras, los créditos dirigidos a ellas siguen siendo micro, pues se piensa que los únicos que tienen capacidad de responder son los hombres. Otro criterio discriminatorio para el acceso a los créditos es demandar a la solicitante su acta de matrimonio como



requisito para ser susceptible de éste. Otro factor negativo es que, aunque los créditos para mujeres son pequeños, los intereses son muy grandes, lo que implica un costo muy alto para ellas, no sólo en términos económicos. En algunas regiones la pobreza de las mujeres es tan alta que ni siquiera tienen los medios para acceder a un microcrédito.

### ***Poca pertinencia de los programas públicos de financiamiento a proyectos productivos de mujeres***

En este tema, surgió una larga lista de problemáticas a corregir si en verdad se desea que estos programas tengan un impacto efectivo en la autonomía económica de las mujeres. Las situaciones más recurrentes fueron las siguientes:

- La corrupción e impunidad inciden en el mal ejercicio de los recursos destinados al empoderamiento económico de las mujeres.
- Es necesario un aumento y mejor distribución de los recursos económicos para los diversos programas que benefician a las OSC.
- El manejo político que se le da a la gestión de los recursos es un lastre, así como el nepotismo al favorecer ciertos proyectos. Existe burocracia en las dependencias (como Sagarpa) que hacen gestiones que benefician a propietarios de ranchos que son funcionarios. De igual manera afecta a las mujeres la “etiquetación” de los proyectos por compromisos políticos. Y la actitud burocrática de que “nos van a ayudar” dando uno o dos proyectos, y más si son tiempos electorales, así como la imposición de reglas de operación inadecuadas.
- Falta transparencia de los recursos que se asignan para la atención a la mujer en los tres niveles de gobierno. Falta un fincamiento de responsabilidades por la opacidad de los recursos. Urge que las convocatorias sean transparentes, así como la asignación de recursos y rendición de cuentas.
- Hay reglas de operación tan mal diseñadas que parecieran tener el objetivo de institucionalizar la corrupción.
- Los programas sociales han deformado las autonomías de las mujeres, secuestrando sus tiempos y capacidades; dejando muy arraigado el estirar la mano para que el Estado les dé lo que necesitan y no generar una producción comunitaria. Es necesario acabar con el asistencialismo eliminando los programas-limosnas.
- Faltan programas de apoyos económicos para la generación de microempresas de mujeres.
- Falta capacitación para que ellas mismas puedan desarrollar proyectos productivos.
- Faltan apoyos que aborden la problemática de las mujeres de manera integral.
- Falta voluntad de los gobiernos estatales y municipales para generar y apoyar proyectos que favorezcan el empoderamiento económico de las mujeres.
- Falta perspectiva de género en los programas en las dependencias de gobierno.
- No hay criterios homologados en las líneas de acción en todos los niveles de gobierno con objetivos viables y medibles.
- Existe una mayor exigencia de requisitos cuando las beneficiarias son mujeres. El acceso de las mujeres rurales a los programas es muy precario porque existen muchos candados en las reglas de operación.
- La falta de seguimiento y continuidad en los cambios de administración desfavorecen la consolidación de proyectos de mujeres.



- Hay poco o nulo apoyo de las autoridades tradicionales, municipales o estatales para realizar activación económica de las mujeres.
- Aunque hay casi 18 programas públicos dirigidos a mujeres, las reglas de operación no se adecuan a la realidad de las mujeres, lo que dificulta su participación en ellos. Ejemplo: solicitar constitución legal de los grupos, demostrar la tenencia o licencia de la tierra y que tengan una cuenta bancaria, entre otros.
- Cuando las mujeres acceden a los apoyos de los programas públicos carecen de capacitación, acompañamiento y desarrollo de habilidades para hacerlas competitivas.
- La dependencia de la población de los subsidios desincentiva que la gente, y las mujeres en específico, se active en la economía. Falta capital de trabajo en las comunidades que incentive la economía.
- Hay un mercado de técnicos que cobran por adelantado los proyectos de las mujeres, sean beneficiadas o no por el programa.
- El hecho de que mayoritariamente los apoyos productivos estén dirigidos al ámbito rural es una limitante para que otras mujeres en situación de vulnerabilidad accedan a ellos.
- La exigencia de algunas dependencias de que las mujeres apliquen a los programas a través de plataformas digitales es un problema porque carecen de alfabetización digital.
- Es necesario reforzar la capacitación previa de las mujeres antes de promover su acceso a los programas públicos para que sepan trabajar en equipo y se comprometan con las responsabilidades de los proyectos.
- A pesar de que hay recursos destinados al empoderamiento económico de las mujeres, éstos no se ejercen de manera completa o se ejercen para otros fines; esta situación va aunada al subejercicio de los presupuestos, que no son reasignados para políticas de empoderamiento económico de las mujeres.
- La falta de voluntad política expresada en los presupuestos dirigidos tanto para mujeres como para población indígena.
- Hay un grave problema de armonización legislativa y de programas de lo que se mandata a nivel federal y de los niveles estatales en esta materia, debido a la mala interpretación de lo que es la federación, ya que es “a modo”.
- Existe un exceso de trámites burocráticos.
- Las artesanas no tienen acceso a los proyectos productivos.
- La exigencia de cartas de representatividad a las organizaciones que trabajan la parte productiva con las mujeres es muy alta, pues se deben tramitar ante el registro público de la propiedad.
- La negativa de proyectos con causas absurdas para no financiar a las mujeres impide su empoderamiento económico. La existencia de intermediarios coyotes también representa un gran problema.
- Falta una actualización de las reglas de operación del FONART.
- Hay negativa del gobierno a dar atención a las OSC que trabajan la parte productiva con mujeres. Es necesario fortalecer las alianzas entre las OSC y las autoridades.



### ***Persistencia de un mercado basado en roles y estereotipos***

En este punto, las participantes destacaron varias barreras:

- Que el campo mexicano está ocupado por hombres principalmente, aunque las mujeres también trabajen la tierra.
- Se continúa percibiendo a las mujeres únicamente como aptas para actividades de cuidado.
- Se percibe a las mujeres como objeto de consumo, como objeto sexual.
- En la zona fronteriza se tiene como ideal trabajar en fábricas, por lo que las mujeres no visibilizan otras opciones para acceder a los recursos.
- Aunque se ha impulsado la certificación de mujeres en oficios no tradicionales, no se les contrata, pues persiste la idea social de que no son aptas para ello.

### ***Barreras para el emprendedurismo de las mujeres***

Por un lado, se identificaron barreras fiscales, y por otro, barreras culturales. Entre las primeras se indicó que las reglas fiscales se aplican de igual forma para las grandes empresas que para las pequeñas y medianas empresas, lo que supone una gran desventaja para las mujeres, pues es en ese sector que se insertan las emprendedoras. Esto ahoga su posibilidad de sobrevivencia. En las culturales, se comentó que hay muchas jóvenes con habilidades que no están profesionalizadas ni certificadas, pero tampoco están recibiendo competencias para emprender. De igual forma, hay mujeres con preparación pero sin estructura para despegar económicamente por sí mismas, por lo cual se hace necesario un acompañamiento empresarial. Asimismo, es necesario primero fortalecer los procesos de empoderamiento personal, así como dar elementos para que diseñen su proyecto de vida. Falta conciencia de las propias mujeres para valorar qué quieren hacer, cómo quieren contribuir con su familia y con su trabajo.

### ***Hallazgos que destacan de manera particular por región***

De manera específica, destacaron por regiones las siguientes problemáticas identificadas en torno al empoderamiento económico de las mujeres:

En la Región II, que incluyó la presencia de OSC de Oaxaca, Veracruz, Guerrero, Puebla y Tlaxcala se enunció como una problemática que impacta negativamente en la posibilidad de que las mujeres se empoderen económicamente, el alto índice de embarazos no planeados, sobre todo en adolescentes, así como la falta de atención médica adecuada y oportuna, los altos índices de muerte materna en municipios indígenas. Sin acceso a lo más básico no hay oportunidad de empoderarse económicamente.

En la Región IV, integrada por los estados de Coahuila, Durango, Nuevo León, Tamaulipas, San Luis Potosí y Zacatecas, destacó de manera preocupante el tema de las violencias contra las mujeres. Las situaciones que manifestaron fueron las siguientes:

- Los feminicidios y la inseguridad son elementos que influyen en el acceso de las mujeres al empleo.
- La esencia del narcotráfico y la delincuencia organizada amenazan la seguridad de las mujeres para salir a trabajar.
- En esta región se traza la ruta migratoria en la cual muchas mujeres son objeto de trata de personas, desapariciones y delitos sexuales.



Asimismo, destacó un perfil preponderantemente empresarial de las participantes de esta región, por lo cual indicaron también la necesidad de que las cámaras empresariales sean presididas por mujeres, la necesidad de replicar modelos nacionales e internacionales de empresas con igualdad de género, profesionalizar a las empresarias y fomentar un benchmarking de prácticas empresariales ejemplares en igualdad de género.

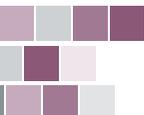
En la Región V, integrada por los estados de Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Sonora y Sinaloa, destacaron la situación migratoria de la región, así como problemáticas asociadas al trabajo sexual. A este respecto, se indicó que la atención para mujeres que viven con VIH sólo se da desde el enfoque de salud, pero es necesario que también se orienten programas productivos para ellas, pues viven con violencia, discriminación y sin posibilidades de obtener ingresos para la atención de su salud y de sus familias. Muchas de ellas viven endeudadas y abandonadas, orilladas al trabajo sexual (Tijuana tiene la incidencia más alta del país en mujeres infectadas). Otra problemática que se enfrenta en la región es en relación a las mujeres en reclusión que fueron detectadas con VIH. Al salir enfrentan discriminación múltiple por ser mujer, ex reclusa y tener VIH, lo que mina sus oportunidades para obtener ingresos.

Tanto en las Regiones V y IV (ésta última integrada por los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán) se presentaron preocupaciones de índole ambiental, entre las que destacaron que:

- Es necesario identificar que el medio ambiente es patrimonio natural de la humanidad, para que desde ese enfoque se promuevan proyectos productivos con enfoque de género.
- Una de las razones principales del desplazamiento de personas se debe al asunto de las mineras, del problema con los propietarios de esas tierras, el despojo de los recursos naturales y el desplazamiento de la población está estrechamente vinculado.
- Hay una contradicción de la ley minera con la ley agraria, porque resulta que la gente es dueña de la tierra, pero el dueño del subsuelo es el estado mexicano que concede para la minería. Dañando flora, fauna, haciendo inservible la tierra. Además que es un sector que no favorece en ningún trabajo para las mujeres. Es una actividad económica muy depredadora.

En síntesis, el énfasis de las problemáticas identificadas por las participantes dan cuenta de que la feminización de la pobreza genera impactos negativos en la vida de las mujeres: perpetúa la violencia, la pobreza, la falta de educación, la falta de acceso a salud, e impide el acceso a otros derechos humanos.

Otra conclusión de estos ejercicios diagnósticos es que el modelo de empoderamiento de las políticas públicas ha sido insuficiente a pesar de los esfuerzos gubernamentales en la dispersión de recursos, ya que presentan una gran deuda en materia de capacitación orientada al desarrollo de capacidades laborales y productivas, hay una ausencia de procesos de empoderamiento personal y de organización colectiva de las mujeres, y de medidas efectivas para que las dinámicas familiares sean compatibles con los proyectos laborales y/o profesionales de las mujeres; además de la persistente desigualdad de clases y la falta de consolidación de una sociedad civil libre (que lamentablemente o es clientelar o está bajo el lente político).



### 3. LAS APORTACIONES Y PROPUESTA A LA INCLUSIÓN Y EL COMPROMISO SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

De manera posterior al diagnóstico participativo, se abrió el espacio de diálogo con las participantes de las OSC, para generar propuestas orientadas a mejorar las políticas públicas, programas, presupuestos o legislación vigente en materia de empoderamiento económico de las mujeres. A continuación se presentan dichas propuestas segmentadas por secretaría de estado, a fin de visibilizar al área responsable de asumir dichas mejoras:

#### SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- Impartir programas educativos de derechos humanos desde nivel básico de educación.
- Desarrollar competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) humanas, cívicas, ciudadanas y productivas de calidad para que las mujeres puedan acceder a los recursos sociales y económicos, considerando mujeres y niñas con discapacidad.
- Que la secretaría de educación pública estimule a las instituciones de educación media superior y superior a que su oferta educativa sea adecuada a la vocación productiva y potencialidad de las localidades.

#### SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- Establecer incentivos fiscales a las empresas que integren en su plantilla laboral a mujeres que tengan hijos menores de 15 años.
- Promover estímulos fiscales en el pago de ISR, IVA y otros impuestos para empresas constituidas y representadas por mujeres.
- Impulsar cambios legislativos en materia fiscal y en las reglas de operación de los programas relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres de todas las secretarías que tienen recursos destinados a este fin.
- Impulsar estímulos fiscales a las empresas que contraten o promuevan proyectos productivos para mujeres adultas mayores, de campo, con discapacidad o con VIH.

#### SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

- Intensificar la promoción de las responsabilidades familiares de los hombres a través de una mejoría de horarios laborales y tiempos productivos, en la que los hombres puedan tener tiempo de convivir con sus hijos y se involucren en las responsabilidades del cuidado de los hijos, haciendo obligatorias las licencias de paternidad.
- Visibilizar la participación de las mujeres en la economía del cuidado. Generar presupuesto público para diagnósticos sobre el aporte al PIB de la economía del cuidado realizado por mujeres jóvenes, adultas y adultas mayores.
- Impulsar la ratificación de los Convenios 156 y 189 de la OIT sobre Trabajadores con Responsabilidades Familiares, y sobre el Reconocimiento del Trabajo Doméstico, respectivamente, en coordinación con el Senado de la República.
- Revisar la instrumentación de la Ley Federal del Trabajo (LFT), así como de las Leyes relacionadas con el tema (IMSS, ISSTE, entre otras), para intensificar la promoción de la corresponsabilidad familiar, así como ampliar y establecer nuevas políticas de cuidados con perspectiva de género.



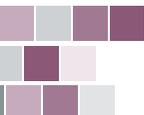
- Pugnar porque se reconozca el valor que el trabajo doméstico aporta a las economías.
- Que se eleve a rango obligatorio la vinculación empresa-universidad y comunidades-universidad.

## **SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

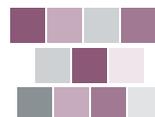
- Impulsar el mejoramiento del acceso de las mujeres a los créditos financieros, para eliminar los “micro-créditos”, asignar tasas bajas de interés y eliminar las barreras que suponen requisitos que no se adecuan a la realidad patrimonial de las mujeres en México.
- Incrementar los recursos destinados a programas de emprendimiento productivo para mujeres.
- Buscar que la producción forme parte de las garantías para acceder al financiamiento.
- Promover ambientes comunitarios y sociales que validen e impulsen el carácter emprendedor y empresarial de las mujeres.
- Dotar a las mujeres de oportunidades para la actividad productiva y dotación de bienes y medios de producción e infraestructura a los que puedan acceder y tener libre control sobre ellos.
- Fortalecer capacidades técnicas y organizativas de las mujeres y reconocerlas en los sistemas de producción donde son actoras principales.
- Promover el emprendimiento de las niñas y niños.
- Fomentar redes de mentoría empresarial de mujeres hacia otras mujeres.
- Impulsar que los programas de capacitación incluyan el diseño de un plan de vida acorde a los planes empresariales o laborales de las mujeres con un enfoque de corresponsabilidad, para evitar las dobles o triples jornadas.
- Fomentar la visión tecnológica a todos los proyectos de empoderamiento económico de las mujeres. Fomentar la participación de las mujeres en el uso y desarrollo de tecnología.
- Impulsar una política pública de empoderamiento económico de las (y los) adultas (os) mayores, a fin de que puedan enfrentar la falta de protección social y la necesidad de un ingreso económico, así como un mecanismo de atención a la violencia económica y patrimonial hacia las ADULTAS MAYORES.
- Que el diseño de apoyo a proyectos productivos vaya acompañado de apoyos de corresponsabilidad familiar para que los emprendimientos no dupliquen la jornada de trabajo de las mujeres.

## **SEDESOL, SEDATU, SAGARPA, SEMARNAT, INAES y CDI**

- Simplificar las reglas de operación de los programas de apoyo a procesos productivos.
- Intensificar la difusión de los programas de apoyo a los proyectos productivos de mujeres, tanto en redes como en publicidad por mensajes telefónicos.
- Vincular los proyectos productivos de las mujeres con el cuidado del medio ambiente. Fortalecer sus capacidades para el cuidado del medio ambiente y la apropiación de sus proyectos para mejorar su calidad de vida.
- Llevar a cabo efectivamente la titularidad de los derechos ejidales, y el manejo productivo. Modificar los reglamentos ejidales para que la mujer llegue a la representación y así un porcentaje sea ocupado por mujeres.



- Integrar una estrategia exclusiva hacia mujeres en el campo en sus consejos ganaderos, de la tierra y locales, para que ésta suba a los comisariados de bienes comunales (donde no hay mujeres) y así desarrollar una reestructuración y un mayor acceso.
- Legislar sobre el uso y manejo de los recursos naturales como base de los derechos al consentimiento libre pleno e informado mediante una reforma agraria que las restablezca como titulares de la tierra.
- Exigir una representación política para otorgar derechos territoriales para mujeres.
- Integrar la cuestión del cambio climático como oportunidad de negocio y de formulación de proyectos y empoderamiento económico.
- Trabajar temas agrarios desde la SEDATU con el tema de tenencia, usos y costumbres, reglamentos, estatutos, etc. y temas con perspectivas de género.
- Rediseñar los programas de política social para generar proyectos productivos con énfasis en alta tecnología liderado por mujeres.
- Dejar el perfil asistencialista de los programas sociales y los programas productivos, así como eliminar que sean programas para la mera dispersión de recursos sin seguimiento ni acompañamiento por parte de las dependencias.
- Garantizar el enfoque intercultural de los programas sociales y de empoderamiento económico, dada la alta presencia de los pueblos indígenas en las regiones y a que casi un cuarto de la población indígena no habla español.
- Promover una cultura de la denuncia (y un mecanismo de atención) por parte de grupos productivos hacia técnicos que hacen cobros indebidos de gestiones ante gobierno, dado que éstos son certificados por la propia SAGARPA.
- Garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos destinados al empoderamiento económico de las mujeres y la evaluación de impacto.
- Promover el patrimonio natural como un recurso al que deben acceder las mujeres. Así como promover que el cuidado del medio ambiente aligera costos económicos por enfermedades e inseguridad. Y el emprendimiento de negocios verdes.
- Armonizar la ley minera con la ley agraria para promover el real respeto de la tierra, la correcta propiedad y el uso responsable de los recursos naturales.
- Que los programas de apoyos a proyectos productivos de mujeres incluyan el acceso de mujeres con VIH a estos fondos.
- Garantizar que todos los funcionarios conozcan las reglas de operación, que se especifiquen las reglas de operación, que la firma del fedatario público sea la de la autoridad más cercana, ejemplo: comisarios, para simplificar reglas de operación. Ampliar el listado de localidades beneficiarias de todos los programas federales.
- Que las condiciones sociales que se especifican en la Cuis para acceder a los programas sociales no sean una camisa de fuerza para las mujeres que no tienen el 100% de las condiciones de vulnerabilidad que se indican (ejemplo: tener piso firme).



## SECRETARIA DE SALUD

- Impulsar políticas que incluyan a la población en algún mecanismo de seguridad social, ya que se presenta un índice de población muy alto que no cuenta con ningún esquema de seguridad social (43% en promedio), que permita su acceso a servicios de salud, pensiones, entre otros.

## INTERINSTITUCIONAL

- Impulsar la coordinación interinstitucional entre las dependencias con programas de empoderamiento económico de las mujeres.
- Promover compromisos interinstitucionales del gabinete económico para fortalecer la agencia económica de las mujeres con indicadores sensibles a género.
- Promover en la administración pública federal la contratación de servicios de empresas de mujeres y que se determine una cuota de proveedoras de quienes prestan servicios al gobierno.
- Garantizar espacios seguros para las mujeres y sus familias, para que puedan salir a trabajar de manera segura.
- Incorporar a las OSC con la facultad de incidir en la configuración de las reglas de operación de los programas o elaborarlas.
- Que los sectores público, privado, académico y OSC se comprometan a brindar capacitación para el trabajo y fomenten la superación personal (a las mujeres que no tuvieron acceso a la educación básica o tengan carrera trunca les brinden facilidades para su formación).
- Transparentar los acuerdos de comercialización del gobierno con las (os) artesanas (os), capacitar a las artesanas para que sean ellas mismas quienes encabecen sus acuerdos comerciales, fomentar integradoras artesanales para comercialización y exportación, y fomentar la vinculación artesanal entre estados.
- Que en las convocatorias dirigidas a proyectos desarrollados por OSC se incluya el financiamiento de estudios de recursos naturales de las localidades con miras a fomentar proyectos de género y medio ambiente.

Asimismo, se identificaron propuestas que implican el involucramiento del sector empresarial y de las OSC:

## EN RELACIÓN A LAS EMPRESAS

- Involucrar a las federaciones y asociaciones de empresarios para que hagan aportaciones económicas que fondeen proyectos de OSC que promuevan la agencia y la autonomía económica de las mujeres.
- Fomentar que las empresas implementen proyectos de inclusión digital de mujeres (en especial adultas mayores, mujeres rurales e indígenas), a fin de facilitar su acceso a la información y a los recursos.
- Intensificar la promoción y adopción del Reconocimiento de Empresa Incluyente para incrementar la contratación de mujeres con discapacidad, adultas mayores y mujeres con VIH-SIDA.
- Impulsar que las empresarias encabecen organismos empresariales.
- Intensificar la certificación de empresas bajo la Norma de Igualdad Laboral.
- Hacer un *benchmarking* de prácticas empresariales ejemplares en igualdad de género.



## EN RELACIÓN A LAS OSC

- Fortalecer las capacidades de las OSC para que sean sostenibles (económica y socialmente).
- Fomentar que las organizaciones diversifiquen sus fuentes de ingresos.
- Implementar modelos de vinculación entre el sector educativo y las emprendedoras, para que éstas se vean beneficiadas de servicios muy profesionales de bajo costo que eleve el nivel de sus proyectos.
- Difundir, financiar y replicar el modelo de desarrollo de competencias empresariales, financieras y de organización social con las mujeres de los sectores rurales, indígenas y urbanos, que les permitan ir logrando su autonomía económica, que han probado ser exitosos.
- Generar mecanismos de contraloría social liderados por las OSC.

## 4. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

A manera de conclusión, las representantes de las OSC que participaron en las seis regiones del Encuentro Nacional en la Mesa de Empoderamiento Económico de las Mujeres coinciden en que los retos de política pública se centran en que la acción gubernamental tenga un verdadero enfoque de género, se diseñen tomando en cuenta la realidad objetiva de las mujeres, se evite el uso político de los programas de empoderamiento económico, se fortalezca la transparencia y la rendición de cuentas de estos, se acompañen de manera más integral los procesos de dichos programas a fin de que las “beneficiarias” dejen de ser simples receptoras de recursos para que puedan desarrollar capacidades y puedan ser dueñas de su propio destino.

Asimismo, hay una solicitud generalizada de que se amplíe sustancialmente los montos de apoyo de los financiamientos y que se incrementen las alianzas entre los sectores educativos, el mercado, el gobierno, las empresas y las organizaciones de la sociedad civil.

A continuación, se enumeran de manera más detallada los retos identificados tanto para actores gubernamentales, como para las organizaciones de la sociedad civil cuyo objetivo es fortalecer la autonomía económica de las mujeres.

### RETOS IDENTIFICADOS

#### *Para actores gubernamentales*

- Realizar cambios legislativos, en materia fiscal y en las reglas de operación de los programas relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres.
- Dejar el perfil asistencialista de los programas sociales y los programas productivos.
- Robustecer los programas en materia de transferencia de conocimientos y desarrollo de competencias para que dejen de ser meros dispersores de recursos.
- Impulsar la coordinación interinstitucional entre las dependencias con programas de empoderamiento económico de las mujeres.
- Garantizar el enfoque intercultural de los programas sociales y de empoderamiento económico, dada la alta presencia de los pueblos indígenas en esta región y a que casi un cuarto de la población indígena no habla español.



- Impulsar políticas que incluyan a la población en algún mecanismo de seguridad social, ya que esta región presenta un índice de población muy alto que no cuenta con ningún esquema de seguridad social (43% en promedio) que permita su acceso a servicios de salud y pensiones, entre otros.
- Mejorar las condiciones de seguridad, ya que se presentan altos índices de violencia producto del narcotráfico, de desapariciones y de trata de personas vinculada al tránsito migratorio que minan la posibilidad de las mujeres de acceder en condiciones seguras al trabajo remunerado o que impiden su acceso al emprendimiento productivo.
- Realizar mejoras sustantivas en las reglas de operación de los programas relacionados con el empoderamiento económico de las mujeres, identificando claramente que las mujeres en reclusión, con VIH o sobrevivientes de violencia pueden ser beneficiarias de estos.
- Promover que los poderes legislativos estatales constituyan un fondo de apoyo a las OSC.
- Mejorar el enfoque de los proyectos productivos con una visión de sostenibilidad ambiental, a fin de proteger el patrimonio natural.
- Actualizar la legislación y los programas referentes al desarrollo artesanal.
- Garantizar el enfoque intercultural de los programas sociales y de empoderamiento económico, dada la alta presencia de los pueblos indígenas en la zona sureste del país y a que casi un cuarto de la población indígena no habla español.
- Ampliar las competencias y la capacidad de supervisión de la secretaría del trabajo y previsión social.
- Mejorar la pertinencia de la oferta educativa.

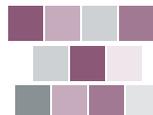
#### ***Para actores no gubernamentales***

- Lograr la suficiencia y sostenibilidad económica como OSC, ya que es necesario que sean claro testimonio de empoderamiento económico.
- Promover un cambio de mentalidad respecto del paternalismo, para impulsar que las mujeres sean protagonistas de su propio desarrollo.
- Promover ambientes comunitarios y sociales que validen e impulsen el carácter emprendedor y empresarial de las mujeres.
- Adoptar e impulsar la innovación, incursionar en nuevos mercados y activar la economía local.
- Lograr que sus intervenciones tengan perspectiva de inclusión social, intercultural y de género.
- Lograr la vincularse como redes de organizaciones para implementar proyectos más integrales y que permitan formar cadenas productivas.
- Vincularse de manera más intensa y permanente con las dependencias gubernamentales de sus entidades federativas.
- Especializarse como agentes promotores de autonomía económica de las mujeres.
- Vincular sus proyectos de género y empoderamiento económico al cuidado del medio ambiente.



## Referencias

- CONEVAL. (2017). *Pobreza y género en México: hacia un sistema de indicadores. Información 2010-2016*. México.
- Elborgh-Woytek, Newiak, et al. (2013). *Women, Work, and the Economy: Macroeconomic Gains from Gender Equity*. FMI.
- Dicc, (2018) *Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo*. Recuperado de <http://www.dicc.hegoa.ehu.es/listar/mostrar/86>
- INEGI. (2015). *Encuesta Intercensal 2015*. México: INEGI.
- INEGI-INMUJERES. (2016). *Mujeres y Hombres en México, 2016*. México: INEGI.
- INMUJERES. (2016). *Boletín "Desigualdad en Cifras"*. Año 2, número 2, 15 de febrero de 2016.
- INMUJERES. (2017). *Boletín "Mujeres en Cifras"*. Año 3, número 3, 15 de marzo de 2017.





## Procesos participativos y Fortalecimiento de las Organizaciones de la Sociedad Civil

Elvia Ramírez León  
Rosa Rojas Paredes

**Colaboradoras:**

Susana Campos • Liliana Vargas • Liliana Vianey Vargas Vázquez

### INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil 2016, el número de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) asciende a cerca de 32 mil. Esto, en perspectiva comparada con otros países del mundo, o bien con la proporción de OSC por cada cien mil habitantes en cada uno de los estados del país, es un número bajo para una nación como México (cfr. INEGI, 2015).

Las ciencias sociales nos definen a la sociedad civil como las personas que tienen la categoría de ciudadanos y que se expresan y actúan de manera colectiva, que se encuentran fuera de las estructuras gubernamentales y que actúan en su categoría de ciudadanos en el ámbito público (cfr. Tocqueville, Gramsci, Habermas). Estos autores y muchos más, la conciben como un espacio de vida organizada que es autogenerado, independiente, autónomo del Estado; que permite que los ciudadanos expresen sus intereses e ideas y organicen acciones para alcanzar objetivos comunes.

En uno de sus análisis de la vida nacional, José Woldenberg nos dice: “la sociedad civil es la sociedad organizada. Se puede decir algo más: son los agrupamientos que intentan desahogar una determinada agenda en el espacio público. Millones de ciudadanos están fuera de esa “esfera”; reclusos en sus asuntos dan la espalda a la vida pública, la observan desde lejos, como algo ajeno y lejano. Por ello, nuestra sociedad civil es débil. Débil, porque solo una minoría de ciudadanos participa en asociaciones civiles, sindicatos, organizaciones empresariales, agrupaciones agrarias, Organizaciones No Gubernamentales (ONG).” (2018). La sociedad civil organizada se expresa en OSC o en las llamadas ONG.

El estudio *Retos, perspectivas y horizontes de las organizaciones de la sociedad civil en México*, citando a Salamon (2004), define a las OSC como “una serie de organizaciones formales e informales, registradas o no; privadas en el sentido de no formar parte de la estructura institucional del Estado, que no distribuyen beneficios económicos entre sus miembros y directivos, que no son comerciales como propósito, autogobernadas y capaces de cerrar actividades si así lo desean, y voluntarias en el entendido de estar soportadas por personas que eligen apoyar y no como una obligación contractual.” (Chávez Becker, González Ulloa, & Venegas Maldonado, 2016).

“La sociedad civil es un producto maduro de eso que llamamos modernidad. Se trata del conjunto de organizaciones intermedias que no forman parte del entramado estatal tradicional y que expresan intereses, reivindicaciones y propuestas propias de una colectividad contradictoria.” (Woldenberg, 2018)

Una sociedad democrática cuenta con múltiples y diversas OSC y juegan un rol importante en el desarrollo de las políticas públicas, implementadas desde la esfera gubernamental. Durante varias décadas, las diversas agrupaciones sociales feministas han demandado el respeto a los derechos de las mujeres, a la erradicación de la violencia de género y han contribuido a la institucionalización de las políticas de género en México y en América Latina. Sus voces son fuertes cuando plantean “Queremos una institucionalidad que supere las estructuras actuales de avance de las mujeres, una institucionalidad con recursos suficientes y política de estado que garantice la transversalidad, los mecanismos de monitoreo y la participación. Todas las mujeres somos iguales, pero algunas somos más iguales que otras y las mujeres jóvenes, las indignas, las desplazadas, las migrantes, las afrodescendientes, organizadas o no, han quedado fuera de la toma de decisiones públicas que afectan sus vidas” (CEPAL, 2004, 2017).

La inclusión en la agenda pública de la violencia basada en el género –tanto en términos de prevención como de atención a las víctimas– ha sido un tema en el cual la sociedad civil organizada, en especial las organizaciones feministas, ha dado grandes aportes desde hace décadas en México.

Las organizaciones han jugado una pieza fundamental en la atención de problemas sociales, así como en la integración a la agenda pública de temas de derechos humanos que no habían sido abordados adecuadamente desde las políticas públicas, por lo cual, en el escenario moderno de la gobernanza, su participación es imprescindible.

Por lo anterior, el objetivo de esta mesa tuvo las siguientes orientaciones:

- Analizar y reflexionar los mecanismos de OSC de la región para generar propuestas de incidencia en las políticas públicas con perspectiva de género.
- Generar un espacio de articulación entre las OSC.
- Analizar los mecanismos de fortalecimiento necesarios para el quehacer de las OSC que trabajan por los derechos de las mujeres y niñas.

## 1. LA IMPORTANCIA DE DEBATIR CON LAS OSC

Las OSC, hoy por hoy, son un sector plural que atienden las demandas sociales pero que de ninguna manera buscan sustituir las obligaciones y responsabilidades del Estado, es por ello que también actualmente se han convertido en actoras sociales y políticos, particularmente para el cabildeo y vigilancia del respeto a los derechos humanos y de las políticas públicas en México, de manera que hoy son actoras estratégicas de acompañamiento de las acciones gubernamentales. La definición de las OSC, o el tercer sector como se le conoce también, ha experimentado una serie de debates que al día de hoy no encuentra consenso alguno.



La sociedad civil y sus organizaciones es muy diferenciada, no es un cuerpo homogéneo y compacto, todo lo contrario. Algunas de las OSC comparten objetivos comunes y actividades, y otras tienen posiciones encontradas sobre el mismo tema, pero todas actúan con intereses diversos en la vida nacional, lo que constituye un signo de la madurez de la modernidad mexicana.

Se habla también del tercer sector y con ello se hace referencia a que las actividades que son desarrolladas no obedecen necesariamente a la lógica del mercado y existe una separación con relación al Estado, ello hace que sean entidades sin ánimos de lucro que pueden contar con presencia de estructuras institucionales, es decir existe; una relativa organización y autonomías pero que no buscan repartir beneficios entre sus miembros; controlan también sus propias actividades.

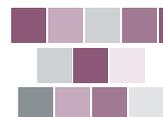
También se ha dicho que la sociedad civil se integra por redes sociales y solidarias, así como por el conjunto de instituciones que definen y defienden los derechos individuales, por lo general plantean nuevos principios, valores y demandas sociales, al tiempo que vigilan la aplicación efectiva de los derechos.

No pretendemos problematizar teóricamente la concepción de OSC, el objetivo básico de estas breves definiciones es contar con lineamientos que orienten el análisis del diálogo que se sostuvo con las OSC en el marco del desarrollo, planteamiento y ejecución de la propuesta del encuentro, convocado por el Consejo Consultivo del INMUJERES a través del Instituto.

Las OSC conforman una pluralidad de actores, que su papel y definición no necesariamente debían de estar sólo enmarcadas y sujetas en la definición de las leyes y normatividades; aunque se tomó un punto importante de participación: el que dichas organizaciones, para su participación en los foros convocados, contaran con la Clave Única en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil; y otros más: que fueran colectivos, agrupaciones diversas, asambleas de mujeres, siempre que atendieran agendas de género para la consolidación y ejercicio pleno de los derechos humanos de las niñas y las mujeres en México; se valoró que aquellos sectores y organizaciones de base que hacen incidencia concreta en sus demarcaciones, no siempre cuenta con los requisitos que la ley establece; antes bien son organizaciones que atienden demandas emergentes desde el espacio local.

## 2. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de las mesas de trabajo se fue adecuando según las condiciones y número de participantes. Para el caso de la región uno se determinó que las preguntas guías, propuestas inicialmente, requerían reforzarse con preguntas que abordaran particularmente las problemáticas de las OSC. Así que también las discusiones giraron en torno a cinco ejes subtemáticos propios de las OSC: Aspecto administrativo, capacitación y desarrollo, impacto social, procuración de fondos y vinculación interinstitucional; en un segundo momento, se organizaron mesas de trabajo donde se generaron propuestas por subtemas, los que posteriormente fueron presentados en plenaria. Finalmente, una comisión redactora elaboró un documento que se presentó y se leyó en las conclusiones finales de las mesas. Los principales insumos de este documento son: las respuestas de las fichas de registro, las notas estenográficas de la mesa, la matriz de concentración de las principales discusiones y el documento final presentado por la mesa en plenaria general.



Los problemas específicos que experimentan las mujeres y los hombres en el quehacer institucional de sus organizaciones, en esta parte también se desarrolló el papel que desempeñan las mujeres para la búsqueda de soluciones sobre situaciones concretas que experimentan, ya sea como personas y como OSC. La segunda parte correspondió a las propuestas generadas, particularmente las acciones y demandas desde las OSC que deberán de ser atendidas por el Estado.

### 3. PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

El diálogo se detonó a partir de la pregunta ¿Cuáles son las principales problemáticas que enfrentan las mujeres en la región para poder ejercer sus derechos? Ante tal cuestionamiento, las principales problemáticas se agruparon en los ámbitos administrativos, capacitación y desarrollo, procuración de fondos y vinculación.

#### ***Ámbito administrativo***

Se planteó que no hay suficientes cursos presenciales y en línea para la elaboración de proyectos, dada la complejidad de los lineamientos y reglas de operación de los diversos programas, es importante que instancias gubernamentales ofrezcan cursos en los que se esclarezcan gama y tipo de financiamientos, cuestiones relativas a los requerimientos de la Secretaría de Hacienda; además de cursos sobre los procesos administrativos y las normas con que se tienen que administrar los recursos recibidos.

Señalaron que es necesaria una mayor flexibilidad para la aplicación y rendición de cuentas de los proyectos y de su financiamiento. En este ámbito, destacaron que en muchas ocasiones ha sido muy difícil la justificación de los recursos recibidos, un problema que enfrentan es el pago de los impuestos por honorarios de las personas que se contratan para llevar a cabo los proyectos, antes se permitía tener a las personas por salarios asimilables. El SAT desconoce el funcionamiento de las organizaciones y por lo tanto las obliga a cumplir con requisitos que no son posibles, por lo que requieren capacitación en los procesos administrativos (SAT).

Un problema que detectaron es que no cuentan con el financiamiento para herramientas de trabajo (papelería, teléfono y ambientes de trabajo) y los proyectos no se los permiten.

Un problema, repetidamente señalado, es que no existe viabilidad en la justificación de gastos a las promotoras rurales que no cuentan con recibos de honorarios. Problema que se agrava por la dificultad de justificar los gastos en las comunidades rurales e indígenas donde no hay facturas o comprobantes fiscales, por lo que es necesario proporcionar alternativas para justificar ese tipo de egresos. En especial, existe poca flexibilidad por parte del INMUJERES Y SEDESOL.

#### ***Capacitación y desarrollo***

Las asistentes señalaron que no hay reconocimiento a personas con liderazgo en relación al trabajo y el fortalecimiento organizativo de sus grupos de trabajo. Esta falta de reconocimiento obstruye



la participación de éstas en los asuntos públicos y debilita a las organizaciones en que participan. La desigualdad de reconocimiento social al trabajo de líderes se encuentra más visible en mujeres y hombres líderes indígenas y hace que el número de incidencias sociales sea menor.

Un problema señalado es la alta centralización del manejo de programas de apoyo a las OSC. Los recursos para profesionalización de las OSC están concentrados en la Ciudad de México (cursos, talleres, diplomados). Los mismos servicios en las entidades federativas tienen un acceso limitado y un costo muy alto.

Hay un déficit en la capacitación para el manejo y aprovechamientos de las TIC para las OSC, lo que redundará en la calidad de sus acciones y proyectos. Existen lideresas que carecen de esta capacitación y, por lo tanto, son menos favorecidas en la procuración de fondos.

La mayoría de las OSC participantes manifestó que cuentan con limitaciones para llevar a cabo las investigaciones básicas que les permitan la formulación de los diagnósticos que requieren sus proyectos y que les permitan contar con bases reales para los proyectos emprendidos.

Encuentran que hace falta una mayor sensibilización a los hombres que son integrantes de OSC en temas de género.

Propusieron un diagnóstico de la situación de las OSC en el país, que permita un mejor programa de fortalecimiento de sus organizaciones y, a la vez, promueva una armonización legislativa en materia de OSC. Es indispensable que las OSC cuenten con un plan estratégico que permita su desarrollo y consolidación.

### ***Impacto social***

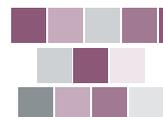
En relación al impacto social de su actividad, les preocupan los cambios constantes de la agenda pública, sobre todo los que se dan en los cambios de sexenio.

Reconocen que no hay evaluación de los impactos que generan los proyectos en los que participan. Faltan diagnósticos participativos sobre cómo se está impactado en las comunidades con las que se trabaja y no existe una red que dé seguimiento a las propuestas de las OSC.

Los proyectos deben ser propuestos con una perspectiva intercultural, ya que una limitante es el desconocimiento de las lenguas indígenas, en especial cuando se desarrollan proyectos en regiones con población originaria. Además, hacen falta traductores de lenguas indígenas con perspectiva de género.

Se debe promover el rescate y difusión de las buenas prácticas en el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil y así promover la valoración del trabajo de las OSC.

Las condiciones políticas, en muchas ocasiones, condicionan el trabajo de las organizaciones, preocupa que se dejen de lado las líneas de trabajo vigente en el cambio de la administración actual; además, la inseguridad es una limitante en el trabajo y en el quehacer de las OSC.



Desvalorización del trabajo de las organizaciones que desarrollan proyectos con perspectiva de género, quienes ven el tema de mujeres y la equidad de género como algo no tomado en cuenta justamente.

Se enfatizó el impulso de la investigación académica en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres.

### ***Procuración de fondos***

En este campo es donde se pone de manifiesto la fragilidad de algunas de las OSC. La ausencia de habilidades y la poca experiencia para la procuración de fondos les limita su desarrollo, la complejidad de los procesos y de los formularios electrónicos se convierte en una barrera y, en muchas ocasiones, contratan a un experto externo para la gestión de los trámites y llenado de formatos. La mayoría de las asociaciones tiene limitaciones económicas.

Los participantes señalaron que las convocatorias para presentar propuestas de proyectos no llegan a tiempo y que, en muchas ocasiones, carecen de claridad y de fecha definida. Las plataformas para ingresar son de difícil acceso para algunas organizaciones. Los medios de comunicación no apoyan en la difusión de los servicios de las OSC.

Un problema que subyace, aunque es difícil de comprobar, es la corrupción por parte del gobierno en la elección de OSC ejecutoras de los proyectos, en diferencias instancias estatales y municipales. Genera suspicacia ver que son beneficiadas, regularmente, algunas OSC que cuentan con el rechazo de las comunidades donde operan, por su poca seriedad y profesionalismo.

### ***Vinculación interinstitucional***

El actual marco legal y fiscal limita el acceso a recursos financieros y materiales nacionales e internacionales.

Hay desfase entre el tiempo de ejecución del proyecto y la disposición del recurso. El ciclo de financiamiento es de un año pero los recursos se los dan a finales del año, esto altera los resultados y el impacto se ve disminuido.

Es necesario saber cuáles son las políticas de la entidad financiera de atención frente a situaciones emergentes, por ejemplo, desastres naturales.

Hay desconocimiento de metodologías para formular correctamente los proyectos, tanto para las organizaciones como para las instituciones.

Hay poca comunicación y articulación entre las organizaciones locales, es importante que organizaciones con mayor experiencia puedan apoyar y orientar a las organizaciones que tienen conflictos, tanto en la búsqueda de fondos como en gestión de proyectos, entre otras cosas.



Es favorable establecer convenios con las universidades para que las OSC puedan contar con estudiantes prestadores de servicio social que se incorporen a los proyectos de las asociaciones.

Es necesario contar con protocolos de seguridad en el quehacer de las OSC y desterrar la desconfianza institucional y social hacia el trabajo de las OSC.

Hay que promover la vinculación interinstitucional y crear redes de apoyo y colaboración entre las OSC de las regiones del país.

Es importante trabajar desde la sociedad civil por una cultura de respeto que tenga cero tolerancia a prácticas racistas y discriminatorias, tanto al interior de las instancias gubernamentales como entre las OSC. En ocasiones, se topan con racismo y discriminación en las prácticas institucionales, lo que no permite la apropiación de proyectos. En las mismas instituciones se encuentra machismo, misoginia, incluso problemáticas de acoso. Existen victimarios en las instituciones educativas.

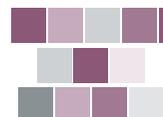
Un problema a resolver son las prácticas inter-organizacionales poco solidarias; asimismo, hay exclusión de las OSC en las instituciones por razones políticas y de clientelismo.

#### 4. LAS APORTACIONES Y PROPUESTA A LA INCLUSIÓN Y EL COMPROMISO SOCIAL DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

A partir del análisis realizado, las propuestas de las organizaciones participantes en esta mesa son las siguientes:

##### ***En materia de profesionalización de las organizaciones:***

- Fortalecer y profesionalizar a las OSC que se dedican a promover y fortalecer la participación política de las mujeres.
- Actualización de las OSC para clarificar conceptos e incrementar su capacidad de transversalidad con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género; que conozcan la normatividad internacional y nacional aplicable a los fines de las organizaciones, así como su inclusión y aporte en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Profesionalizar a OSC para la incidencia política, mediante la realización de seminarios y talleres concretos en torno a profesionalizar el trabajo de las OSC, a fortalecer su empoderamiento e incrementar su resiliencia organizacional.
- Promover la solidaridad entre OSC, crear redes de apoyo, compartir experiencias, generar alianzas y sinergias de trabajo conjunto.
- Impulsar el empoderamiento social y político de las líderes comunitarias, en especial para su participación en los espacios de la toma de decisiones.
- Difundir las políticas públicas en comunidades indígenas y promoción de la interculturalidad.
- Incorporar la perspectiva intercultural y apoyo a las mujeres indígenas de la región.
- Establecer una agenda política y pactos por la vigencia de los derechos políticos de las mujeres y para erradicar la violencia hacia las mujeres.



### ***En materia de derechos humanos:***

- Fortalecer a las y los defensores de derechos humanos, así como a las organizaciones de defensoría.
- Capacitar a más actores sociales que sean traductores en idiomas indígenas y lenguaje de sordomudos.
- Capacitar en amparos y acciones colectivas a los actores sociales de las organizaciones.

### ***En materia de políticas públicas:***

- Mejorar los tiempos del ejercicio de recursos que se radican a las organizaciones, pues, al no ser puntuales en las ministraciones, someten a las organizaciones a una inadecuada implementación de sus proyectos.
- Mejorar los tiempos de la dictaminación de los proyectos en que concursan las organizaciones.
- Integrar una única plataforma de seguimiento a las OSC en la que todas las dependencias reporten a qué organizaciones y con qué proyectos están dando financiamiento.
- Establecer reglas claras y de forma homologada en los requisitos para acceder a los recursos destinados a las OSC, ya que persisten variaciones de una dependencia a otra, y, a veces, con requisitos hasta antagónicos.
- Desarrollar una plataforma electrónica con los recursos formativos (lecturas, eventos, otros) que producen las OSC.
- Fomentar el seguimiento y monitoreo sistemático de las políticas públicas por parte de las OSC y promover que participen en la evaluación cuantitativa y cualitativa de las políticas públicas y los programas orientados a lograr la igualdad sustantiva.

### ***En materia de su trascendencia y sostenibilidad:***

- Fortalecer la difusión de la cartera de capacitaciones, materiales de divulgación e investigaciones del interés de las OSC.
- Apoyar el tránsito de la actividad no lucrativa de las OSC civil hacia el emprendimiento social, para que puedan tener ingresos propios que les permita la sostenibilidad económica y no dependan de los financiamientos gubernamentales.
- Generar una red de coordinación entre OSC que potencialice el conocimiento entre OSC y la estandarización y simplificación de procesos y plataformas para el acceso a los recursos (simplificación administrativa en lo fiscal para las OSC).
- Crear un consejo ciudadano autónomo, elegido por la ciudadanía, que fiscalice y audite los recursos y asigne los proyectos sociales, simplificando los procesos administrativos y jurídicos para facilitar la labor de las OSC.
- Capacitar a los funcionarios de la administración pública federal sobre el papel de las OSC, sus modalidades, estructura y mecanismos de funcionamiento, para que se genere una relación de respeto y colaboración.
- Brindar seguridad y protección a OSC que trabajan con víctimas de trata de personas, desapariciones forzadas, etc. y asociaciones de mujeres periodistas.



- Derivado de los consejos ciudadanos, establecer una adhesión y armonización de sus actividades con los objetivos de desarrollo sostenible de la AGENDA 2030, particularmente en el objetivo nº 5: Igualdad de género.

Finalmente, desde hace dos años, nos aplican el artículo 80 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en la que se emiten convocatorias para el acceso a los recursos públicos en materia de igualdad, que limitan la participación de nuestras organizaciones en diversos proyectos.

Nos preocupan las ambigüedades existentes en torno a la emisión de convocatorias para la obtención de dichos recursos públicos, así como los procesos diferenciados e inequitativos de vigilancia que limitan nuestra acción. Si bien creemos que la transparencia debe ser garantizada, no es adecuado un trato diferenciado, y que como OSC nos juzgue a priori.

Para dar seguimiento a estas y otras inquietudes proponemos una articulación permanente entre organizaciones, a través de la cual se impulse la integración de una mesa de trabajo interinstitucional que nos permita incidir para que se den los cambios legislativos que consideramos necesarios en la materia.

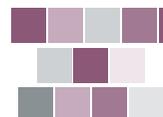
Por este medio, proponemos las OSC participantes de este Encuentro, la instalación de la *mesa interinstitucional* conformada por el Consejo Consultivo, y la Presidencia del INMUJERES y del INDESOL, la Comisión de Fomento y su Consejo Técnico, las Comisiones de Presupuesto e Igualdad de la Cámara de Diputados, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, SAT y la SFP; con la finalidad de analizar y realizar una propuesta consensuada para garantizar el acceso a los recursos públicos de manera equitativa, transparente, solidaria, respetando la naturaleza del trabajo social que realizamos las OSC.

## CONCLUSIONES

La heterogeneidad de la sociedad civil mexicana es expresión de la pluralidad política, cultural y social de las regiones mexicanas. Los diversos actores, con temas e intereses variados, dan origen a proyectos políticos y agendas variadas; en algunos casos, responden a su entorno de manera creativa e innovadora, en otros se comportan de manera tradicional.

Esta heterogeneidad ha sido incentivada en nuestro país, a partir de los años ochenta, por políticas estatales dirigidas a atender selectivamente intereses o demandas específicas, en lugar de promover y garantizar el acceso a derechos generales. La acción estatal ha estimulado y patrocinado la organización de la sociedad civil a partir de principios de participación y corresponsabilidad social muy relacionados con el diseño e implementación de políticas públicas de corte neoliberal.

En el surgimiento y formación de las OSC influyen diversas circunstancias e intervienen diversos actores, su origen condiciona tanto su Visión como su Misión, objetivos y campos de acción y, con ello, el rol que juegan en la vida pública. Así, tenemos asociaciones y movimientos impulsados por el propio Estado, por partidos políticos, por Instituciones de Educación Superior, por académicos y



ex funcionarios, por iglesias y por actores emergentes de la sociedad en general; por sus fuentes de origen, tenemos asociaciones culturales, organizaciones urbanas, rurales y sociales de base, defensores de derechos humanos y de la mujer y asociaciones asistenciales de todo tipo, entre otras; esta diversidad de orígenes plantea modelos diferentes de relación entre sociedad civil, sociedad política y Estado.

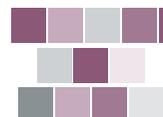
En la heterogeneidad de las OSC advertimos la coexistencia de diversas culturas y tradiciones políticas, modalidades de gestión y formas de operar, la mayoría con relaciones horizontales y participativas. Esta gama de culturas organizacionales fue muy productiva para el diálogo en el Encuentro. Un rasgo de las asociaciones que trabajan por la igualdad de género y los derechos de las mujeres y las niñas es el deseo manifiesto de que, por encima de las diferencias políticas, hay que poner por delante el derecho de las mujeres y niñas a vivir una vida libre de violencia, y a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

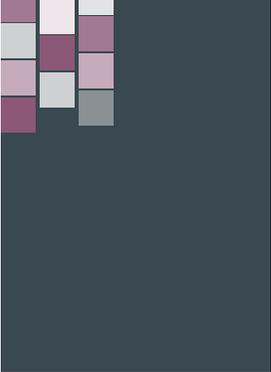
Finalmente, consideramos que el desarrollo exitoso de la gobernabilidad participativa depende de una sociedad civil con altos niveles de participación. Por eso es importante incentivar la formación de OSC orientadas a trabajar por la igualdad sustantiva y el derecho de las mujeres y las niñas, a la vez que se fortalecen las existentes. El Consejo Consultivo está empeñado en fortalecer prácticas y organizaciones sociales inclusivas, responsivas y responsables que trabajen por la Agenda de Género y contribuyan a la gobernabilidad democrática en México.



## Referencias

- Chávez Becker, C., González Ulloa, P., & Venegas Maldonado, G. (2016). *Retos, perspectivas y horizontes de las organizaciones de la sociedad civil en México. Los caminos hacia una reforma de la LFFAROSC*. Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República. México: Senado de la República.
- CEPAL. (2017). *40 años de Agenda Regional de Género*. Montevideo, Uruguay: CEPAL.
- CEPAL. (Noviembre de 2014). *Declaración de las Organizaciones de la Sociedad Civil*. (Novena Conferencia Regional sobre la Mujer en América latina y el Caribe). Recuperado el 1 de octubre de 2018, de [WWW.cepal.org/mujer/reuniones/conferencia\\_regional](http://WWW.cepal.org/mujer/reuniones/conferencia_regional) ONG: [wwe.cepal](http://wwe.cepal)
- Dagnino, E., Olvera, A., & Panfichi, A. (2005). *La disputa por la construcción democrática en América Latina* (Cuadernos para la democratización ed.). (C. UV, Ed.). México: CIESAS/UV.
- Woldenberg, J. (23 de julio de 2018). Sociedad Civil. *La Jornada*.





## CONSEJERAS CONSULTIVAS *Colaboradoras.*

### **Mirna Eugenia Acevedo Salas.**

Feminista, Licenciada en Relaciones Internacionales por la UNAM. Máster en Formación Política de la Sociedad Civil Global por la Universidad Complutense de Madrid; especialización en género y feminismo en el CEIICH, el PUEG UNAM y Fundación Guatemala; presidió el Consejo Consultivo del INMUJERES en 2014 y 2015, periodo en el cual gestionó y concretó el proyecto del *Primer Encuentro Nacional del INMUJERES y su Consejo Consultivo con OSC por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México*. Socia fundadora de la Red de Apoyo a Mujeres Municipalistas, A. C. Actualmente es Directora de la Unidad de Género, en la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

### **Guadalupe Almaguer Pardo.**

Política y feminista de izquierda democrática y progresista. Internacionalista. Legisladora de la LVIII Legislatura en S.L.P., 2006-2009. Activista de los DDHH de mujeres y la niñez. Presidenta de Género, Información y Desarrollo, A.C. Fundadora del PRD; ha sido subSecretaria General e integrante del Organismo Nacional de las Mujeres del CEN/PRD del CDE y Presidenta del Consejo Estatal del PRD/SLP; cofundadora de la RED Nacional de Mujeres Periodistas; articulista y autora de “Mujeres en la Historia de la Legislatura Potosina de 1953-2018”. Secretaria del Consejo Consultivo del INMUJERES en 2013. Integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, 2018-2021.

### **Mariana Ávila Montejano.**

Activista feminista, lesbiana y defensora de Derechos Humanos. Estudio Ciencias Políticas y Administración Pública en la Universidad Autónoma de Aguascalientes. Coordinadora del Observatorio de Violencia Social y de Género del Estado de Aguascalientes, desde 2013. Coordinadora del Diplomado sobre Derechos Sexuales y Reproductivos en coordinación con la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Coordinadora de diversos proyectos en materia de género y derechos. Integrante de la Mesa de análisis de protocolos con perspectiva de género de la Fiscalía de Aguascalientes; de la Red Nacional de Defensoras de Derechos Humanos de América Latina, desde 2017; de la Mesa Interdisciplinaria de Salud de Aguascalientes, 2017-2020, y de la Red Nacional por la Salud Materna, coordinada por el ISSEA 2017-2020.

### **Lucía Jazmín Carrillo Ovalles.**

Maestra en Políticas Públicas y Género por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Licenciada en Derecho. Estudió el Máster en Estudios Políticos Aplicados, en Madrid, por la FIIAPP, España. Cuenta con Especialidad en Políticas Públicas y Poder Legislativo (ITAM); cuenta con los diplomados de Alta Gerencia Municipal (UP) y México ante la Globalización (CIDE). Colabora con TRANSFORM-ARTE, A. C., en el desarrollo de proyectos incorporando la perspectiva de género. Laboró para un partido político nacional, en donde desarrolló programas de capacitación para mujeres. Es Secretaria del Consejo Consultivo del INMUJERES, 2018.

### **Rosa Susana Campos Romero.**

Maestra en Ciencias Penales; Licenciada en Derecho por la Universidad INTERCONTINENTAL; Normalista; Diplomado en Bioética Instituto Nacional de Cardiología, Academia de Alcaldesas (USAID); fundadora de el IMEMorelos; Fundadora de APL “CUME”; Integrante de la Presidencia Colegiada “Hacia la Reforma del Estado, 2000”; Consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Morelos, 2006-2013; Consejera Nacional de la SEMARNAT Estatal y Regional, 2012-2017; Vocal de la Defensoría Pública del Estado de Morelos; integrante del Sistema de Niños, Niñas y Adolescentes en Morelos; fundadora e integrante de 10 ONG; varios diplomados. Recibió la Presea Xochiquetzalli, en 2018. Es Consejera Consultiva Nacional del INMUJERES, de 2013 a 2018.

### **María Esperanza Morelos Borja.**

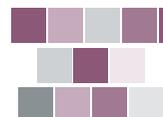
Química Farmacobióloga por la Universidad de San Nicolás de Hidalgo; con Maestría en Ciencias Químicas por la Universidad de Hull, Inglaterra. Representante de Promoción Política de la Mujer del Partido Acción Nacional. Diputada local en el Congreso de Michoacán, 1985-1988. Diputada federal en la LIII legislatura, 1989-1992. Directora general de planeación en el INMUJERES 2003-2006. Integrante del Consejo Consultivo del INMUJERES, 2012-2018.

### **Norma Alicia Morel Guevara.**

Pertenece a AMMJE, ASOCIACIÓN MEXICANA DE MUJERES JEFAS DE EMPRESA, A.C., como Consejera Nacional y el cargo de Directora de Comunicación. Es Licenciada en Ciencias de la Comunicación por la UAM-Xochimilco, Miembro fundador del Consejo Coordinador Empresarial de Mujeres. Fundadora y Presidenta de CORPOART Agencia de Estrategias de Comunicación y Relaciones Públicas desde 1991. Ponente y Conferencista en diversos Foros Empresariales, de Gobierno Federal, Cámaras de Comercio de algunos países y de la Iniciativa privada con temas empresariales, de vinculación y empoderamiento económico de las mujeres. De 2009 a 2012 representó a AMMJE ante la STPS participando en diversas mesas de Trabajo como en la elaboración de la Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación. Acreedora a varios reconocimientos como Las Palmas de Oro por su contribución al empoderamiento económico de las Mujeres en 2016; y el de Mujer Empresaria Destacada 2013 por la AMMJE. Secretaria del Consejo Consultivo del INMUJERES durante 2014 y Consejera Consultiva del INMUJERES de 2012 a 2018..

### **Laura Meranif Pacheco Chab.**

Forma parte de: Joven es Yucatán, A. C., la Red Latinoamericana de Juventudes Rurales, la Red Nacional de Jóvenes indígenas y de *The Internacional Youth Foundation*. Desde 2003, ha implementado proyectos sobre derechos indígenas e igualdad de género. En 2007, el Instituto de la Juventud de Yucatán le otorgó el Premio Estatal de la Juventud Maya; en 2008, recibió el Premio Nacional a la Juventud Indígena, ese mismo año recibió, junto a su asociación, por parte de la *Silvan/lauréate Foundation*, *Internacional Youth Foundation* y la Universidad del Valle de México, el premio UVM por sus acciones a favor de las comunidades. Es Consejera Consultiva del INMUJERES, desde 2013.



**Patricia Prado Hernández.**

Psicóloga clínica por la Universidad Iberoamericana, Ha sido reconocida por su trayectoria en el combate a la trata de personas, y por su trabajo siempre como voluntaria pro-bono, con el Premio Ibero Compromiso Social, en 2013; y el Premio Juárez en lo más destacado en el civismo y los Valores, en 2014, otorgado en la Cámara de Diputados en el H. Congreso de la Unión. Es cofundadora (2005) y Presidenta, desde 2008, de la Fundación Camino a Casa, A. C. Ha sido parte de la Comisión Intersecretarial para Combatir, Sancionar y Erradicar la Trata de Personas, de la SEGOB, de 2009 a 2011. Es integrante del Consejo Consultivo del INMUJERES, del 2012 a la fecha.

**Elvia Ramírez León.**

Licenciada en Administración Pública, con estudios de Maestría en Políticas Públicas Comparadas por la FLACSO (Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales); con varios diplomados en derechos humanos y laborales, no discriminación, género y políticas públicas. Secretaria General de la Red Mujeres, Desarrollo, Justicia y Paz, A. C., organización con Estatus Consultivo ante el Consejo Económico y Social (ECOSOC) de la ONU. Integrante del Consejo Consultivo del INMUJERES, propuesta por la Red Nacional de Integración Indígena, A. C. Presidenta del Consejo durante 2016 y 2017, periodo en que se desarrollaron la mayoría de los encuentros del *Primer Encuentro Nacional del INMUJERES y su Consejo Consultivo con OSC por los Derechos de las Niñas y las Mujeres en México*.

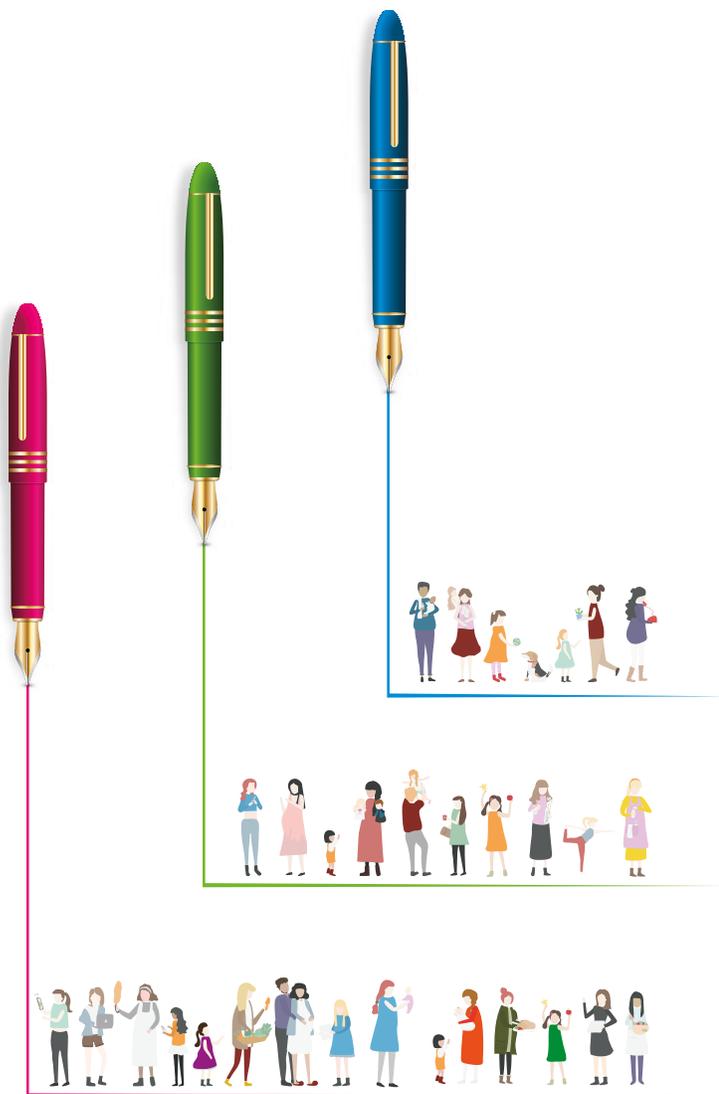
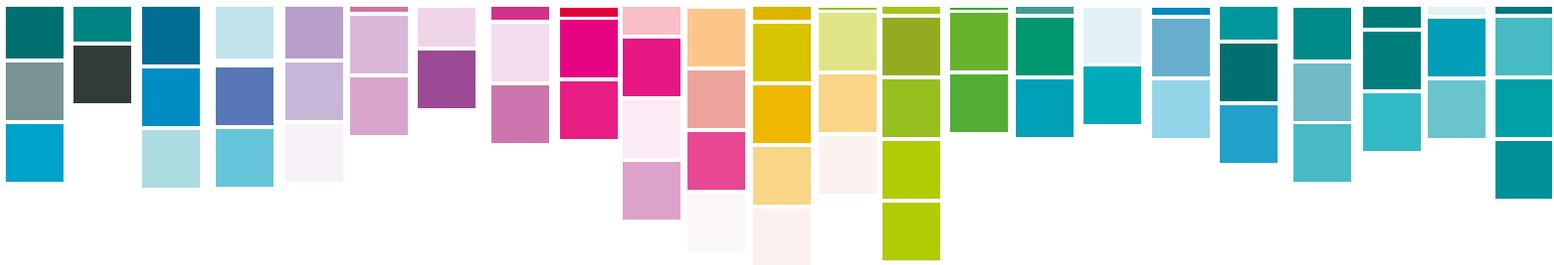
**Rosa Rojas Paredes.**

Doctora en Bienestar y Cooperación Social por la Universidad de Oviedo, España. Directora de Planeación, Evaluación y Desarrollo de la Universidad de Guadalajara (1989-1995). Delegada Federal en Jalisco y Colima, de la CDI (1995-2004). Investigadora del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara. Miembro del SNI, nivel I. Cofundadora y Coordinadora de la Cátedra UNESCO Género, Liderazgo y Equidad. Coordinadora de investigación del Instituto de Gestión y Liderazgo Social para el Futuro (INDESO, A. C.). Secretaria del Consejo Consultivo del INMUJERES, 2016 y 2017, y Presidenta del mismo en 2018. Coordinó el libro *la Agenda de Género desde la Sociedad Civil y la sistematización de la experiencia del Consejo Consultivo del INMUJERES 2013-2018*.

**Liliana Vianey Vargas Vásquez.**

Originaria de Santa María Tlahuitoltepec, Mixe, Oaxaca, ayukhablante. Es licenciada y Maestra en Antropología Social por la Escuela Nacional de Antropología e Historia, actualmente cursa el doctorado en la Universidad Iberoamericana. Ha tomado varios diplomados, cursos, talleres y seminarios en temas de derechos de las mujeres indígenas, violencia, estudios de género, feminismo, derechos humanos, relaciones internacionales y antropología jurídica, en la UNAM, en el CIESAS y en la Asociación de las Naciones Unidas Venezuela (ANUVE), Federación Mundial de las Asociaciones de las Naciones Unidas. Ha participado como asistente a las sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas en la ONU. Fungió como secretaria del Consejo Consultivo durante el periodo de 2015.





**INMUJERES**

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

[www.gob.mx/inmujeres](http://www.gob.mx/inmujeres)

